

Anexo a contestación de demanda en Proceso de Sucesión Intestada 00115-2023-00.

Manuel Alejandro Yepes Solano <manuelalejandroyepes@hotmail.com>

Mié 17/01/2024 3:45 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindío - Génova <jprmpalgenova@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (100 KB)

Memorial de adición a contestación de demanda Proceso 00115-2023 Génova.pdf;

Señores:

Juzgado Promiscuo Municipal de Génova-Quindío:

En calidad de apoderado de algunos demandados en Proceso 2023 -00115-00 (Sucesión intestada y liquidación de sociedad conyugal), anexo a la contestación de demanda calendarada de enero diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024), memorial en que se relata y anexa hecho relevante, en torno a la contestación de la misma.

De su Honorable Despacho,

Comedidamente,

Manuel Alejandro Yepes Solano.
Abogado del extremo pasivo de la litis.

Señor JUEZ:

PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA –QUINDÍO

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de Sucesión intestada y liquidación de sociedad conyugal.

RADICACIÓN: 2023-00115-00

Demandante. Alba Rocío Estrada López

Demandado: Josefina López de Estrada y otros.

Fecha: Enero diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

Respetado Señor Juez:

En calidad de apoderado de algunos demandados en Proceso 2023 -00115-00 (Sucesión intestada y liquidación de sociedad conyugal), como consta en PDF escaner 1, en poder debidamente conferido, indico también como hecho relevante que:

Mediante Escritura Pública No mil ochocientos treinta y nueve 1839 del treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020) de la Notaría Primera del Círculo de Calarcá, la Señora Josefina López de Estrada, mayor de edad y hábil para tal efecto, vendió sus derechos gananciales a sus hijos Jairo Hernán Estrada López y Beatriz Elena López, ambos hábiles para tal efecto y mayores de edad.

Es de anotar que, en dicha escritura pública, como su Señoría lo puede constatar, la cónyuge supérstite del causante Don Joaquín Emilio Estrada, habrá de conservar el usufructo vitalicio del inmueble.

Atento a sus buenos oficios,

Del Señor Juez,



MANUEL ALEJANDRO YEPES SOLANO.

Apoderado del extremo pasivo de la Litis.

Cédula de Ciudadanía No 79.948.096 de Bogotá.

T. P. 153220 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Contestación de Demanda, anexos y facturas en Proceso de sucesión intestada y liquidación de sociedad conyugal 2023-00115-00

Manuel Alejandro Yepes Solano <manuelalejandroyepes@hotmail.com>

Mar 16/01/2024 3:08 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindío - Génova <jprmpalgenova@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: manuelalejandroyepes@hotmail.com <manuelalejandroyepes@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (11 MB)

CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE SEÑOR ESTRADA.pdf; Escaner (1).pdf;

Señores:

Juzgado Promiscuo Municipal de Génova-Quindío:

En calidad de apoderado de algunos demandados en Proceso 2023 -00115-00 (Sucesión intestada y liquidación de sociedad conyugal), como consta en escaner 1, en poder debidamente conferido, adjunto:

-PDF con contestación de la demanda.

-Escaner con poder, registros civiles, promesas de cesión y otros documentos.

-Link en que se pueden descargar recibos y facturas de gastos y pasivos que hacen parte de la Finca La Granja, bien objeto de sucesión. El link es el siguiente:

<https://we.tl/t-BqZ1ku4eOT>

Del Honorable Despacho,

Cordialmente,

Manuel Alejandro Yepes Solano.
Apoderado del extremo pasivo de la litis.

From: Manuel Alejandro Yepes Solano <manuelalejandroyepes@hotmail.com>

Sent: Tuesday, January 16, 2024 9:23 AM

To: Manuel Alejandro Yepes Solano <manuelalejandroyepes@hotmail.com>

Subject: Contestación y anexos

Armenia, enero 16 de 2024.

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GENOVA-QUINDÍO

Ciudad.

ASUNTO: Contestación de demanda de ALBA ROCÍO ESTRADA LÓPEZ CONTRA MARÍA JOSEFINA LÓPEZ DE ESTRADA, JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ, LUIS FERNANDO ESTRADA LÓPEZ Y OTROS HEREDEROS INDETERMINADOS.

No. de Radicación del proceso: 2023-00115-00

Naturaleza del proceso: **Sucesión intestada y liquidación de sociedad conyugal.**

MANUEL ALEJANDRO YEPES SOLANO, mayor de edad, vecino de Armenia - Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. No 79948096 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, Portador de la Tarjeta Profesional No 153220 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me dirijo a usted respetuosamente, con el fin de CONTESTAR LA DEMANDA interpuesta en contra del demandado.

Procedo entonces, a pronunciarme en consecuencia.

FRENTE A LOS HECHOS:

Frente al hecho 1: Es cierto, el causante era Don Joaquín Emilio Estrada Vergara, y falleció el veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019). Los datos sobre su identidad y Registro Civil de Defunción, son correctos.

Frente al hecho 2: Es cierto, los progenitores del causante son los relacionados por la parte actora en este hecho.

Frente al hecho 3: Es cierto y dichos datos reposan en los Registros Civiles correspondientes.

Frente al hecho 4: Es parcialmente cierto, toda vez que aparte de los hijos nacidos del matrimonio contraído entre Don Joaquín Emilio y Doña María Josefina, también fueron procreadas solamente por el causante, las señoras MARIA RUBIELA ESTRADA RAMÍREZ y GLADYS ESTRADA RAMÍREZ; por lo cual es menester vincularlas Señor Juez al Proceso que nos ocupa e indicarle a la parte actora que las debe notificar en debida forma.

Frente al hecho 5: Es cierto, ante el hecho físico de la muerte del causante, se disuelve la sociedad conyugal que nació del acto jurídico del matrimonio contraído con la señora María Josefina López de Estrada.

Frente al hecho 6: Es relativamente cierto, pues tendría que actualizarse el valor económico del inmueble del que hay vocación a heredar e incluir algunos pasivos u otros gastos de mantenimiento, sostenimiento y administración de la Finca La Granja, que han asumido los Señores Josefina López de Estrada y el Señor Jairo Hernán Estrada López y algunas deudas que contrajo el causante con el Banco Davivienda, los cuales fueron sufragados con recursos de la Señora María Josefina López de Estrada, situación ésta que conoce la demandante, según me relatan mis defendidos. Asimismo, me relata el

prohijado Jairo Estrada, que existen soportes en que consta que la cónyuge supérstite del causante, le entregó dineros de su propio patrimonio a la demandante, a efectos de pagar salarios y otros gastos del inmueble objeto de sucesión; los cuales serán anexados a la demanda.

Frente al hecho 7: Es cierto.

Frente al hecho 8: Es relativamente cierto, toda vez que el causante falleció en Armenia, ciudad en que se llevaron a cabo sus últimos tratamientos médicos.

Frente al Hecho 9: Es falso, pues el causante procreó de manera extramatrimonial a las señoras MARIA RUBIELA ESTRADA RAMÍREZ y GLADYS ESTRADA RAMÍREZ y aunque ellas le cedieron sus derechos herenciales al Señor Jairo Estrada, cuyas promesas de compraventa se anexan como pruebas a la presente contestación, no puede desconocerse que también son herederas del causante; por ende, es menester Señor Juez, vincularlas al proceso para que en la fase de delación de la herencia, pueden manifestar su inequívoca intención de ceder a título de venta sus derechos herenciales a su hermano paterno, JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ.

Frente al Hecho 10: Es cierto, la señora demandante es mayor de edad y su capacidad legal se presume.

Frente al Hecho 11: Los herederos demandados que me confieren poder, no se oponen; empero, a través de pruebas testimoniales, se insta a reconocer gastos de mantenimiento, sostenimiento y administración al Señor Jairo

Estrada López, quien, a manera de agente oficioso, se ocupó de los asuntos de la finca a heredar.

Frente al Hecho 12: Los porcentajes los señalan en efecto, las normas imperativas relativas al Proceso de Sucesión.

Frente al Hecho 13: Es cierto, pero es menester incluir a todos los herederos e informar al Despacho, sobre la existencia de otras herederas, cuyas pruebas se anexan a la presente contestación.

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Frente a la pretensión primera, mis prohijados no se oponen, siempre y cuando la contraparte esté dispuesta a realizar todo en debida forma legal y en amparo de los derechos tanto de la cónyuge supérstite, persona de la tercera edad y que requiere de especial protección legal y constitucional, así como también de los derechos de cada uno de los herederos, destacando que si bien es cierto, que el inmueble objeto de sucesión se encuentra ubicado en Génova –Quindío (**FORUM REIM**), el causante falleció en Armenia –Quindío, por lo cual es menester que su honorable despacho revise todo lo atinente a **jurisdicción y competencia**.

Frente a las Pretensiones 2 y 3: No se oponen las partes, siempre y cuando en el inventario, se incluyan también todos los pasivos a que hubiere lugar.

Frente a la pretensión 4: Que dichos edictos se surtan a través de lo dispuesto en el Código General del Proceso.

Frente a la pretensión 5: No hay oposición alguna frente al ejercicio de su profesión al togado representante de la parte actora, pues reúne los requisitos legales para tal efecto.

EXCEPCIONES PREVIAS:

I. Indebida conformación del litisconsorcio necesario.

En virtud de lo dispuesto en el Numeral 9 del artículo 100 del Código General del Proceso que reza lo siguiente: “No comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios”.

Precisamente, se propone dicha excepción, toda vez que la parte actora no puede excluir de un proceso de sucesión a herederas, cuya existencia no se ignoraba; en el caso que nos ocupa, las hijas del causante MARIA RUBIELA ESTRADA RAMÍREZ y GLADYS ESTRADA RAMÍREZ.

EXCEPCIONES DE MÉRITO:

- I. No reconocimiento por parte de la demandante de **PASIVOS DE LA SUCESIÓN** como son gastos de sostenimiento, mantenimiento y administración de Don Jairo Hernán Estrada López y también de los préstamos que realizó la cónyuge supérstite y de los pagos realizados a Banco Davivienda.

Se anexan a la presente contestación, Pdf's en que se vislumbran recibos de pago y relación de gastos de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

RESUMEN CUENTAS AÑOS 2020-21-22-23 FINCA LA GRANJA	
FECHA	SALDO

AÑO 2020	\$ 20.423.698,00	
AÑO 2021	\$ 19.672.507,00	
AÑO 2022	\$ 10.094.977,00	
AÑO 2023	\$ 19.511.510,00	
TOTAL	\$ 69.702.692,00	
DEUDA DE LA FINCA LA GRANJA A DICIEMBRE 31 DE 2023		

Se anexan los PDF'S desde 2020 a 2023 con cada uno de los recibos de pago y el soporte de los gastos correspondientes:

Año 2020: Durante este año se generaron unos egresos de \$123.989.689 y unos ingresos por valor de \$103.565.991. Así las cosas, se vislumbra una mayor cantidad de egresos que de ingresos para dicha anualidad. Cabe destacar que mi prohijado Jairo Estrada, prestó sumas por valor de \$20.423.698.

Año 2021: Durante este año se generaron unos egresos de \$111.886.789 y unos ingresos por valor de \$91.414.282 Así las cosas, se vislumbra una mayor cantidad de egresos que de ingresos para dicha anualidad. Cabe destacar que mi prohijado Jairo Estrada, prestó sumas por valor de \$20.472.891.

Año 2022: Durante este año se generaron unos egresos de \$148.677.087 y unos ingresos por valor de \$138.582.100 Así las cosas, se vislumbra una mayor

cantidad de egresos que de ingresos para dicha anualidad. Cabe destacar que mi prohijado Jairo Estrada, prestó sumas por valor de \$10.094.977.

Año 2023: Durante este año se generaron unos egresos de \$125.626.370 y unos ingresos por valor de \$106.114.860. Así las cosas, se vislumbra una mayor cantidad de egresos que de ingresos para dicha anualidad. Cabe destacar que mi prohijado Jairo Estrada, prestó sumas por valor de \$19.511.510.

Aunado a lo anterior, Don Jairo Estrada sufragó los pagos de impuestos de camioneta ARN 014 de los años 2020,2021, 2022 y 2023; al igual que los SOAT correspondientes a las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 e inclusive ya, 2024 y arreglos de latonería, pintura y mecánica durante los años 2022 y 2023, todo ello por valor de \$6.997.100

Asimismo, la heredera Beatriz Elena Estrada López, entregó a título de préstamo a la Señora Alba Rocío Estrada López, demandante en esta causa, la suma de \$1.500.000 desde diciembre de 2019 a marzo de 2020, para realizar actividades de la finca La Granja, como consta en el libro de cuentas que manejaba la Señora Alba Rocío Estrada López.

Asimismo, la Señora Josefina López de Estrada, entregó a título de préstamos a la a la Señora Alba Rocío Estrada López, demandante en esta causa, la suma de \$14.342.000 desde octubre de 2019 hasta marzo de 2020, para realizar actividades de la finca La Granja, como consta en el libro de cuentas que manejaba la Señora Alba Rocío Estrada López.

Por otra parte, según consta en declaración extraproceso y en recibos de consignaciones que se anexan a la presente contestación, que Doña Josefina pagaba las cuotas del crédito hipotecario de Davivienda del señor Luis Fernando Estrada López, por valor de treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos diez pesos (\$34.746.510). Es de anotar que el valor desembolsado por dicho crédito se empleó para sufragar única y exclusivamente gastos de la finca. Inclusive, cabe resaltar que la demandante tiene conocimiento de dicha situación, según me relatan mis prohijados.

II. Ausencia de buena fe.

Al no informar ante su Honorable Despacho, se denota una presunta ausencia de buena fe por parte del extremo demandante o activo de la Litis; pues es de su conocimiento y el de sus consanguíneos en primero y en segundo grado, de la existencia de las hijas paternas del causante.

Asimismo, según me relatan mis prohijados y con base en documentos y facturas que se aportarán en PDF`S en nube, a la presente contestación, la parte actora olvidó mencionar y reconocer sobre los gastos de administración y préstamos efectuados por parte de Don Jairo Hernán Estrada López y de Doña María Josefina López de Estrada.

EXCEPCIÓN ECUMÉNICA O GENÉRICA:

Ciertamente, manifiesto de manera respetuosa ante usted Señor Juez, declarar fundada cualquier excepción cuyos hechos se llegaren a encontrar probados, según lo dispuesto en el artículo 282 del Código General del Proceso, invocando ante usted, la excepción ecuménica, innominada o genérica; como quiera que su honorable despacho en su poder oficioso, puede

constatar hechos como son verbigracia, notificación en forma debida a todos los herederos, jurisdicción y competencia, entre otros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Precisamente, frente a la inclusión de todos los herederos consanguíneos, es menester destacar que mediante Sentencia C-110 de 2023, la Corte Constitucional Colombiana expresó:

“Posteriormente los demandantes se refirieron al derecho de igualdad en el marco de las relaciones familiares y al principio de no discriminación. Para ello, acudieron al test integrado de igualdad y señalaron que: (i) «se confrontan sujetos de la misma naturaleza, a saber, herederos consanguíneos y herederos civiles, ya que en el plano normativo existe un trato desigual entre quienes constitucional y jurídicamente ya se ha prescrito que son iguales»; (ii) «la disposición normativa acusada introduce un trato jurídico en atención al origen de la filiación familiar, la cual ha sido considerada como una categoría sospechosa de discriminación»; (iii) el nivel de escrutinio a aplicar es el estricto; (iv) «el aparte demandado del artículo [1122](#) del Código Civil no persigue una finalidad constitucionalmente legítima ni mucho menos imperiosa, pues no existe ninguna razón constitucionalmente admisible, [...] para ofrecer un trato preferencial a los herederos consanguíneos, por encima de los herederos por parentesco civil, en el reconocimiento de los derechos anotados»; (v) la limitación del derecho a la igualdad que prevé la norma es opuesta a las consecuencias jurídicas que surgen

de la institución de la adopción, que «consisten no sólo en el vínculo civil entre padres e hijos, sino también en incorporar al adoptivo a la familia del adoptante [...] que se extiende en todas las líneas y grados a los consanguíneos, adoptivos o afines de estos»; (vi) la omisión legislativa relativa es desproporcionada en sentido estricto pues «[la] norma genera una afrenta cierta y grave en contra de las siguientes garantías constitucionales: (i.) [el] derecho a la igualdad, (ii.) [la] prohibición de discriminación por razones familiares (...) (iii.) la justicia y (iv.) [el] orden justo»; y que, «(e)n contraste, no se denota ningún beneficio cierto y de alta importancia para el ordenamiento jurídico constitucional».

Lo mismo se predica de la necesidad de actuar con lealtad procesal y señalar la existencia de herederos conocidos, como en el caso que nos ocupa, con las hermanas paternas de los demandados y de la demandante, hijas también del causante.

Pruebas que se solicita hacerse valer:

Documentales:

- Declaración extraproceso de la Señora Josefina López de Estrada sobre los préstamos efectuados para cubrir crédito hipotecario con Banco Davivienda.
- Registros civiles de nacimiento de los demandados.

-Contratos de cesión de derechos herenciales de las señoras MARIA RUBIELA ESTRADA RAMÍREZ y GLADYS ESTRADA RAMÍREZ cuyas promesas de compraventa se anexan como pruebas a la presente contestación

-Distintos PDFS de relación de gastos de administración y sostenimiento de la finca correspondientes a los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

-Recibos de pagos de impuestos vehiculares por parte del Señor Jairo Hernán Estrada.

ANEXOS:

-Poder para actuar como apoderado.

-Distintos PDFS de relación de cuentas y pasivos de la sucesión

INTERROGATORIO DE PARTE:

Sírvase Honorable Señor Juez, decretar interrogatorio de parte de la Señora ALBA ROCÍO ESTRADA LÓPEZ y de los señores JOSEFINA LÓPEZ DE ESTRADA Y JAIRO ESTRADA LÓPEZ y BEATRIZ ELENA ESTRADA LÓPEZ, con el fin de formular preguntas que permiten esclarecer hechos, existencia de gastos y otros emolumentos que deben ser tenidos en la cuenta al momento de liquidar la herencia y realizar la adjudicación de hijuelas correspondiente.

En su momento u oportunidad procesal en audiencia, formularé cuestionarios que permita dilucidar situaciones relevantes en torno al presente proceso de sucesión.

Pruebas oficiosas:

Sírvase Señor Juez, en aras de la transparencia y la lealtad procesal, instar a la demandante ALBA ROCÍO LÓPEZ DE ESTRADA para que, a través de su apoderado, se sirva notificar sobre la existencia de este proceso a las Señoras MARIA RUBIELA ESTRADA RAMÍREZ y GLADYS ESTRADA RAMÍREZ, hijas del causante, pues como me comentan mis prohijados, la existencia de dichas personas es de conocimiento de todos los miembros de la familia ESTRADA LÓPEZ desde antaño.

Testimoniales:

JULIÁN TROCHEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 4651397.
Celular: 3112309762.

HORACIO ANTONIO CIFUENTES, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 15486536. Celular: 3146286433.

ALBERTO ELIAS ZAPATA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 3633526 . Celular. 3233308236.

OSCAR LONDOÑO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 10055106. Celular 314- 6747153.

PEDRO LUIS POSADA, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No 9800812. Celular 3127744549.

GLORIA STELLA BERMÚDEZ, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No 24673184. Celular: 3105039461.

JAIRO VALENCIA MURILLO, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No 9800615. Celular 3146476167.

LUIS ANTONIO ORTÍZ ZÀRATE, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No 9801708. Celular: 3117633835.

Es de anotar que los testigos que se pretende hacer valer, al tratarse de personas campesinas honradas y con poco contacto con las TICS, carecen de correo y se notificarán a través del Sr Jairo Hernán Estrada López y del suscrito apoderado, para que en las audiencias a que haya lugar se puedan conectar desde algún Cybercafé o lugar en que haya red disponible para tal efecto.

JUSTIFICACIÓN DE LOS TESTIMONIOS:

Honorable Señor Juez, es menester destacar que es preponderante, conducente, pertinente y útil, escuchar a los testigos anteriormente enunciados, toda vez que se trata de personas que:

1. Han sido trabajadores del bien inmueble, Finca, objeto de sucesión.
2. Pueden dar fe que, en la mayoría de ocasiones, era el Señor Jairo Hernán Estrada López, quien sufragaba los gastos de administración y mantenimiento de la Finca, varios pagos de nómina, arreglo de equipos, entre otros.
3. Dichos testimonios, complementan y reafirman las pruebas documentales de recibos y de los gastos en que incurrieron algunas de las partes demandadas.

Notificaciones:

El suscrito apoderado, abogado en ejercicio y actuando en nombre propio,
recibiré notificaciones en el correo electrónico
manuelalejandroyepes@hotmail.com

Del Señor Juez,

A handwritten signature in black ink, reading "Manuel Alejandro Yepes Solano". The signature is written in a cursive style with a long, sweeping flourish extending to the right.

Manuel Alejandro Yepes Solano.

CC 79948096 expedida en Bogotá.

TP 153220 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA-QUINDÍO-

E. S. D.

REFERENCIA. PODER PARA ACTUAR DENTRO DE PROCESO
RADICADO 633024089001-2023-00115-00

DEMANDANTE: ALBA ROCÍO ESTRADA LÓPEZ
DEMANDADOS: MARÍA JOSEFINA LÓPEZ DE ESTRADA, JAIRO
HERNÀN ESTRADA LÓPEZ, BEATRIZ HELENA
ESTRADA LÓPEZ

PODER OTORGADO A: MANUEL ALEJANDRO YEPES SOLANO.

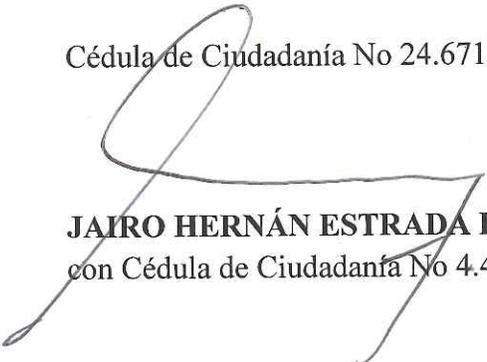
MARÌA JOSEFINA LÓPEZ DE ESTRADA, mayor de edad, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No 24.671.416 expedida en Génova- Quindío, **JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ**; mayor de edad, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No 4.427.697 expedida en Génova –Quindío, **BEATRIZ ELENA ESTRADA LÓPEZ**, mayor de edad, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No 24.673.127 expedida en Génova-Quindío, respetuosamente manifestamos que otorgamos poder especial, amplio y suficiente al abogado **MANUEL ALEJANDRO YEPES SOLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79948096 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No 153.220 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico para notificaciones personales y judiciales manuelalejandroyepes@hotmail.com, para que en nuestro nombre y representación conteste la demanda de sucesión intestada y liquidación de sociedad conyugal del proceso de la referencia y defienda nuestros intereses en el proceso verbal en mención, desde su inicio hasta su terminación y se le reconozca la personería jurídica correspondiente para actuar.

Nuestro apoderado queda ampliamente facultado para contestar la demanda, interponer recursos, transar, conciliar, sustituir, reasumir sustituciones, y realizar todas las actuaciones que se requieran para dar cumplimiento al mandato conferido, en virtud de lo dispuesto en el CGP y otras normas concordantes

Respetuosamente,


MARÌA JOSEFINA LÓPEZ DE ESTRADA

Cédula de Ciudadanía No 24.671.416 expedida en Génova- Quindío


JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ

con Cédula de Ciudadanía No 4.427.697 expedida en Génova –Quindío



Beatriz E. Estrada

BEATRIZ ELENA ESTRADA LÓPEZ

Cédula de Ciudadanía No 24.673.127 expedida en Génova-Quindío

Acepto el poder conferido,

Manuel Alejandro Yepes Solano

MANUEL ALEJANDRO YEPES SOLANO.

Cédula de ciudadanía número 79948096 expedida en Bogotá.

T.P. 153220 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA DE GÉNOVA QUINDIO

Ante el NOTARIO ÚNICO DE GÉNOVA QUINDIO compareció
MARIA JOSEFINA LOPEZ DE ESTRADA

Quien se identificó con CC No. 24.671.416 de GÉNOVA
Y declaró: "Mi nombre e identificación son los anteriormente
mencionados, y la firma puesta en el presente documento es de mi
autoría que utilizo en mis actos públicos y privados".

EL (LA) DECLARANTE: Maria Josefina Lopez de Estrada

FECHA: 12 DIC 2023



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA DE GÉNOVA QUINDIO

Ante el NOTARIO ÚNICO DE GÉNOVA QUINDIO compareció
BEATRIZ ELENA ESTRADA LOPEZ

Quien se identificó con CC No. 24.673.127 de GÉNOVA
Y declaró: "Mi nombre e identificación son los anteriormente
mencionados, y la firma puesta en el presente documento es de mi
autoría que utilizo en mis actos públicos y privados".

EL (LA) DECLARANTE: Beatriz Elena Estrada Lopez

FECHA: 12 DIC 2023



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA DE GÉNOVA QUINDIO

Ante el NOTARIO ÚNICO DE GÉNOVA QUINDIO compareció
JAIRO HERDAN ESTRADA LOPEZ

Quien se identificó con CC No. 4.427.697 de GÉNOVA
Y declaró: "Mi nombre e identificación son los anteriormente
mencionados, y la firma puesta en el presente documento es de mi
autoría que utilizo en mis actos públicos y privados".

EL (LA) DECLARANTE: Jairo Herdan Estrada Lopez

FECHA: 12 DIC 2023



Señores

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GÉNOVA-QUINDÍO-

E. S. D.

REFERENCIA. PODER PARA ACTUAR DENTRO DE PROCESO
RADICADO 633024089001-2023-00115-00

DEMANDANTE: ALBA ROCÍO ESTRADA LÓPEZ
DEMANDADOS: MARÍA JOSEFINA LÓPEZ DE ESTRADA, JAIRO
HERNÁN ESTRADA LÓPEZ, BEATRIZ HELENA
ESTRADA LÓPEZ

PODER OTORGADO A: MANUEL ALEJANDRO YEPES SOLANO.

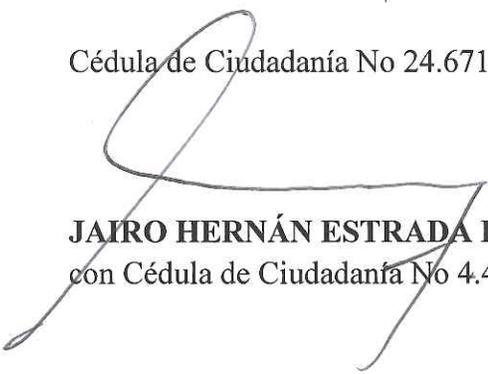
MARÍA JOSEFINA LÓPEZ DE ESTRADA, mayor de edad, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No 24.671.416 expedida en Génova- Quindío, **JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ**; mayor de edad, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No 4.427.697 expedida en Génova –Quindío, **BEATRIZ ELENA ESTRADA LÓPEZ**, mayor de edad, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No 24.673.127 expedida en Génova-Quindío, respetuosamente manifestamos que otorgamos poder especial, amplio y suficiente al abogado **MANUEL ALEJANDRO YEPES SOLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79948096 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No 153.220 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico para notificaciones personales y judiciales manuelalejandroyepes@hotmail.com, para que en nuestro nombre y representación conteste la demanda de sucesión intestada y liquidación de sociedad conyugal del proceso de la referencia y defienda nuestros intereses en el proceso verbal en mención, desde su inicio hasta su terminación y se le reconozca la personería jurídica correspondiente para actuar.

Nuestro apoderado queda ampliamente facultado para contestar la demanda, interponer recursos, transar, conciliar, sustituir, reasumir sustituciones, y realizar todas las actuaciones que se requieran para dar cumplimiento al mandato conferido, en virtud de lo dispuesto en el CGP y otras normas concordantes

Respetuosamente,


MARÍA JOSEFINA LÓPEZ DE ESTRADA

Cédula de Ciudadanía No 24.671.416 expedida en Génova- Quindío


JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ

con Cédula de Ciudadanía No 4.427.697 expedida en Génova –Quindío



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA DE GÉNOVA QUINDIO

Ante el NOTARIO ÚNICO DE GÉNOVA QUINDIO compareció
MARIA JOSEFINA LOPEZ DE ESTRADA

Quien se identificó con CC No. 24.671.416 de GÉNOVA
Y declaró: "Mi nombre e identificación son los anteriormente
mencionados, y la firma puesta en el presente documento es de mi
autoría que utilizo en mis actos públicos y privados".

EL (LA) DECLARANTE: Maria Josefina Lopez de Estrada

FECHA: 12 DIC 2023



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA DE GÉNOVA QUINDIO

Ante el NOTARIO ÚNICO DE GÉNOVA QUINDIO compareció
BEATRIZ ELENA ESTRADA LOPEZ

Quien se identificó con CC No. 24.673.127 de GÉNOVA
Y declaró: "Mi nombre e identificación son los anteriormente
mencionados, y la firma puesta en el presente documento es de mi
autoría que utilizo en mis actos públicos y privados".

EL (LA) DECLARANTE: Beatriz Elena Estrada Lopez

FECHA: 12 DIC 2023



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA DE GÉNOVA QUINDIO

Ante el NOTARIO ÚNICO DE GÉNOVA QUINDIO compareció
JAIRO HERMAN ESTRADA LOPEZ

Quien se identificó con CC No. 4.427.697 de GÉNOVA
Y declaró: "Mi nombre e identificación son los anteriormente
mencionados, y la firma puesta en el presente documento es de mi
autoría que utilizo en mis actos públicos y privados".

EL (LA) DECLARANTE: Jairo Herman Estrada Lopez

FECHA: 12 DIC 2023



Beatriz E. Estrada López

BEATRIZ ELENA ESTRADA LÓPEZ

Cédula de Ciudadanía No 24.673.127 expedida en Génova-Quindío

Acepto el poder conferido,

MANUEL ALEJANDRO YEPES SOLANO.

Cédula de ciudadanía número 79948096 expedida en Bogotá.

T.P. 153220 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.



**CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DERECHO HERENCIAL A
TÍTULO UNIVERSAL- PROCESO DE LIQUIDACION DE SUCESIÓN
INTESTADA DE JOAQUÍN EMILIO ESTRADA VERGARA**

Entre los suscritos a saber, de una parte, **MARÍA RUBIELA ESTRADA RAMÍREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.255.526 expedida en Cali Valle, de estado civil casada, domiciliada en Cali, obrando en mi propio nombre y representación para efectos del presente contrato se denominará LA PROMITENTE VENDEDORA, por un lado; y por el otro, **JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ**, también mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. 4.427.697 de Génova Quindío, quien actúa en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominará El PROMITENTE COMPRADOR, celebramos el presente contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA, del derecho herencial a título universal que le corresponda a la primera en su condición de heredera legitimaria de **JOAQUÍN EMILIO ESTRADA VERGARA** quien en vida se identificó con C.C. 1.287.717 de Génova, el presente contrato rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA PROMITENTE VENDEDORA se obliga a vender al PROMITENTE COMPRADOR y éste a su vez se obliga a comprar a aquella, el derecho de dominio y la posesión plenos DEL DERECHO HERENCIAL A TÍTULO UNIVERSAL que le corresponda en su condición de heredera legitimaria de **JOAQUÍN EMILIO ESTRADA VERGARA.** **SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor pactado por los contratantes como precio de venta es la suma de **\$12.500.000.00, DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.**, el cual será cancelado por el PROMITENTE COMPRADOR A LA PROMITENTE VENDEDORA, de la siguiente Forma: a) Un primer pago por valor de \$ 3.000.000.00 TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, a la suscripción del presente documento, los cuales serán consignado en la cuenta 210 405060476 del banco Popular. b) El saldo insoluto será cancelado en la primera semana del mes de febrero de 2022, a la firma de la escritura pública que materialice la presente promesa de compraventa, en la cual se realice la cesión del derecho herencial. **TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA.** Las partes acuerdan que la firma de la escritura pública de compraventa del inmueble objeto de este contrato, se llevará a cabo durante la primera semana del mes de febrero de 2022. **CUARTA: GASTOS.** Los gastos de escrituración correrán por cuenta de ambos. Los gastos de registro de la escritura pública serán de cargo del comprador. Como prueba de su aprobación se firma por quienes intervienen, a los 16 días del mes de diciembre del año 2021.



María Rubiela Estrada R.

MARÍA RUBIELA ESTRADA RAMÍREZ
PROMITENTE VENDEDORA
C. C. No. 31.255.526 de Cali

[Signature]

JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ
PROMITENTE COMPRADOR
C. C. No. 4.427.697 de Génova

8638

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DERECHO HERENCIAL A TÍTULO UNIVERSAL- PROCESO DE LIQUIDACION DE SUCESIÓN INTESADA DE JOAQUÍN EMILIO ESTRADA VERGARA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **MARÍA RUBIELA ESTRADA RAMÍREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.255.526 expedida en Cali Valle, de estado civil casada, domiciliada en Cali, obrando en mi propio nombre y representación para efectos del presente contrato se denominará LA PROMITENTE VENDEDORA, por un lado; y por el otro, **JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ**, también mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. 4.427.697 de Génova Quindío, quien actúa en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominará El PROMITENTE COMPRADOR, celebramos el presente contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA, del derecho herencial a título universal que le corresponda a la primera en su condición de heredera legitimaria de **JOAQUÍN EMILIO ESTRADA VERGARA** quien en vida se identificó con C.C. 1.287.717 de Génova, el presente contrato rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA PROMITENTE VENDEDORA se obliga a vender al PROMITENTE COMPRADOR y éste a su vez se obliga a comprar a aquella, el derecho de dominio y la posesión plenos DEL DERECHO HERENCIAL A TÍTULO UNIVERSAL que le corresponda en su condición de heredera legitimaria de **JOAQUÍN EMILIO ESTRADA VERGARA**. **SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor pactado por los contratantes como precio de venta es la suma de **\$12.500.000.00, DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.**, el cual será cancelado por el PROMITENTE COMPRADOR A LA PROMITENTE VENDEDORA, de la siguiente Forma: a) Un primer pago por valor de \$ 3.000.000.00 TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, a la suscripción del presente documento, los cuales serán consignado en la cuenta 210 405060476 del banco Popular. b) El saldo ínsoluto será cancelado en la primera semana del mes de febrero de 2022, a la firma de la escritura pública que materialice la presente promesa de compraventa, en la cual se realice la cesión del derecho herencial. **TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA.** Las partes acuerdan que la firma de la escritura pública de compraventa del inmueble objeto de este contrato, se llevará a cabo durante la primera semana del mes de febrero de 2022. **CUARTA.** La prominente vendedora, **MARÍA RUBIELA ESTRADA RAMÍREZ**, otorga poder amplio y suficiente, al comprador **JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ** para que la represente en el levantamiento de sucesión de **JOAQUÍN EMILIO ESTRADA VERGARA**, mientras se legaliza la escritura de compraventa. **QUINTA GASTOS.** Los gastos de escrituración correrán por cuenta de ambos. Los gastos de registro de la escritura pública



208



serán de cargo del comprador. Como prueba de su aprobación se firma por quienes intervienen, a los 16 días del mes de diciembre del año 2021.

Maria Rubiela Estrada R.
MARIA RUBIELA ESTRADA RAMÍREZ
PROMITENTE VENDEDORA
C. C. No. 31.255.526 de Cali


JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ
PROMITENTE COMPRADOR
C. C. No. 4.427.697 de Génova


NOTARÍA QUINTA
CÍRCULO DE ARMENIA QUINDIO
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO
TRASLATIVO DE DOMINIO, NI ES OBJETO DE INSCRIPCIÓN
ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS COMPETENTE.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



7780018

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, República de Colombia, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Quinta (5) del Círculo de Armenia, compareció: JAIRO HERNAN ESTRADA LOPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 4427697 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



3vzqj1dj1lk4
 21/12/2021 - 08:55:38



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

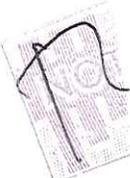
Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA signado por el compareciente.

JOSE RAMIRO GARCIA LADINO

Notario Quinto (5) del Círculo de Armenia, Departamento de Quindío

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 3vzqj1dj1lk4



NOTARÍA QUINTA
 CÍRCULO DE ARMENIA QUINDÍO
 SE AUTENTICA A SOLICITUD DEL INTERESADO





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



7888638

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Once (11) del Círculo de Cali, compareció: MARIA RUBIELA ESTRADA RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 31255526 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Maria Rubiela Estrada Ramirez



xvzxpj15omde
28/12/2021 - 09:06:44



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PROMESA DE COMPRAVENTA signado por el compareciente, en el que aparecen como partes MARIA RUBIELA ESTRADA RAMIREZ , sobre: PROMESA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS HERENCIALES .

[Handwritten signature]



LUZ STELLA MONTOYA TORO

[Handwritten signature]

Notario Once (11) del Círculo de Cali, Departamento de Valle - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: xvzxpj15omde



Gènova - Quindío, noviembre 29 de 2023

Señores:
MARIA JOSEFINA LÒPEZ DE ESTRADA
JAIRO HERNAN ESTRADA LÒPEZ
BEATRIZ ELENA ESTRADA LÒPEZ
Vereda Rio Gris, Finca La Granja
Móvil Número 323 452 43 10
Gènova - Quindío

NOTIFICACIÓN DEL AUTO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Por medio del presente, me permito remitirles para su conocimiento e interés, el **AUTO ADMISORIO** junto con la demanda de **APERTURA DE SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, las Pruebas, los Anexos y demás pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a los lineamientos del Artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 e **inciso cuarto parte final del Artículo 6 del Decreto Número 806 de 2020**. Ya que se desconoce el Canal Virtual – Digital de los señores **MARIA JOSEFINA LÒPEZ DE ESTRADA, JAIRO HERNAN ESTRADA LÒPEZ, BEATRIZ ELENA ESTRADA LÒPEZ**, para estos casos.

Por lo tanto, anexo dentro del sobre la siguiente documentación:

- | | |
|--|------------------|
| 1. Oficio con la Notificación del Auto del 31 de octubre de 2023 | 4 Folios |
| 2. Auto admisorio de la Demanda del 31 de octubre de 2023 | 2 Folios |
| 3. Copia de la demanda | 7 Folios |
| 4. Pruebas | 12 Folios |
| 5. Anexos | 3 Folios |
| Total, Folios enviados: 28 Folios | |

Atentamente,



César Augusto Caballos Cano
C.C. 7.528.709 de Armenia
T.P. 65712 del C.S.J.

CÉDULA DE
IDENTIFICACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUIP 31.255.526

Apellido
ESTRADA RAMIREZ

Nombre
MARIA RUBIELA

Nacionalidad Estatura Sexo
COL 1.56 F

Fecha de nacimiento Grupos
05 NOV 1953 O+

Lugar de nacimiento
GENOVA (QUINDIO)

Fecha y lugar de expedición
11 FEB 1975, CALI

Fecha de expiración
13 SEPT 2032

Firma

Maria Rubiel Estrada R.



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
GÉNOVA – QUINDÍO

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023
ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022

Se NOTIFICA a **MARÍA JOSEFINA LÓPEZ DE ESTRADA**, mujer, de nacionalidad colombiana, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.671.416, expedida en Génova, hábil para contratar y obligarse, domiciliada y residente en el municipio de Génova – Quindío, el auto del 31 de octubre de 2023, proferido por el **JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA – QUINDÍO**, dentro del Proceso de **SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por **ALBA ROCIO ESTRADA LÓPEZ**, mujer, de nacionalidad colombiana, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.017.788, expedida en Quimbaya, hábil para contratar y obligarse, de Estado Civil Soltera, domiciliada y residente en el municipio de Génova, Departamento del Quindío, para que intervenga en forma virtual, con forme la siguiente información:

Correo electrónico de notificación: No se conoce canal virtual

Objeto: NOTIFICAR auto del 31 de octubre de 2023, mediante el cual el **JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA - QUINDÍO**, ADMITE la Demanda para **PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por **ALBA ROCIO ESTRADA LÓPEZ** en contra de **MARIA JOSEFINA LÓPEZ DE ESTRADA, JAIRO HERNAN ESTRADA LÓPEZ, LUIS FERNANDO ESTRADA LÓPEZ, BEATRIZ ELENA ESTRADA LÓPEZ, Y OTROS HEREDEROS INDETERMINADOS.**

Canal virtual para intervenir: jpmpalgenova@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 633024089001-2023-00115-00

Demandante: ALBA ROCIO ESTRADA LÓPEZ

Demandados: MARIA JOSEFINA LÓPEZ DE ESTRADA, JAIRO HERNAN ESTRADA LÓPEZ, LUIS FERNANDO ESTRADA LÓPEZ, BEATRIZ ELENA ESTRADA LÓPEZ, Y OTROS HEREDEROS INDETERMINADOS.

Anexos: Con la presente NOTIFICACIÓN se remiten los siguientes documentos: Poder junto con la copia de la cédula de ciudadanía y Copia de la Tarjeta Profesional, Demanda Subsanada, pruebas tales como: Registro Civil de Defunción autenticado del causante **JOAQUIN EMILIO ESTRADA VERGARA(Q.E.P.D)**; Registro Civil de Matrimonio autenticado del Causante **JOAQUIN EMILIO ESTRADA VERGARA** y **MARÍA JOSEFINA LÓPEZ De ESTRADA**; Registro Civil de Nacimiento autenticado de la Heredera **ALBA ROCIO ESTRADA LÓPEZ**; Copia de la cédula de ciudadanía de **JOAQUIN EMILIO ESTRADA VERGARA(Q.E.P.D)**; Copia de la cédula de ciudadanía de **MARÍA JOSEFINA LÓPEZ De ESTRADA**; Copia de la cédula de ciudadanía de **ALBA ROCIO ESTRADA LÓPEZ**; Certificación de la Registraduría Nacional del Estado civil sobre la cédula del señor **JOAQUIN EMILIO ESTRADA VERGARA(Q.E.P.D)**; Certificación de la Registraduría Nacional del Estado civil sobre la cédula de la señora **MARÍA JOSEFINA LÓPEZ De ESTRADA – Vigente**; Certificación de la Registraduría Nacional del Estado civil sobre la cédula de la señora **ALBA ROCIO ESTRADA LÓPEZ -Vigente**; Certificado de Tradición del bien inmueble con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 282.1379; Certificado Catastral Nacional expedido por El Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la ciudad de Armenia – Quindío; Copia de la Escritura Pública No.2310 del 18-08-1966 expedida en la Notaría Tercera del Circulo de Pereira – Risaralda y Copia del Auto Admisorio de la Demanda del treinta y uno (31) de septiembre del 2023 y Notificado por Estado No. 086 el día primero (01) de noviembre del año 2023 y se le informa a la parte demandada que se ordenó el **EMPLAZAMIENTO** de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el Proceso de conformidad con lo dispuesto en el art. 490 del Código General del Proceso, en armonía con el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022

La presente NOTIFICACIÓN se realiza siguiendo los lineamientos del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

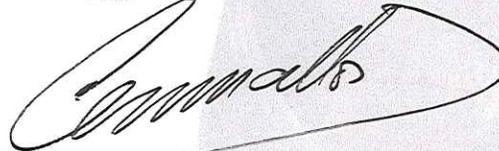
Apoderado: CÉSAR AUGUSTO CEBALLOS CANO

Dirección: Cra 12 No. 21 - 32 Oficina 101 Centro de Génova – Quindío

Correo Electrónico de Notificación: augustocano21@yahoo.es

Móvil: 323 438 84 58

Responsable:



César Augusto Caballos Cano
Apoderado Parte Demandante

C.C. 7.528.709 de Armenia
T.P. 65712 del C.S.J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALARCA
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 282-1379

Pagina 1

Impreso el 25 de Noviembre de 2022 a las 03:08:08 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 282 CALARCA DEPTO:QUINDIO MUNICIPIO:GENOVA VEREDA:RIO GRIS
FECHA APERTURA: 28-03-1978 RADICACION: 7800249 CON: CERTIFICADO DE: 28-03-1978
CODIGO CATASTRAL: 955 COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO, CUYA EXTENSION HA SIDO CALCULADA APROXIMADAMENTE EN TREINTA (30) HECTAREAS, ALINDADO ASI: PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL #17A EN EL CUAL CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CAMINO REAL A VEREDA LOS VALLES, CELIA CEBALLOS Y EL INTERESADO. COLINDA ASI: NORTE EN 459 M. CON CELIA SEBALLOS, PUNTOS 17A AL 3.- OESTE EN 526 A. CON QUEBRADA LA MORALES, PUNTOS 3A AL 7A.- SUROESTE, EN 753 M. CON ERCESIO RODRIGUES, PUNTOS 7A AL 13A.- ESTE. EN 852 M. CON CAMINO REAL A VEREDA LOS VALLES, PUNTOS 13A AL 17A Y ENCIERRA.-###-
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL
1) LOTE . LA GRANJA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-11-1951 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 25,000.00
Documento: ESCRITURA 335 del: 29-10-1951 NOTARIA de GENOVA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OROZCO LIBARDO, ANTONIO
A: ALVAREZ GIRALDO VICTOR JOSE

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 12-12-1960 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 50,000.00
Documento: ESCRITURA 180 del: 11-12-1960 NOTARIA de GENOVA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ GIRALDO VICTOR JOSE
A: RESTREPO JOSE

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-12-1960 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 50,000.00
Documento: ESCRITURA 181 del: 12-12-1960 NOTARIA de GENOVA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RESTREPO JOSE
A: CEBALLOS DE A. CELIA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-08-1966 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 60,000.00
Documento: ESCRITURA 2310 del: 18-08-1966 NOTARIA 3 de PEREIRA





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALARCA
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 282-1379

Pagina 2

Impreso el 25 de Noviembre de 2022 a las 03:08:08 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CEBALLOS DE ALVAREZ CELIA

A: ESTRADA VERGARA EMILIO

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-05-1969 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 100,000.00

Documento: ESCRITURA 885 del: 26-04-1969 NOTARIA 2 de ARMENIA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRADA VERGARA EMILIO

A: BANCO CAFETERO

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-03-1970 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 0088 del: 31-07-1969 INCORA de PEREIRA

ESPECIFICACION: 170 ADJUDICACION BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA

A: ESTRADA VERGARA EMILIO

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 25-06-1973 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 200,000.00

Documento: ESCRITURA 1242 del: 13-06-1973 NOTARIA 2 de ARMENIA

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRIT N.885

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRADA VERGARA EMILIO

A: BANCO CAFETERO

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 09-07-1974 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 350,000.00

Documento: ESCRITURA 1232 del: 05-07-1974 NOTARIA 2 de ARMENIA

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRIT N.885

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRADA VERGARA EMILIO

A: BANCO CAFETERO

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 02-01-1980 Radicacion: 0006 VALOR ACTO: \$ 1,780,000.00

Documento: ESCRITURA 185 del: 30-11-1979 NOTARIA de GENOVA

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRIT N.1242 DE JUNIO 13/73

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRADA VERGARA EMILIO

A: BANCO CAFETERO

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 05-10-1982 Radicacion: 1803 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 489 del: 04-10-1982 J. CVL CTO de SEVILLA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALARCA
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 282-1379

Pagina 3

Impreso el 25 de Noviembre de 2022 a las 03:08:08 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: ANDUQUIA ROBLES HUMBERTO
A: ESTRADA EMILIO
A: LOPEZ DE ESTRADA JOSEFINA

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 18-08-1987 Radicacion: 2402 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 078 del: 23-02-1984 J. CVL CTO de SEVILLA

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO. EL EMBARGO CONTINUA VIGENTE EN EL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO ANTE EL JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ POSADA BERNARDO 19154883
DE: ANDUQUIA ROBLES HUMBERTO
A: ESTRADA EMILIO X
A: LOPEZ DE ESTRADA JOSEFINA

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 24-08-1987 Radicacion: 2440 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1135 del: 18-08-1987 J. 1. CVL DEL CTO de ARMENIA

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ POSADA BERNARDO 19154883
A: ESTRADA EMILIO X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 16-08-1990 Radicacion: 2033 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 170 del: 12-08-1990 NOTARIA UNICA de GENOVA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA (CUANTIA INDETERMINADA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRADA VERGARA EMILIO X
A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 30-08-1990 Radicacion: 2172 VALOR ACTO: \$ 100,000.00
Documento: ESCRITURA 181 del: 28-08-1990 NOTARIA UNICA de GENOVA

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION-HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRADA VERGARA EMILIO
A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 30-08-1990 Radicacion: 2172 VALOR ACTO: \$ 200,000.00
Documento: ESCRITURA 181 del: 28-08-1990 NOTARIA UNICA de GENOVA

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRADA VERGARA EMILIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALARCA
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 282-1379

Pagina 4

Impreso el 25 de Noviembre de 2022 a las 03:08:08 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 30-08-1990 Radicacion: 2172 VALOR ACTO: \$ 350.000.00
Documento: ESCRITURA 181 del: 28-08-1990 NOTARIA UNICA de GENOVA

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRADA VERGARA EMILIO

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 30-08-1990 Radicacion: 2172 VALOR ACTO: \$ 1,780,000.00
Documento: ESCRITURA 181 del: 28-08-1990 NOTARIA UNICA de GENOVA

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRADA VERGARA EMILIO

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 09-10-1990 Radicacion: 2589 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 020 del: 03-10-1990 JDO 1. PROMISCOU MPAL de GENOVA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL HENAO SERVIO TULIO

4425562

A: ESTRADA VERGARA EMILIO

X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 25-11-1996 Radicacion: 4349 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 049 del: 25-11-1996 JDO 1. PROMISCOU MPAL de GENOVA

Se cancela la anotacion No. 18,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL HENAO SERVIO TULIO

4425562

A: ESTRADA VERGARA JOAQUIN EMILIO

1287717

X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 16-08-2000 Radicacion: 20002602 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 532 del: 09-08-2000 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de CALARCA

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL BANCO CAFETERO

A: ESTRADA VERGARA JOAQUIN EMILIO

1287717

X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-07-2005 Radicacion: 2005-2126 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0175 del: 18-07-2005 JUZGADO PROMISCOU MPAL. de GENOVA

Se cancela la anotacion No, 20,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (EMBARGO OFICIO NO.532 DEL 09-08-2000)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALARCA
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 282-1379

Página 5

Impreso el 25 de Noviembre de 2022 a las 03:08:08 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA ANTES BANCO CAFETERO S.A.

A: ESTRADA VERGARA JOAQUIN EMILIO O EMILIO X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 31-01-2012 Radicacion: 2012-312 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 237 del: 26-01-2012 NOTARIA 4 de ARMENIA

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DEL ADQUIRIENTE (OTROS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ESTRADA VERGARA JOAQUIN EMILIO C.C.1287717 1287717 X

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 31-01-2012 Radicacion: 2012-312 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 237 del: 26-01-2012 NOTARIA 4 de ARMENIA

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRADA VERGARA JOAQUIN EMILIO C.C.1287717 1287717 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 30-01-2013 Radicacion: 2013-298 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0037 del: 15-01-2013 JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE A de ARMENIA

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DAVIVIENDA S.A.

A: ESTRADA VERGARA JOAQUIN EMILIO 1287717 X

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 01-07-2016 Radicacion: 2016-2064 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 876 del: 16-06-2016 JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA de ARMENIA

Se cancela la anotacion No. 24,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO, OFICIO 037 DEL 15 DE ENERO DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137

A: ESTRADA VERGARA JOAQUIN EMILIO 1287717 X

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 09-04-2019 Radicacion: 2019-990 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0343 del: 01-03-2019 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA de ARMENIA

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137

A: ESTRADA VERGARA JOAQUIN EMILIO 1287717 X

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 12-06-2020 Radicacion: 2020-1057 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 203 del: 04-02-2020 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA de ARMENIA

Se cancela la anotacion No. 26,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALARCA
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 282-1379

Pagina 6

Impreso el 25 de Noviembre de 2022 a las 03:08:08 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137
A: ESTRADA VERGARA JOAQUIN EMILIO 1287717 X

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 24-07-2020 Radicacion: 2020-1314 VALOR ACTO: \$ 20,000,000.00

Documento: ESCRITURA 7853 del: 09-07-2020 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 23,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CUANTIA INDETERMNADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137
A: ESTRADA VERGARA JOAQUIN EMILIO 1287717 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *28*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 23 Nro correccion: 1 Radicacion: C2012-18 fecha 06-02-2012

EXCLUIDO NOMBRE DE LUIS FERNANDO ESTRADA LOPEZ. SI VALE ART. 35 DECRETO LEY
1250/74. C2012-18.D.S.F.L.

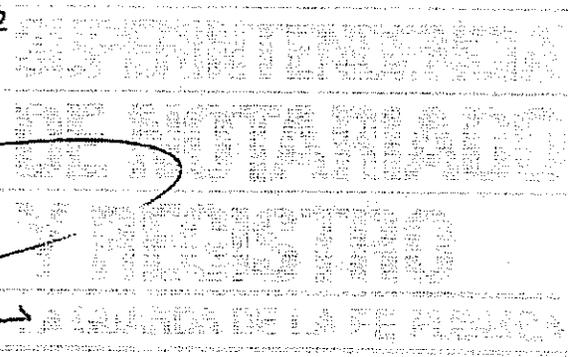
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID16 Impreso por: LIQUID16

TURNO: 2022-19058 FECHA: 25-11-2022

El Registrador : JULIO CESAR LOPEZ ESPINOSA





GOBIERNO DE COLOMBIA

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1994 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 1703-198834-71029-0
FECHA: 23 /junio/2023

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: EMILIO ESTRADA VERGARA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1287717 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:63-QUINDIO
MUNICIPIO:302-GÉNOVA
NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0013-0035-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0013-0035-000
DIRECCIÓN:LA GRANJA RIO GRIS
MATRÍCULA:
ÁREA TERRENO:30 Ha 4000.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:515,0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 52,841,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	EMILIO ESTRADA VERGARA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1287717
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **AL INTERESADO**.

María Alejandra Ferrel Hernández
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Matambo del Departamento del Atlántico), los Municipios de Alcalá, Ansemanuevo, Argelia, Bolívar, Candelana, Cartago, Calima, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Cumbre, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Versailles, Yumbo y Jamundí del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bitúma, Cachipay, Caqueza, Cajica, Caman De Carupa, Chaguaní, Chipaque, Cucunubá, Cota, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Guacheta, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Maritá, Medina, Naní, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Paimo, Pandí, Paratebuena, Pasca, Puli, Quebradanegra, Quetame, Quipé, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquié, Silvania, Soacha, Sopo, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibiritá, Tocaima, Ubaté, Ubaté, Ubaque, Una, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villata, Viotá, Yacopí, Zipacón y Zipaquirá, Villavicencio del departamento del Meta, Sincelajo del Departamento de Sucre, los municipios de Cúcuta, Abrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, San Calixto, Sardinata y Teorama del Departamento de Norte de Santander, Manizales- Caldas, los municipios de Neiva y Garzón del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda, Ibagué - Tolima, Cartagena de Indias - Bolívar, Medio Baudó del Departamento de Chocó, Armenia del Departamento de Quindío, municipio de Sahagún- Córdoba, los municipios de Valledupar , Río de Oro y Chingüana del Departamento de Cesar, los municipios de Málaga y Barrancabermeja del departamento de Santander, los municipios de Sabanalarga y Solad del Departamento del Atlántico, los municipio de Florencia, Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán y Solano del Departamento de Caquetá, el municipio de Puerto Guzman-Putumayo y municipio de Chiquinquirá - Boyacá al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geitramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



NÚMERO 1001 DE 1966 DE LA LEY DE NOTARÍA (2.310).-

En la ciudad de Pereira, Departamento de Caldas, República de Colombia, a las

(10) -- de Agosto de mil novecientos sesenta y seis (1966), ante mí BENJAMÍN BAEÑA HOYOS,

Notario Tercero de este Circuito y ante los

testigos instrumentales señores José Restrepo P. - y Guillermo -- Valencia O. -- mayores de edad, vecinos del mismo Circuito, de buen crédito y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento, compareció la señora -CELIA CEBALLOS DE ALVAREZ, mujer casada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de ciudadanía expedida en Pereira bajo el número 24.896.808, a quien conozco personalmente, de lo cual doy fé, dijo: Que transfiere a título de venta a EMILIO ESTRADA VERGARA, el derecho de dominio y la plena posesión que tiene en un lote de terreno titulado, de una extensión de veinte hectáreas (20Has.) aproximadamente, denominado "LA GRANJA", ubicado en la fracción de Rio Gris, Jurisdicción del Municipio de GENOVA, Departamento de Quindío, mejorado con cultivos de café, plátano, pastos artificiales, rastrojos, montes, casa de habitación, helva, carros secadores y demás anexidades y dependencias, inmueble alindado así, según el título: "Partiendo de un mojón de piedra que está clavado en la cuchilla de madroñales a la orilla del camino que conduce a la población de Génova, se sigue por el camino de para abajo en una extensión de quinientos (500) metros o ses hasta llegar a donde el camino hace una pequeña vuelta; se continúa de para abajo por el mismo camino hasta llegar a una mata de cabuya en el lindero con predio de la compradora Celia Ceballos, en una extensión de doscientos setenta y cinco (275) metros; del punto anterior se sigue lindando con predios de la misma Celia Ceballos por un cerco de alambre, hasta llegar donde el alambrado hace esquina, medimos una extensión de cien (100) metros de allí, se volta, haciendo escuadra en extensión de cincuenta (50) metros, es decir hasta llegar a otro alambrado; se sigue en lí-

nae recta, lindando siempre con predios de la misma compradora Ceballos hasta llegar a un volcán cercano a la quebrada central, se midieron doscientos cincuenta (250) metros; se voltea ahora y se sigue quebrada arriba hasta llegar a un amagamiento, se midieron ciento ochenta (180) metros; de este punto se sigue quebrada Madre del agua arriba hasta su nacimiento, donde está el primer mojón, punto de partida, se midieron setecientos treinta (730) metros.---

Declara además la vendedora: PRIMERO: Que adquirió el inmueble descrito por compra que hizo a JOSE RESTREPO por escritura número ciento ochenta y uno (181) de doce (12) de Diciembre de mil novecientos sesenta (1960), de la Notaría de Génova, registrada en la Oficina de Registro de Calarzá el 12 de Diciembre siguiente, en el libro lo. imper, tomo 4o. folio 46, partida 1113, matrícula al tomo 9o. folio 20 partida número--"La Granja" Génova.---/---SEGUNDO: Que no tiene vendido ni enajenado por ningún otro contrato subsistente el inmueble referido, el cual se encuentra libre de censo, pleito pendiente, embargo judicial, y condiciones resolutorias, pero que soporta un gravamen hipotecario constituido a favor de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero (Agencia de Pereira), para responder por un crédito de ocho mil setecientos pesos (\$8.700.00) crédito y gravamen que queda a cargo del comprador.- TERCERO: Que lo vende con todas sus anexidades, y dependencias, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, por la suma de SESENTAMIL PESOS (\$60.000.00) de los cuales declara tener recibidos a su satisfacción CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$51.300.00) en dinero de contado y los OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.700.00) restantes los deja en poder del comprador para que con ellos atienda al pago del crédito hipotecario ya relacionado, -y adquiera en su tiempo la cancelación correspondiente.- CUARTO.- Que desde hoy pone al comprador en posesión y dominio de lo que vende con sus títulos consiguientes. - QUINTO.- Que responderá del saneamiento de esta venta y de cualquier gravamen o acción real que contra dicho inmueble resulte, excepto el gravamen hipotecario ya relacionado. --PRESENTE, el ca



prador, señor EMILIO ESTRADA VERGARA, varón - mayor de edad, vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.287.717 - expedida en Génova - y con Librete Militar número 3800 de Medellín - - - - - , a-- quien igualmente conozco, dijo: Que acepta la-

presente escritura con el contrato de venta en ella contenido a su favor y que tiene recibido el inmueble que hoy compra a su satisfacción por los linderos indicados, que se sustituye a la vendedora en todas y en cada una de las obligaciones reales y personales contraídas por ésta en favor de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en los términos y condiciones y con los plazos e intereses que constan en el correspondiente ^{instrumento} de deber y cobro. -- Se pagó el derecho de registro y se comprobó la solvencia de los contratantes con el fisco. -Leída, la aprobaron los otorgantes y advertidos del registro oportuno, firman con los testigos dichos por ante mí, que doy fé. - (Derechos \$95.00 Incluye Recaudo para la Superintendencia - Ley 1a. de 1962). - - Entre las partes no existe parentesco según lo manifiestan.- E.L."instrumento" Vale.- "SEGUNDO" VALE.

Celia Laballos de Cabrera
Emilio Estrada V.
José Restrepo
Guillermo Valencia
[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
TERCERA PARTE
PAREIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.671.416
LOPEZ De ESTRADA

APELLIDOS
MARIA JOSEFINA

NOMBRES

Maria Josefina Lopez de Estrada
FIRMA



NOCHE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1939

GENOVA
(QUINDIO)

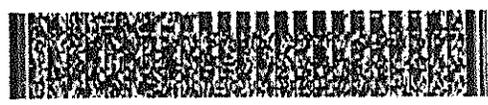
LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA 1.53 O+ F
G S PH SEXO

07-OCT-1980 GENOVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CALLE DEL ARBOLE, MANIZALES, TOLIMA



A 2000100-00209540-F-0024571416-20101208 0025130582A 1 4162917793

Código de verificación

3804714237



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 24.671.416
Fecha de Expedición: 7 DE OCTUBRE DE 1960
Lugar de Expedición: GENOVA - QUINDIO
A nombre de: MARIA JOSEFINA LOPEZ DE ESTRADA
Estado: VIGENTE



**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 14 de Octubre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 14 de septiembre de 2023

ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS
Coordinadora (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (3804714237) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 25.017.788

ESTRADA LOPEZ

APELLIDOS

ALBA SOCIO

NOMBRES

ALBA SOCIO ESTRADA L

FIRMA



il



IMPRESION DEDOS

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1963

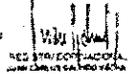
GENOVA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 0+
ESTATURA G.S. RH

F
SEXO

22-ABR-1981 QUIBAYA
FECHA Y LUGAR DE EMISION



A-C30C100 06780945 F-0225017788 22160136 0047920851A 1 3293661979

Código de verificación

1397414238



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 25.017.788
Fecha de Expedición: 22 DE ABRIL DE 1981
Lugar de Expedición: QUIMBAYA - QUINDIO
A nombre de: ALBA ROCIO ESTRADA LOPEZ
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 14 de Octubre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 14 de septiembre de 2023

ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS

Coordinadora (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (1397414238) en la página web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1

Nombre del
contrayente
Nombre de la
contrayente

Emilio Estrada Vergara

Josefina Lopez Garcia

En la República de Colombia

Departamento de *Valdés*

Municipio de *Guovra*

a las *seis* *6* a *m* del día *veintiseis* *26* del mes de *Agosto*
del mil novecientos *57* contraieron matrimonio *Católico* en *la*

Iglesia Parroquial (en iglesia o juzgado) el señor *Emilio Estrada V.* (apellido o civil) (nombre)

de *veintiocho* *28* años de edad, natural de *Concordia* República de *Colombia*
(ciudad o pueblo) (nombre del país)

vecino de *Guovra*, de estado civil anterior *soltero* (soltero o viudo de)

, de profesión *comerciante* y la señorita *Josefina Lopez G.*

de *dieciocho* *18* años de edad, natural de *Guovra* República de *Colombia*
vecina de *Guovra*, de estado civil anterior *soltera* (soltera o viuda de)

, de profesión *Oficios Domesticos*

La ceremonia la celebró el *Pbro. Jesús Antonio Tallojo* (nombre del sacerdote o funcionario)
La ceremonia fué presenciada por el funcionario que asienta esta Acta que se firma en constancia.

El contrayente, *Emilio Estrada V.* (cdia. no.) *1287.707 Guovra*

La contrayente, *Josefina Lopez G.* (cdia. no.) *28132 Guovra*

El testigo, *Octavio...* (cdia. no.) *1288.002 Guovra*

El testigo, *...* (cdia. no.) *2325629 Calacán*

Cebasio Fuenclara M
(firma y sello del funcionario que expide el acta)

Los contrayentes declaran que en virtud de este matrimonio quedan debidamente legitimados sus hijos:

ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA



(firma del padre)
(firma de la madre que hace el reconocimiento)



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE MATRIMONIOS QUE REPOSA EN ESTA OFICINA. DADO EN GENOVA QUINDIO, A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

TOMO: 05

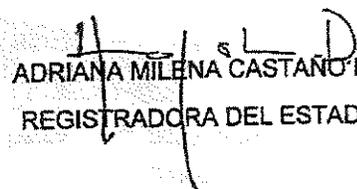
FOLIO: 150

SERIAL:

SE EXPIDE PARA TRAMITE DE SUCESION.

SOLICITADO POR: ANDREA DE ZULUAGA QUIROGA

NUIP : 24.675.576


ADRIANA MILENA CASTAÑO DONCEL
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL

Código de verificación

756614235



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 1.287.717
Fecha de Expedición: 19 DE MAYO DE 1956
Lugar de Expedición: GENOVA - QUINDIO
A nombre de: JOAQUIN EMILIO ESTRADA VERGARA
Estado: CANCELADA POR MUERTE
Resolución: 9787
Fecha Resolución: 23/08/2019

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 14 de Octubre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 14 de septiembre de 2023

ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS

Coordinadora (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (756614235) en la página web en la dirección <http://www.registraduria.gov.co/>
opción "Consultar Certificado"

página 1 de 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.287.717
 ESTRADA VERGARA

APELLIDOS
 JOAQUIN EMILIO

NOMBRES

Joaquin Emilio Estrada Vergara
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1929
 CONCORDIA
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

19-MAY-1956 GENOVA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

PODCE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CAROLINA DE ARB. SANCHEZ TORRES



A-2632100-30118841-44-000128717 20201001 0005179E12A 1 4190015-02





TOMO: 29
FOLIO: 101
Señal No.

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE NACIMIENTOS
QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO, XXXXXXXXXXXXXXXX
GENOVA QUINDIO SEPTIEMBRE 13 DE 2004, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
SE E-FIDE PARA MATRIMONIO.
ES VALIDO SIN SELLO ART. 11 DECRETO 2150 DE 1995.

Adriana Milena Castano
ADRIANA MILENA CASTANO DONCEL
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL
FIELLA VALIDA SIN SELLO

EN BLANCO

Nombre y apellidos del Registrado

Alba Rocío Estrada Lopez

En la República de Colombia Departamento de Caldas

Municipio de Genova

a Quince 15 del mes de Febrero de mil novecientos Sesenta y tres 1963

se presentó el señor Emilio Estrada V. mayor de edad, de nacionalidad colombiana natural de Comandía domiciliado en Genova y declaró: que el día

Doce 12 del mes de Febrero de mil novecientos Sesenta y tres 1963 a las cinco 5 de la tarde nació en la población

del municipio de Genova República de Colombia un niño de sexo

femenino a quien se le ha dado el nombre de Alba Rocío hijo legítimo del señor Emilio Estrada V. de 34 años de edad, natural

de Comandía República de Colombia de profesión negociante y la señora Josefina Lopez G. de 24 años de edad, natural de Genova

República de Colombia de profesión Of. Desc. siendo abuelos paternos Joaquín Emilio Estrada y Zeila Rosa Tugora

Lopez y Andrea Garcia abuelos maternos Florentino Lopez y Andrea Garcia

Fueron testigos José Rivas P. y Bernardo Huizado G.

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Joaquín Emilio Estrada Vengas 1.287.717 Genova (Cda. No.)

El testigo, José Rivas P. 1.287.532 Genova (Cda. No.)

El testigo, Bernardo Huizado G. 1.287.780 Genova (Cda. No.)

Emilio Estrada V.



Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.427.697**
ESTRADA LOPEZ

APELLIDOS
JAIRO HERNAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1961**

GENOVA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

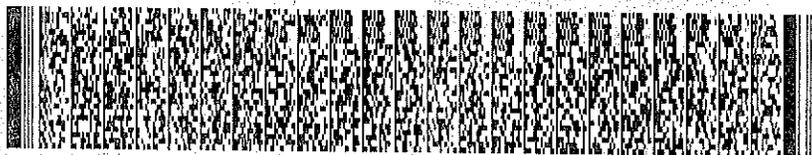
O+
G.S. RH

M
SEXO

25-JUN-1979 GENOVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2600100-00636660-M-0004427697-20141107

0040851455A 1

4163120347





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

38911224

NUIP -0041885991-

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="text"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	Q	Z	B
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía									
COLOMBIA, QUINDIO, GENOVA.									

Datos del inscrito

Primer Apellido					Segundo Apellido						
ESTRADA.					RAMIREZ.						
Nombre(s)											
GLADYS.											
Fecha de nacimiento					Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH		
Año	1	9	5	5	Mes	M	A	Y	Día	0	8
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)											
COLOMBIA, QUINDIO, GENOVA.											

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
SOLICITUD VERBAL DEL SEÑOR JOAQUIN EMILIO ESTRADA VERGARA.	

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
RAMIREZ HERMINIA.	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
FALLECIDA.	COLOMBIANA.

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
ESTRADA VERGARA JOAQUIN EMILIO.	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 1.287.717 GENOVA.	COLOMBIANO.

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
ESTRADA VERGARA JOAQUIN EMILIO.	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 1.287.717 GENOVA.	<i>Joaquín Emilio Estrada Vergara</i>

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 0 6 Mes M A Y Día 0 2	<i>Adriana M. Castaño D.</i> ADRIANA MILENA CASTAÑO DONCEL.
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
<i>Joaquín Emilio Estrada Vergara</i> Firma	<i>Adriana M. Castaño D.</i> Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE SERIAL SUSTITUYE AL DEL TMO 20 FOLIO 209 POR RECONOCIMIENTO PATERNO.
Adriana M. Castaño D.
ADRIANA MILENA CASTAÑO DONCEL
Registradora Municipal
EL SOBRESCRIBADO EN GENOVA, VALE. *Adriana M. Castaño D.*
ADRIANA MILENA CASTAÑO DONCEL.
Registradora Municipal



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE NACIMIENTOS QUE REPOSA EN ESTA OFICINA. DADO EN GENOVA QUINDIO, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

TOMO:

FOLIO:

SERIAL: 38911224

SE EXPIDE PARA TRAMITE DE SUCESION

SOLICITADO POR: JAIRO HERNAN ESTRADA LOPEZ

NUIP: 4.427.697


ADRIANA MILENA CASTAÑO DONCEL
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL

NOMBRE
ELLIDO DEL
GISTRADO

Beatriz Elena Estrada Lopez

En la República de Colombia Departamento de Caldas

Municipio de Genova

veintiocho 28 del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve 1959

se presentó el señor Emilio Estrada Vargas mayor de edad, de nacionalidad Colombiana natural de Concordia (Ant) domiciliado en Genova

y declaró: Que el día veintiocho 28 del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve 1959 siendo las siete 7 de la noche nació en la población

del municipio de Genova República de Colombia un niño de sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Beatriz Elena

hija legítima del señor Emilio Estrada V de 30 años de edad natural de Concordia República de Colombia de profesión Comerciante

y la señora Josefina Lopez Garcia de 21 años de edad, natural de Genova República de Colombia de profesión Profesora

siendo abuelos paternos Joaquín E. Estrada y Zoila Mora Vargas

y abuelos maternos Florentino Lopez y Andreea Garcia

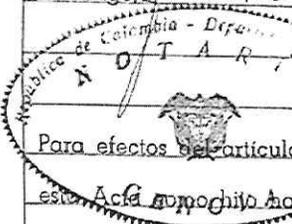
Fueron testigos, Jose Rivas R y Francisco Jhon S.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante Emilio Estrada V (cédula No) 1287517 Genova

El testigo, Jose Rivas Lopez (cédula No) 1287532 de Genova

El testigo, Francisco Jhon S. (cédula No) 1287517 Genova



Basilio Huedia m Notario (firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1930, reconozco al niño a que se refiere este Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE DEPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE NACIMIENTOS QUE REPOSA EN ESTA OFICINA. DADO EN GENOVA QUINDIO, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

TOMO: 24

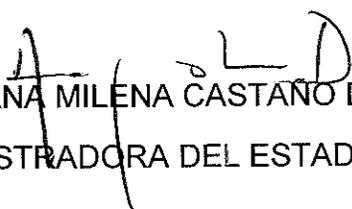
FOLIO: 479

SERIAL:

SE EXPIDE PARA TRAMITE DE SUCESION

SOLICITADO POR: JAIRO HERNAN ESTRADA LOPEZ

NUIP: 4.427.697


ADRIANA MILENA CASTAÑO DONCEL
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL

Nombre y apellidos del registrado

Yaira Rubiola Ramirez

En la República de Colombia Departamento de Cauca
Municipio de Guarcama

a treinta del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y tres se presentó el señor Polo Cortés mayor de edad, de nacionalidad colombiana natural de Guarcama domiciliado en Guarcama y declaró: que el día cinco del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y tres siendo las cinco de la tarde nació en la casa del Dado del municipio de Guarcama un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Yaira Rubiola hija natural del señor Emilio Estrada V. de de años de edad, natural de profesión y la señora Mercedes Ramirez de 14 años de edad, natural de Guarcama República de Colombia de profesión de siendo abuelos paternos y abuelos maternos Mercedes y Emiliano Caraca. - Tienen hijos Fueron testigos

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Santos Quiroga #965672 de Cajamarca (Cda. No.)

El testigo, Elicer Gargan #3612351 de Guarcama (Cda. No.)
Pedro Gustavo Castillo #46721 de Guarcama (Cda. No.)



(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Emilio Estrada V. 128777 (Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE NACIMIENTOS QUE REPOSA EN ESTA OFICINA. DADO EN GENOVA QUINDIO, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

TOMO: 17

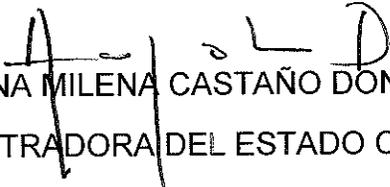
FOLIO: 575

SERIAL:

SE EXPIDE PARA TRAMITE DE SUCESION

SOLICITADO POR: JAIRO HERNAN ESTRADA LOPEZ

NUIP: 4.427.697


ADRIANA MILENA CASTAÑO DONCEL
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1	Parte básica	2	Parte compl.
3	8040	3	00772

16966374

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) Notaría UNICA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría Génova (Quindío)	5 Código 5060
------------------------	--	---	------------------

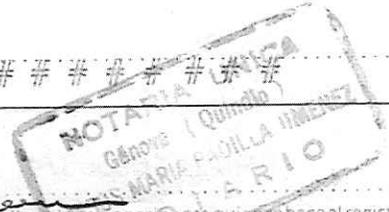
SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido LOPEZ	7 Segundo apellido GARCIA	8 Nombres MARIA JOSEFINA
SEXO	9 Masculino o Femenino femenino	10 <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País Colombia	15 Departamento, Int. o Com. Quindío	16 Municipio Génova
			11 Día 03
			12 Mes abril
			13 Año 1.938

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento area urbana	18 Hora 6 Pm.
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) fé de bautismo.	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
MADRE	22 Apellidos (de soltera) GARCIA JIMENEZ	23 Nombres ANDREA
	25 Identificación (clase y número) fallecida	26 Nacionalidad colombiana
PADRE	28 Apellidos LOPEZ PAEZ	29 Nombres FLORENTINO
	31 Identificación (clase y número) fallecido	32 Nacionalidad colombiano

DENUNCIANTE	34 identificación (clase y número) c.c.# 24.671.416 Génova.	35 Firma (autógrafa) <i>Maria Josefina Lopez G.</i>
	36 Dirección postal y municipio c/ll 7a. Nro. 12-68 Caicedonia	37 Nombre: MARIA JOSEFINA LOPEZ G.
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) #####	39 Firma (autógrafa)
	40 Domicilio (Municipio) #####	41 Nombre: #####
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) #####	43 Firma (autógrafa)
	44 Domicilio (Municipio) #####	45 Nombre: #####
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
46 Día 24	47 Mes abril	48 Año 1.997



ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE NACIMIENTOS QUE REPOSA EN ESTA OFICINA. DADO EN GENOVA QUINDIO, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

TOMO:

FOLIO:

SERIAL: 16966374

SE EXPIDE PARA TRAMITE DE SUCESION

SOLICITADO POR: JAIRO HERNAN ESTRADA LOPEZ

NUIP: 4.427.697


ADRIANA MILENA CASTAÑO DONCEL
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL

Jairo Norván Estrada Lopez

En la República de Colombia Departamento de Caldas

Municipio de Guovra

a las 6 del mes de Mayo de mil novecientos Sesenta y uno

se presentó el señor Emilio Estrada W mayor de edad, de nacionalidad Colombiana natural de Concordia H domiciliado en Guovra

y declaró. Que el día 3 del mes de Mayo de mil novecientos Sesenta y uno 1961 siendo las 6 de la tarde nació en la población

del municipio de Guovra República de Colombia un niño de sexo Masculino a quien se le ha dado el nombre de Jairo Norván

hijo legítimo del señor Emilio Estrada W de 38 años de edad natural de Concordia República de Colombia de profesión Comerciante

y la señora Josefina Lopez S. de 22 años de edad, natural de Guovra República de Colombia de profesión Of. Deas siendo

abuelos paternos Joaquín Emilio Estrada y Saira Rosa Vargas

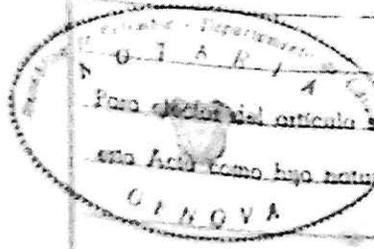
y abuelos maternos Morantino Lopez y Andrea Garcia

Fueron testigos Jose Pizarro R y Bernardo Hurtado S.

En fe de lo cual se firma la presente acta. El declarante Emilio Estrada W 1287117 Guovra

El testigo Jose Pizarro R 1287532 de Guovra

El testigo Bernardo Hurtado S 1287780 Guovra



Manuel Hurtado M



ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE NACIMIENTOS QUE REPOSA EN ESTA OFICINA. DADO EN GENOVA QUINDIO, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

TOMO: 27

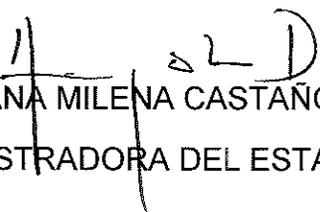
FOLIO: 251

SERIAL:

SE EXPIDE PARA TRAMITE DE SUCESION

SOLICITADO POR: JAIRO HERNAN ESTRADA LOPEZ

NUIP: 4.427.697


ADRIANA MILENA CASTAÑO DONCEL
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**



ESCRITURA N°: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (1839)

FECHADA: 30 DE DICIEMBRE DE 2020

CLASE DE ACTO

COMPRAVENTA DERECHOS GANANCIALES

A FAVOR

JAIRO HERNÁN ESTRADA López Y OTRO



NOTARIA PRIMERA

CALARCÁ QUINDÍO

Cra. 26 N° 40-00 Telefax: 7433126

primeracalarca@supernotariado.gov.co

Luis Fernando Martínez Ocampo

Notario





Departamento del Quindío
Notaría Primera del Circuito de Calarcá
Escritura No. 1839 (Mil ochocientos treinta y nueve)
(Diciembre 30 de 2020)

=====

ACTO: COMPRAVENTA DE DERECHOS
GANANCIALES (CODIGO 0607)

VENDEDORA: MARIA JOSEFINA LOPEZ DE ESTRADA
C.C. N° 24.671.416 de Génova Quindío

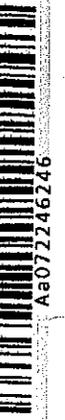
COMPRADORES: JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ
C.C.N°4.427.697 de Génova Quindío
BEATRIZ ELENA ESTRADA LÓPEZ
C.C.N°24.673.127 de Génova

CAUSANTE : JOAQUIN EMILIO ESTRADA VERGARA
C.C. N° 1.287.717 de Génova

VALOR DE LA VENTA: \$10.000.000.00

=====

En la ciudad de Calarcá, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los TREINTA (30) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), ante mí **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ OCAMPO**, Notario Primero del Circuito, comparecieron, de una parte, la señora **MARIA JOSEFINA LOPEZ DE ESTRADA**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 24.671.416 de Génova Quindío, de estado civil SOLTERA, por viudez, de ocupación ama de casa, quien obra en nombre propio y manifestó: **PRIMERO:** Que mediante este público instrumento, transfiere a título de venta a favor de los señores **JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ** y **BEATRIZ ELENA ESTRADA LÓPEZ**, mayores de edad, identificados en su orden, con cédula de ciudadanía número 4.427.697 y 24.673.127, expedidas en Génova, Quindío; de estado civil SOLTEROS, sin unión



Aa072246246

11001MOKAERIDUO

22-10-20

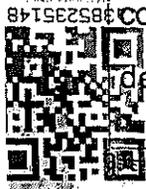
22-10-20

marital de hecho vigente, de profesión veterinario y ocupación ama de casa respectivamente, **LOS DERECHOS GANANCIALES QUE A TÍTULO SINGULAR LE CORRESPONDAN O PUEDAN CORRESPONDERLE**, dentro de la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL con su cónyuge, señor **JOAQUIN EMILIO ESTRADA VERGARA**, identificado en vida con cédula de ciudadanía número 1.287.717 de Génova, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, respecto de la NUDA PROPIEDAD del siguiente inmueble: Lote de terreno, con una extensión aproximada de treinta hectáreas, determinado como LOTE LA GRANJA, ubicado en zona rural del municipio de Génova Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria 282-1379 y comprendido dentro de los siguientes linderos: **###PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL #17A EN EL CUAL CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CAMINO REAL A VEREDA LOS VALLES, CELIA CEBALLOS Y EL INTERESADO. COLINDA ASI: NORTE EN 459 M. CON CELIA CEBALLOS, PUNTO 17A AL 3 - OESTE EN 526 A. CON QUEBRADA LA MORALES, PUNTOS 3A AL 7A - SUROESTE, EN 753 M. CON ERCESIO RODRIGUES (SIC), PUNTOS 7A AL 13A.- ESTE EN 852 M CON CAMINO REAL A VEREDA LOS VALLES, PUNTOS 13A AL 17A Y ENCIERRA### TRADICION:** El inmueble descrito anteladamente fue adquirido por el causante, señor **JOAQUIN EMILIO ESTRADA VERGARA**, en estado civil de CASADO, con sociedad conyugal vigente, por COMPRAVENTA realizada con la señora CELIA CEBALLOS DE ALVAREZ, mediante escritura pública 2310 otorgada el 18 de agosto de 1966 en la Notaría Tercera de Pereira, acto debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, al folio de matrícula inmobiliaria 282-1379.

La señora **MARIA JOSEFINA LOPEZ DE ESTRADA** plenamente identificada, deja constancia, que el USUFRUCTO que se reserva, es vitalicio, según lo dispuesto en el artículo 829 del Código Civil, por lo que, una vez ocurra su fallecimiento se consolidará el DOMINO PLENO en cabeza de quien ostenta la NUDA PROPIEDAD, de los derechos y acciones aquí adquiridos, señores **JAIRO HERNÁN ESTRADA**

Figura inscrita para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia





República de Colombia



Aa072246247



Ca386258220



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

LÓPEZ y BEATRIZ ELENA ESTRADA LÓPEZ, conforme lo establecido en el inciso 2° del artículo 824 *Ibidem*. **SEGUNDO:** Que los derechos y acciones herenciales los adquiere en su calidad de cónyuge del causante, lo cual demuestra con el correspondiente Registro Civil de Matrimonio, según copia auténtica que le fuera expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Génova, donde obra en el Tomo 5, folio 150, la cual se protocoliza con este público instrumento.

TERCERO: Que desde esta misma fecha se desapodera en favor de la parte compradora de los derechos y acciones que le enajena, autorizándolo desde ahora para que se haga subrogar dentro del respectivo trámite de sucesión y así obtenga la adjudicación legal correspondiente.

CUARTO: Que los citados derechos y acciones herenciales se encuentran libres de toda clase de gravámenes que los puedan afectar ó sacar del comercio y no han sido vendidos ni enajenados a ninguna otra persona por título anterior.

PARÁGRAFO: El suscrito Notario advierte que la parte vendedora no está transfiriendo la propiedad del inmueble, sino, los derechos y acciones que le puedan corresponder en los procesos sucesorales antes citados. **ESTE DOCUMENTO TRANSFIERE SOLO DERECHOS Y ACCIONES Y SE INSCRIBIRÁ EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS COMO FALSA TRADICIÓN.**

QUINTO: Que hace la venta, de sus derechos, en la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

PARAGRAFO En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 2010 de 2019, modificadorio del artículo 90 del Estatuto Tributario, las partes manifiestan, bajo juramento, que el precio de la venta incluido en el presente instrumento corresponde al real y no ha sido objeto de pacto privado alguno que señale un valor diferente. Que tampoco existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de esta escritura pública. No obstante lo anterior, el suscrito Notario advierte, que en desarrollo de la norma en cita, cuando el valor asignado difiera notoriamente del valor comercial del inmueble objeto de enajenación, el mismo podrá ser



1100201M01KAALE10
27-10-20
1101505SP

rechazado dentro de un proceso de fiscalización por la DIAN. Se presume que dicho valor difiere notoriamente del promedio vigente, cuando se aparte en más de un quince por ciento (15%) de los precios establecidos en el comercio para los bienes o servicios de la misma especie y calidad, teniendo en cuenta la naturaleza, condiciones y estado del bien objeto de la presente escritura. -----

Presente en este acto los señores **JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ y BEATRIZ ELENA ESTRADA LÓPEZ**, plenamente ya identificados, manifiestan que aceptan la presente escritura y la venta que por medio de ella se le hace por estar a su entera satisfacción. -----

DE LA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA: El (la) (los) compareciente (s), manifiesta (n) que exhiben los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son idóneos para establecer los atributos de su personalidad como lo son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. Que acceden a que sus cédulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permite extraer el código de barras la información que habilita a la Notaría presumir la originalidad, validez y autenticidad de documento de identidad. En caso de que el (la) (los) compareciente (s) presente (n) para su identificación una contraseña que señala el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad de juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil. en todo caso, los titulares de la contraseña de expedición de la cédula de ciudadanía por primera vez o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaportes o visas que no puede ser sometidas al control de captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legítimamente constituida por ellos (Registraduría, Consulado, Embajadas, Etc.), y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente. -----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: 1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus



República de Colombia



Aa072246248



Ca386258219



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del actuario notarial

documentos de identificación, y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedo redactado, so pena de que cualquier error respecto de la información relacionada precedentemente que no sea corregido antes de ser firmada esta escritura, conllevará la elaboración de una escritura aclaratoria la cual implica nuevos gastos para los contratantes tal como lo estipula el Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendido y firman en constancia. 2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3.- Conocen la ley y saben que el Notario responde sólo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. 4.- Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. El suscrito Notario lo autoriza y da fe de ello. -----

PAPEL NÚMERO: Aa072246246, Aa072246247, Aa072246248.-----

DERECHOS RESOLUCIÓN 01299 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 50.470 I.V.A.: \$ 20.419

FONDO Y NOTARIADO: \$ 19.800 -

RETENCION: \$ 100.000 - EXTENSION Y COPIAS: \$ 57.000

COMPARECIENTES:

Maria Josefina Lopez de Estrada

MARIA JOSEFINA LOPEZ DE ESTRADA

C.C. 24.671.416 de Génova Quindío

TEL: 3155858726

DIR: calle 23N# 15-21 Apto 404 Armenia

EMAIL: jairohestrada@hotmail.com

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa072246248

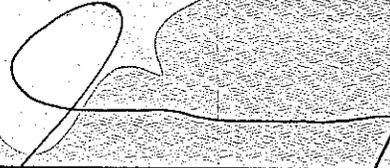


11030101MKAABE

27-10-20

29-11-20

LA PARTE VENDEDORA


JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ

C.C.N°4.427.697 de Génova Quindío

TEL: 3155858726

DIR: Calle 23 N# 15-21 Apto 404 Armenia

EMAIL: jairohestrada@hotmail.com

PARTE COMPRADORA


BEATRIZ ELENA ESTRADA LÓPEZ

C.C.: 24.673.127 de Génova

TEL: 3234524310

DIR: Finca La Granja Vereda Rio Gris Génova

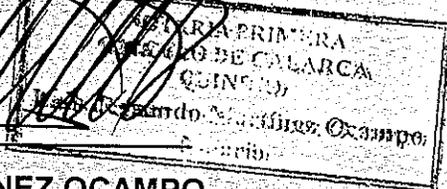
EMAIL: jairohestrada@hotmail.com

PARTE COMPRADORA


LUIS FERNANDO MARTINEZ OCAMPO

NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO

Arch/ venta derechos





Ca386258218

30 DIC 2020

NOTARIA CUARTA ARMENIA Q...
CIRCULO DEL CIRCULO DE...
FE QUE LA...
TOMADA DE...
ESTOS

Nombre Juan Sebastian Gomez E
C.C. No. 1094895790
REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION C.C. No. 1094895790
CALLE 20 # 15-35 ARMENIA - QUINDIO
TEL. 311 1550 - 744 / 311 1550



NOTARIA CUARTA
Armenia Quindio
Luz Fanny Ramirez Arcila
Notario Encargado

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial **09751093**

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/> Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	N 4 Z
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - QUINDIO - ARMENIA							

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos		Sexo (en letras)	
ESTRADA VERGARA JOAQUIN EMILIO		MASCULINO	
Documento de identificación (Clase y número)			
CC 1.287.717			

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía			
COLOMBIA QUINDIO ARMENIA			
Fecha de la defunción			
Año	Mes	Día	Hora
2019	AGO	21	18:25
Número de certificado de defunción			
71894172-6			
Presunción de muerte		Fecha de la sentencia	
Juzgado que profiere la sentencia		Año	
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
Autorización Judicial	Certificado Médico		
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos		Firma	
GUARIN CAMARGO DIEGO ALEXANDER		<u>Diego Camargo</u>	
Documento de identificación (Clase y número)			
CC 94.256.493			

Primer testigo

Apellidos y nombres completos		Firma	
Documento de identificación (Clase y número)			

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos		Firma	
Documento de identificación (Clase y número)			

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza		
GILBERTO RAMIREZ ARCILA		
Fecha de inscripción		
Año	Mes	Día
2019	AGO	22

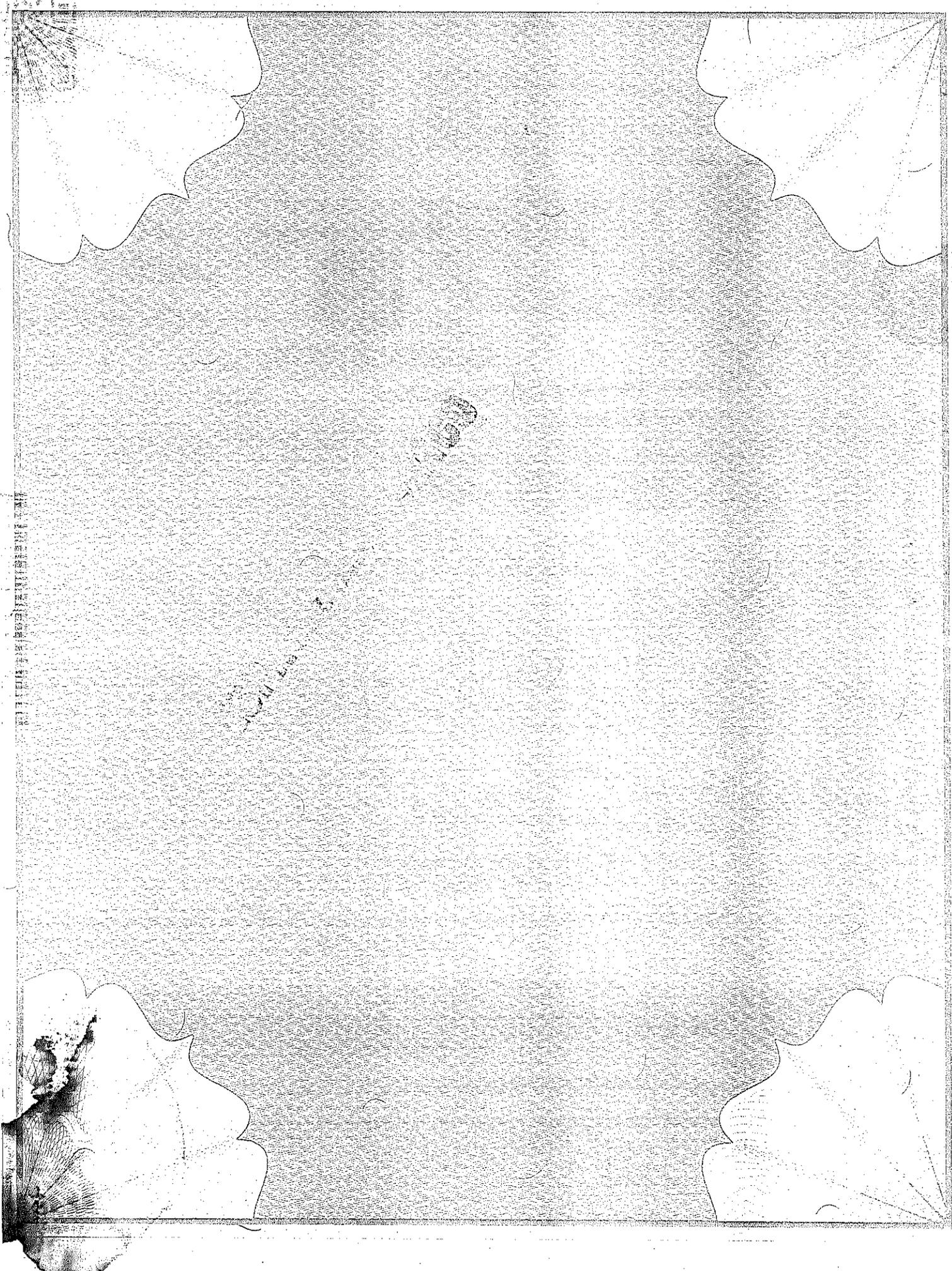
ESPACIO PARA NOTAS

22 AGO 2019 - FUNERARIA LA OFRENDA S.A. - ARMENIA QUINDIO
DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO O DE DEFUNCIÓN



República de Colombia

Papel natural para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial





Ca986258217

Nombre del
contrayente
Nombre de la
contrayente

Emilio Estrada Veiga
Josefina Lopez Garcia

En la República de *Colombia*
Municipio de *Genova*

Departamento de *Baldas*

a las *seis* *6* a.m del día *veintiseis* *26* del mes de *Agosto*
del mil novecientos *57*

contrajeron matrimonio *Católico* en *la*
(católico o civil) (no)

Iglesia Parroquial
(Iglesia o juzgado)

el señor *Emilio Estrada V.*
(nombre de)

de *veintiseis* *26* años de edad, natural de *Concordia* República de *Colombia*
(ciudad o pueblo) (nombre de)

vecino de *Genova*, de estado civil anterior *soltero*
(soltero o viudo de)

, de profesión *comerciante* y la señorita *Josefina Lopez G.*
(soltera o viuda de)

de *veintiseis* *26* años de edad, natural de *Genova* República de *Colombia*
(ciudad o pueblo) (nombre de)

vecina de *Genova*, de estado civil anterior *soltera*
(soltera o viuda de)

, de profesión *Oficios Domesticas*
(soltera o viuda de)

La ceremonia la celebró *el Pbro. Jesús Antonio Fallajo*
(nombre del sacerdote o funcionario)

La ceremonia fué presenciada por el funcionario que asienta esta Acta que se
ma en constancia.

El contrayente, *Emilio Estrada V.* (cdia. no.) *1287.707* *Genova*

La contrayente, *Josefina Lopez G.* (cdia. no.) *232.562* *Genova*

El testigo, *Orlando Jimenez* (cdia. no.) *1288.002* *Genova*

El testigo, *José María Cárdenas* (cdia. no.) *232.562* *Genova*

Gerardo Pineda M
(firma y sello del funcionario que extiende el acta)

Los contrayentes declaran que en virtud de este matrimonio quedan debidamente l
gitimados sus hijos:

ESTA REPRODUCCION
FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

Adhesivo Copia
Registro Civil
REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
27752825-2

(firma del padre que hace el reconocimiento)

PRIMERA
A QUINDIO



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

TOMO: 05
FOLIO: 150
SERIAL:

ESTE REGISTRO CIVIL ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE MATRIMONIOS QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO.

SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 DEL DECRETO LEY 1260 DE 1970. TIENE VALIDEZ PERMANENTE.

VALIDO PARA TRAMITE DE SUCESION.

SE EXPIDE EN GENOVA QUINDIO, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2.020.

SOLICITUD DEL SEÑOR(A) JULKIO CESAR ROBLES, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA N. 6.455.371

Adriana Milena Castaño Doncel
ADRIANA MILENA CASTAÑO DONCEL
REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO

Cra 12 No. 22-13 Piso 1 - CP 632080 - Genova

LA REGISTRADURIA
DEL SIGLO XXI



Ca38625921



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

ES PRIMER EJEMPLAR DE LA PRIMERA COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1839 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 QUE SE EXPIDE EN 06 HOJAS ÚTILES, CON DESTINO A: JAIRO HERNÁN ESTRADA LÓPEZ=BEATRIZ ELENA ESTRADA LÓPEZ

CALARCÁ - QUINDÍO, 06 DE ENERO DE 2021

NOTARIA PRIMERA
CÍRCULO DE CALARCA
QUINDÍO
Luis Fernando Martínez Ocampo
Notario

LUIS FERNANDO MARTÍNEZ OCAMPO

NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE CALARCÁ QUINDÍO



ABRIL - 20
 VENTA DE GUINEO
 \$ 1.023.000

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: ABRIL 10 - 2020	
PAGADO A: FINCA LA GRANJA	\$ 303.200
POR CONCEPTO DE: VENTA GUINEO 758 kg a \$ 400.	
VALOR (EN LETRAS):	
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
APROBADO	JUNO CESAR ROBLES C.C. / NIT.

SOLUFORMAS ECONÓMICAS FE2002

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: ABRIL 17	
PAGADO A: FINCA LA GRANJA	\$ 437.800
POR CONCEPTO DE: VENTA DE 720 kg. A \$ 300 y 194 kg DE LIMON A \$ 400	
VALOR (EN LETRAS):	
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
APROBADO	JULIO CESAR ROBLES C.C. / NIT.

SOLUFORMAS ECONÓMICAS FE2002

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: ABRIL 27 - 2020	
PAGADO A: FINCA LA GRANJA	\$ 282.000
POR CONCEPTO DE: VENTA DE 564 kg. GUINEO A \$ 500-	
VALOR (EN LETRAS):	
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
APROBADO	JULIO CESAR ROBLES C.C. / NIT.

SOLUFORMAS ECONÓMICAS FE2002

VENTAS CAFE abril-20
\$ 8.469.040

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO <small>NIT. 890.000.334-4 PERSONERIA JURIDICA 0566 DE NOVIEMBRE 16 DE 1966</small>		FACTURA DE COMPRA DE CAFE No. 40156-1	
PERGAMINO SECO TRILLABLE LOTE 2 BR. ENTRE 4-7P LINEA DE FINANCIAMIENTO	AGENCIA AG. GENOVA NO ASOCIADO	FECHA 2020 04 03 C.C./T.I./NIT.	
NOMBRE DEL VENDEDOR MARIA JOSEFINA LOPEZ		24.671.416	
KILOS BRUTOS	DESTARE	KILOS NETOS	VALOR KILO
24,00	0,60	23,40	8.869,00
		110.862,50	
LIQUIDACION Y FORMA DE PAGO	RETENCION EN LA FUENTE	OTROS DESCUENTOS	NETO A PAGAR
		MERCADEO 2.075,00	205.460,00
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO FIELATO GENOVA FIRMA AGENTE	% BROCA 7,00000	FACTOR 103,500	PASILLAS SOBREPRECIO 26,00000
			BASE: 122.000,00 FIRMA VENDEDOR
- CLIENTE -			

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO <small>NIT. 890.000.334-4 PERSONERIA JURIDICA 0566 DE NOVIEMBRE 16 DE 1966</small>		FACTURA DE COMPRA DE CAFE No. 40247-0	
PERGAMINO SECO ESTANDAR LOTE 2 BR. ENTRE 2-4P LINEA DE FINANCIAMIENTO	AGENCIA AG. GENOVA NO ASOCIADO	FECHA 2020 04 11 C.C./T.I./NIT.	
NOMBRE DEL VENDEDOR MARIA JOSEFINA LOPEZ		24.671.416	
KILOS BRUTOS	DESTARE	KILOS NETOS	VALOR KILO
17,00	0,10	16,90	9.600,00
		120.000,00	
LIQUIDACION Y FORMA DE PAGO	RETENCION EN LA FUENTE	OTROS DESCUENTOS	NETO A PAGAR
		MERCADEO 1.622,00	160.618,00
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO FIELATO GENOVA FIRMA AGENTE	% BROCA 4,00000	FACTOR 94,00000	PASILLAS SOBREPRECIO 6,00000
			BASE: 120.000,00 FIRMA VENDEDOR
- CLIENTE -			

IBICO H. RAJONDA R

* 5 paquetes de droga
* 1 paquete de droga

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO

FACTURA DE COMPRA DE CAFE No.

08745-5

NIT. 890.000.334-4 PERSONERIA JURIDICA 0566 DE NOVIEMBRE 16 DE 1966

PERGAMINO SEFONDO ESTANDAR LOTE 2 BR. ENTRE 2-4P RECURSOS PROPIOS	AGENCIA AG. GENOVA NO ASOCIADO	FECHA 2020 04 18 C.C./T.I./NIT. 24.671.416
NOMBRE DEL VENDEDOR MARIA JOSEFINA LOPEZ		

KILOS BRUTOS	DESTARE	KILOS NETOS	VALOR KILO	VALOR TOTAL
116,00	2,00	114,00	10.027,00	1.143.078
			125.337,50	

LIQUIDACION Y FORMA DE PAGO COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO	RETENCION EN LA FUENTE	OTROS DESCUENTOS MERCADEO 11.431,00	NETO A PAGAR 1.131.647,00

FIELATO GENOVA
 FIRMA AGENTE

% BROCA 4,00000
 FACTOR 90,0000
 PASILLASOBREPRECIO 4,00000
 BASE: 120.000,00
 FIRMA VENDEDOR *Josefina Lopez*
 - CLIENTE -

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO

FACTURA DE COMPRA DE CAFE No.

08752-6

NIT. 890.000.334-4 PERSONERIA JURIDICA 0566 DE NOVIEMBRE 16 DE 1966

PERGAMINO SEFONDO ESTANDAR LOTE 2 BR. ENTRE 2-4P RECURSOS PROPIOS	AGENCIA AG. GENOVA NO ASOCIADO	FECHA 2020 04 18 C.C./T.I./NIT. 24.671.416
NOMBRE DEL VENDEDOR MARIA JOSEFINA LOPEZ		

KILOS BRUTOS	DESTARE	KILOS NETOS	VALOR KILO	VALOR TOTAL
189,00	2,50	186,50	9.754,00	1.809.735
			121.950,00	

LIQUIDACION Y FORMA DE PAGO COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO	RETENCION EN LA FUENTE	OTROS DESCUENTOS MERCADEO 18.097,00	NETO A PAGAR 1.791.641,00

FIELATO GENOVA
 FIRMA AGENTE

% BROCA 4,00000
 FACTOR 92,5000
 PASILLASOBREPRECIO 6,00000
 BASE: 120.000,00
 FIRMA VENDEDOR *Josefina Lopez*
 - CLIENTE -

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO

FACTURA DE COMPRA DE CAFE No.

08805-5

NIT. 890.000.334-4 PERSONERIA JURIDICA 0566 DE NOVIEMBRE 16 DE 1966

PERGAMINO SEFONDO ESTANDAR LOTE 2 BR. ENTRE 2-4P RECURSOS PROPIOS	AGENCIA AG. GENOVA NO ASOCIADO	FECHA 2020 04 23 C.C./T.I./NIT. 24.671.416
NOMBRE DEL VENDEDOR MARIA JOSEFINA LOPEZ		

KILOS BRUTOS	DESTARE	KILOS NETOS	VALOR KILO	VALOR TOTAL
90,00	1,20	88,80	9.751,00	865.889
			121.887,50	

LIQUIDACION Y FORMA DE PAGO COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO	RETENCION EN LA FUENTE	OTROS DESCUENTOS MERCADEO 8.659,00	NETO A PAGAR 857.230,00

FIELATO GENOVA
 FIRMA AGENTE

% BROCA 5,00000
 FACTOR 91,0000
 PASILLASOBREPRECIO 6,00000
 BASE: 118.000,00
 FIRMA VENDEDOR *Josefina Lopez*
 - CLIENTE -

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO

FACTURA DE COMPRA DE CAFE No.

08895-1

NIT. 890.000.334-4 PERSONERIA JURIDICA 0566 DE NOVIEMBRE 16 DE 1966

FONDO PERGAMINO SEGO ESTANDAR LOTE 2 BR. ENTRE 2-4F RECURSOS PROPIOS	AGENCIA AG. GENOVA NO ASOCIADO	FECHA 2020 04 28 C.C./T.I./NIT. 24.671.416
NOMBRE DEL VENDEDOR MARIA JOSEFINA LOPEZ		

KILOS BRUTOS	DESTARE	KILOS NETOS	VALOR KILO	VALOR TOTAL
76,00	1,20	74,80	9.717,00 121.462,50	726.832

LIQUIDACION Y FORMA DE PAGO	RETENCION EN LA FUENTE	OTROS DESCUENTOS	NETO A PAGAR
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO		MERCADEO 7.268,00	719.564,00

FIELATO GENOVA

Z BROCA
4,00000

FACTOR
89,0000

PASILLASOBREPRECIO
6,00000

BASE: 111.000,00

FIRMA AGENTE

- CLIENTE -

FIRMA VENDEDOR

Josefina Lopez



COMPROBANTE DE COMPRA DE CAFÉ

NIT. 890.000.334-4

No 97536

FONDO	AGENCIA <i>Cue</i>	FECHA 04-24-2019
NOMBRE DEL VENDEDOR <i>José Kino Lopez</i>		C.C./T.I./NIT.

KILOS BRUTOS	DESTARE	KILOS NETOS	VALOR KILO	VALOR TOTAL
329	5	324	11120	

LIQUIDACIÓN Y FORMA DE PAGO	RETENCIÓN EN LA FUENTE	OTROS DESCUENTOS	NETO A PAGAR
	<i>Cue</i>		3602880

FIRMA AGENTE

FIRMA VENDEDOR

REPUESTOS MAQUINA PELAR

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
ALMACEN GENOVA
COMITÉ CENTRAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
TEL: 320 347 4350
CALLE 26 No 11 - 13
ALMACEN GENOVA

Factura de Venta: 69AG 35600

Número Interno: Q811/35599 CAJA No: Q811
Código (a): GUILLELMO PINA MORENO
FECHA: 07/04/2020 12:13:33 p.m.

ABRIL 4-20

DESCRIPCION REFER	CANT	VL/UNIT	TOTAL
CAMPA 100	2,00	59.500	119000
MAQUINA 6207-DDU JAPAN	2,00	26.750	53500
SUBTOTAL :			172.500\$

\$ 172.500

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS
19 % BASE 144958 TOTAL 27542

TOTAL :

DIFERENCIA DAVIENIUM AHORR EFECTIVO 113.000\$
59.500\$

CAMBIO: 0\$

DOCUMENTO: 4427697
NOMBRE: ESTRADA JAIRO
DIRECCION: CRA 124 NO 28N-61 NO 3
TELEFONO: 7495075

GRACIAS POR SU VISITA

Aut. DIAN 18762013961731 del 10/04/2019
(12 MESES)

69AG Rango 1/401 al 100000

No Contribuyentes de Renta
No Sujeto a Retencion
IVA Regimen Común
Gran Contribuyente
Agente Retenedor de IVA

COMPRA TNER

\$ 20.000

FERREGENO EL QUINDIO

MARIA CELESTE
TEL: 320 347 4350
CALLE 26 No 11 - 13
ALMACEN GENOVA

FORMA DE PAGO: **20.000**

TOTAL \$ 20.000

ARTICULOS VENDIDOS: 1
USUARIO: A. J. M.
EQUIPOS: 1

Resolución de facturación por DIAN 18762010197538 expedida el 12 de septiembre de 2018 vigencia 16 meses autoriza desde 1 de mayo de 2019 premio CO
Gracias por su compra
Conserve su Ticket para Cambios

FRM-050V1
(NIT) Empresa: 000-0000000

07/04/2020 09:19:07 a.m.

COMPRA ZINC

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
ALMACEN GENOVA
COMITÉ CENTRAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
TEL: 320 347 4350
CALLE 26 No 11 - 13
ALMACEN GENOVA

Factura de Venta: 69AG 35848

Número Interno: Q811/35597 CAJA No: Q811
Código (a): YON FREDY BAQUERO GARCIA
FECHA: 11/04/2020 08:51:16 a.m.

11-4-20

DESCRIPCION REFER	CANT	VL/UNIT	TOTAL
LAMINA ZINC 5.05 MTS C 33 60x120	8,00	28.850	230800
PUNTA PURA DE 3" x 500 GR	2,00	2.500	5000
SUBTOTAL :			235.800\$

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS
19 % BASE 198191 TOTAL 37656

235.800

TOTAL : 235.800\$

BIJETAS VISA MASTER HD Y CO 235.800\$

CAMBIO: 0\$

DOCUMENTO: 4427697
NOMBRE: ESTRADA JAIRO
DIRECCION: CRA 124 NO 28N-61 NO 3
TELEFONO: 7495075

GRACIAS POR SU VISITA

Aut. DIAN 18762013961731 del 10/04/2019
(12 MESES)

69AG Rango 35831 al 100000

No Contribuyentes de Renta
No Sujeto a Retencion
IVA Regimen Común
Gran Contribuyente
Agente Retenedor de IVA

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

ACCESORIOS ELECTRICOS

CLIENTE: **Pedro Luis Robada** DÍA: **08** MES: **04** AÑO: **2020**
 DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____
 CIUDAD: _____ FORMA DE PAGO: _____ VENDEDOR: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	BOICINES		3000	7000
2	TOMAS DOBLES		3000	7000
2	BOMBILLOS COLLIER		3000	7000
4	PLAFONES		3000	7000
1	CILINDRO ABLANTE			

FIRMA Y SELLO:
Almacén Genoelectrónicos
 Luis Norberto Welgbs
 NIT 94.462.812-8
 Cra. 12 No. 23-08 Getovoy Quindío

Sub - total: **34000**
 TOTAL: **34000**

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
 Artículo N° 774 del Código de Comercio

2-5-20

4 30150

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

CLIENTE: **FINCA LA GRANJA** DÍA: **02** MES: **05** AÑO: **2020**
 DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____
 CIUDAD: **GENDVA** FORMA DE PAGO: _____ VENDEDOR: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Brocha 4"		9000	9000
1	" "		3200	3200

FIRMA Y SELLO:

Sub - total: **12.200**
 TOTAL: **12.200**

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
 Artículo N° 774 del Código de Comercio

[Faint handwritten notes and stamps on a separate piece of paper, including 'OFIPLUS' and 'COTIZACIÓN' visible.]

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: ABRIL 24 / 2020		No. 132	
RECIBIDO DE: JOSEFINA LOPEZ		\$ 40.000	
DIRECCION:			
LA SUMA DE: CUARENTA MIL PESOS			
POR CONCEPTO DE: PAGO CARNE QUE DEBIA ROCIO.			
CHEQUE No.:	BANCO:	SUCURSAL:	EFFECTIVO:

CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
				<i>† Pedro Luis Posada</i> <small>C.C./NIT.</small> Fecha de Recibido: Día Mes Año

GASOLINA

\$ ~~238.840~~

\$ 238.840

GASOLINA CAMI-N

ESTACION DE SERVICIO
 PRIMAX EL CARMEN
 901.837.415-1
 7392544 - 7392545
 ARMENTA / QUINDIO

Fecha: 22/04/20
 Hora: 08:02

Posada: 102
 Tipo de Pago: 855544
 Perfil: CORRIENTE
 PPO: \$/C 8290
 Litros: 65.000
 Dinero: \$ 41.450
 P.Taxa: 000
 Kilometraje: 2
 Valor Prog.: 5.00

KM 1 UTA MONTENEGRO
 SUBSIDIO POR ELECTRICIDAD

\$ 41.450

Gasolina - Cami

\$ 20.000

Fecha: 23/04/2020
 Hora: 16:18
 PPO: 8290
 Dinero: \$ 20.000
 P.Taxa: 000

GASOLINA CAMUZY

ESTACION DE SERVICIO
CAMUZY

Fecha: 2003-04-11
Hora: 07:11
Placa: C 4-0000

\$41.750

PLACA
CAMUZY 1000000

GASOLINA CAMIONETA

\$ 33040

Fecha: 11-04-20
Hora: 07:11
Placa: C 4-0000

CredibanCo

30 MARZO 4 de 11

CredibanCo

Redeban

Redeban

000-05

MARZO 28 ABRIL

\$ 41.300 =

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: ABRIL. 24 / 2020		No.:		
RECIBIDO DE: JOSEFINA LOPEZ		\$ 40.000.		
DIRECCION:				
LA SUMA DE: CUARENTA MIL PESOS				
POR CONCEPTO DE: PAGO CARNE QUE DEBIA				
ROCIO.				
CHEQUE No.:	BANCO:	SUCURSAL:	EFFECTIVO:	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
				† Pedro Luis Posada <small>C.C./NIT.</small>
				Fecha de Recibido: Día Mes Año

Gasolina - Camini

\$ 20.000

ESTACION DE SERVICIO
 PRIMAX EL CARMEN
 901.037.415-1
 7392544 - 7392545
 ARRIENTIA / QUINDIO
 Fecha: 22/04/20
 Hora: 08:02
 Posicion: 02
 Consumo: 855544
 Precio: \$/C 8390
 Volumen: 5.5000
 Dinero: \$ 41450
 Placa: 000
 Kilometraje: 2
 Valor Prog.: 5.00
 MONTENEGRO
 COPOLIAS POR FLETEROS

GASOLINA CAMINI

\$ 41.450

GASOLINA

\$ ~~238.840~~

\$ 238.840

VENTA GUINEO
ABRIL - 21
\$ 1.267.200



RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:	ABRIL / 2021	
PAGADO A:	JAIRO H. ESTRADA	\$ 1.267.200
POR CONCEPTO DE:	VENTA DE 2.304 kg GUINEO Y BANANO \$ 550	
VALOR (EN LETRAS):		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
APROBADO	<i>Marlon Gota</i>	
	C.C. / NIT.	

\$ 120.000	\$ 1.131.647
\$ 125.337	\$ 1.791.641
\$ 121.950	\$ 857.230
\$ 121.887	\$ 719.564*
\$ 120.000	\$ 1.954.000
\$ 118.000	\$ 1.500.959
\$ 123.462	\$ 1.844.160
\$ 120.025	\$ 2.570.000
\$ 121.000	\$ 1.374.207
\$ 118.437	\$ 4.197.501
\$ 117.775	\$ 3.795.000
\$ 118.000	\$ 4.547.866

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR DR 358
 COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO NIT:890.000.334-4

Resolución DIAN No.18764006635240 de 2020-10-30
 Vigencia: 12 Meses Vence:2021-10-30 Rango: G60 1-9.000

16522 G60 1569

Fecha	Identificación	Valor	Clase
2021/04/17	MARIA JOSEFINA LOPEZ	24.671.416	PARTICULAR

Finca Finca Finca Finca

FINCA LA GRANJA FERGAMINO SECO AG. GENOVA

REGIONAL QUINDIO T1 RECURSOS PROPIOS

Sacos Kilos Brutos	Destare Kilos	Netos	Valor Kilo	Valor total
10	406,00	6,00	400,00	10.706,00

Retencion	Descuentos	Neto a pagar	Precio Base
	42.824,00	4.239.576,00	126.000,00

FORMAS DE PAGO

ALM. SANA 197,000 MERCADEO 42.824,00 GENOVA DAMIVIEN 4.239.576,00

FACTOR 88,5000

PASILLA 5,00000

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO

RECIBI C.C.No. FIEL SUCEPION A AGENTE COMERCIAL FINCA

Josefina Lopez

APROBANTE DE IMPRESA DE CAFE

82533

1509-2051

11/11/10

1130000

1130000

ESTADO 81300-000

05 100 DE CAFE



COMPROBANTE DE COMPRA DE CAFÉ

NIT. 890.000.334-4

No. **97533**

FONDO		AGENCIA	FECHA	
		Guar	04/17/2021	
NOMBRE DEL VENDEDOR			C.C./T.I./NIT.	
Jon Fing Lopez			94671410	
KILOS BRUTOS	DESTARE	KILOS NETOS	VALOR KILO	VALOR TOTAL
524	8	516	10523 ²⁵	5430000
LIQUIDACIÓN Y FORMA DE PAGO	RETENCIÓN EN LA FUENTE	OTROS DESCUENTOS	NETO A PAGAR	
			5430000	
FIRMA AGENTE			FIRMA VENDEDOR	



717021241470464

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: ABRIL / 2021	
PAGADO A: JAIRO H. ESTRADA	\$1.300.000
POR CONCEPTO DE: VENTA DE 10@ DE CAFÉ	
A \$130.000.	
VALOR (EN LETRAS):	
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
APROBADO	EVELIO VAQUERO
	C.C. / NIT.

SOLIFORMAS FE 2002

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: ABRIL 25- 21
PAGADO A: JOSEFINA LOPEZ \$ 366.300
POR CONCEPTO DE: VENTA DE 1030 kg GUINEO
7 \$ 550.

VALOR (EN LETRAS):

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

APROBADO

C.C. / NIT.

SOLIFORMAS ECONÓMICAS FE2002

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: ABRIL 21- 21
PAGADO A: JOSEFINA LOPEZ \$ 466.000
POR CONCEPTO DE: 932 KILOS GUINEO \$ 500

VALOR (EN LETRAS):

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

APROBADO

C.C. / NIT.

SOLIFORMAS ECONÓMICAS FE2002

GASOLINA
\$ 362.290

Servicentro "COOTRAGEN"
 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GÉNOVA
 NIT. 890.003.084-1 RÉGIMEN COMÚN
 Carrera 12 No. 15-24 / Génova Quirfóio

DÍA 30 MES 04 AÑO 21
 N° 58236

Señor Finca La Graja
 Vehículo
 Placa

PRODUCTO	GALONES	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
GASOLINA		\$	\$40.000
A.C.P.M.		\$	\$
TOTAL		\$	\$40.000

Valido únicamente para venta de combustibles derivados del petróleo
 "no están obligados a expedir factura los distribuidores minoristas en
 lo que tiene que ver con éstos productos"
 Art. 2 Literal "D" Decreto 1001 de 1997.

Recibí: 
 C.C.:

Servicentro "COOTRAGEN"
 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GÉNOVA
 NIT. 890.003.084-1 RÉGIMEN COMÚN
 Carrera 12 No. 15-24 / Génova Quirfóio

DÍA 17 MES 04 AÑO 21
 N° 58110

Señor Finca La Graja
 Vehículo
 Placa

PRODUCTO	GALONES	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
GASOLINA		\$	\$40.000
A.C.P.M.		\$	\$
TOTAL		\$	\$40.000

Valido únicamente para venta de combustibles derivados del petróleo
 "no están obligados a expedir factura los distribuidores minoristas en
 lo que tiene que ver con éstos productos"
 Art. 2 Literal "D" Decreto 1001 de 1997.

Recibí: 
 C.C.:

Carionefe



INVERSIONES LA YE
EDS LA YE
900.468.059-8
3105987340-3105946550
CALHROCA
Encabezado libre numero 1

RESOLUN No: 18074411785212
FECHA RESOL: 24/04/2021
DESDE: 100000 hasta: 10000000
PREFIJO: POSC
Encabezado libre numero 2
FACTURA DE VENTA FIS No 113166
Consecutivo No: 455414
Nit: 222.222.222
Cliente: Consumidor Final
Placa: ARM014
Vendedor: Jhonatan Calderon
Fecha: 20/04/2021
Hora: 07:25
Posicion 3

Producto P.U. Valor
4,571 CUERTE 1.0 40.000.00 1

Cantidad items 1

TOTAL: 40.000.00

FORMA DE PAGO:
Efectivo: \$ 40.000.00

DISCUNTIVIDAD UN IMPUESTOS
TARIFA COMPRA BASE IMPUESTO
1-0%: 40.000.00 40.000.00 0.00

TOTAL IMPUESTOS IMP
COMPRA BASE 40.000.00 0.00
TOTAL 40.000.00 40.000.00 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE
A FACTURA DE VENTA
Sistema POS Net elaborado por
Sistemas Insept Ltda.
Nit: 830.071.049-5



gasolina fina



Estación de Servicio
INVERSIONES JIMÉNEZ OROZCO S.A.S. NIT: 900.468.059-8
La Ye via al Valle Calarcá - Q
Cel: 310 540 53 16

RECIBO DE COMBUSTIBLE

Fecha: 24-04-2021 Placa: ARNO14

Señor:

C.C. / NIT:

CANT.	PRODUCTO	VALOR
	Biogasolina Corriente	40000
	Biodiesel	1

TOTAL \$ 40000

la ye

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA
SISTEMA POS NET ELABORADO POR
SISTEMAS INSEPT LTDA.
NIT: 830.071.049-5
EN LO QUE TIENE QUE VER, CON ESTOS
DISTRIBUIDORES MINORISTAS DE COMBUSTIBLE
NO ESTAMOS OBLIGADOS A
CONSTITUIR NUESTRO EQUIVALENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE
C. DECRETO 1165 DEL 28 DE JUNIO DE 1996

Gasolina fina.

Servicentro "COOTRAGEN"
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GÉNOVA
NIT. 890.003.084-1 RÉGIMEN COMÚN
Carrera 12 No. 15-24 / Génova Quirindío

DÍA MES AÑO
23 04 21
N° 58247

Señor Julio Vargas
Vehículo
Placa

PRODUCTO	GALONES	VIR UNITARIO	VIR TOTAL
GASOLINA		\$	\$ 20.000
A.C.P.M.		\$	\$
TOTAL		\$	\$ 20.000

Valido únicamente para venta de combustibles derivados del petróleo
"no están obligados a expedir factura los distribuidores minoristas en
lo que tiene que ver con estos productos"
Art. 2 Literal "a" Decreto 1001 de 1997.

Recibi: _____
C.C.: _____

MOTORES Y GUADAÑAS
"Caliche"
 LAURA CECILIA SORIANO C.
 NIT: 41.958.412-2
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE TODA CLASE DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

FECHA VENCIMIENTO
 DIA MES AÑO
 20 04 21
FACTURA DE VENTA
 N° 1246 A
 Régimen Simplificado

Señor (es): Josefín Lopez
 C.C. / NIT: _____ Tel / Cel: _____
 Dirección: FINCA LA GRANJA

CANT.	DETALLE	V/R UNIT.	V/R TOTAL
1	caña seca	12000	12000
TOTAL \$			12000

Im por: Carlos Alberto Serna Nit. 18.370.135-8 Cel: 310 520 4818

Acepto esta factura, el valor, forma de pago, plazo en ella contenidos, más los intereses de mora que se causen a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal permitida, luego constar igualmente el recibo de la mercancía o del servicio contenido en el presente documento, y en constancia de ello firmo en señal de aceptación, en la fecha que se detalla.

Firma Entregado: _____
 Firma Recibido: _____

C.C. _____ C.C. _____

RECIBO DE CAJA MENOR
 No. _____

CIUDAD Y FECHA: ABRIL 10/2021

PAGADO A: MANUEL ALVAREZ \$ 50.000

POR CONCEPTO DE: REPARACION MAQUINA PELADORA CAFE

VALOR (EN LETRAS): CINCUENTA MIL PESOS MLC

CÓDIGO: _____ FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

APROBADO: X Manuel Alvarez
 C.C. / NIT. _____

SOLUFORMAS
 ECONÓMICA FE 2002

COLGAS DE OCCIDENTE
 S.A. E.S.P. RECIBO
 C N° 150383
 Fecha: 20/04/2021

Colgas
 de Occidente S.A. E.S.P.
 P.B.X.: 092 524 99 99

Nombre: Emilio Estrada
 Dirección: FINCA LA GRANJA
 Barrio: _____ Telef.: _____

CANTIDAD	NIF	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
A		Cil. 2.25 kgs		
		Cil. 5 kgs		
		Cil. 9 kgs		
		Cil. 15 kgs		
		Cil. 18 kgs		
		Cil. 35 kgs		
		Cil. 45 kgs		
		Cil		53.000

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. ÚNICO DE REGISTRO 27001000-6

Recibí a satisfacción el gas que corresponde a este pedido

Firma del Cliente: _____
 TELÉFONO: _____
 TELÉFONO: _____

LINEA SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
 LINEA DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS

icolgasc
 ISO 9001

RECIBO
 N° 1505-00-1198
 MANUEL ALVAREZ
 1505-00-1198

Extensión fivera
electrónica
HOMECENTER
ARMENIA

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CM 160	DESCRIPCION	VALOR
370362088810	EXTENSION 15M 42.2FT	119,900 D
	SUBTOTAL TOTAL \$	119,900
	EFFECTIVO \$	120,000
	CAMBIO \$	100
	\$ 120.000	

RESUMEN DE IVA
Base Imp. 119,900
Cámara 100,156
IVA 19,114

GRANDES CONTRIBUYENTES
LA FUENTE 9061/20
AUTORIDAD DE CONSUMIDORES
2009
RESPONSABLES DE IVA RECIBEN COMUN
RESPONSABLES DE RETENIVA

CLIENTE: NO INSCRITO
TIPO CLIENTE: NO INSCRITO
DOCUMENTO: 4427697

Consulte la Política de devoluciones
y garantías en www.homecenter.com.co
línea nacional 320889933 o en las
tiendas

Tirilla: 66 05 6744

DOC EQUIVALENTE NRO: 6205 401194
RANGO: POS: 187201423826
Visencia hasta Abr 29, 2021

SISTEMAS P.O. S
SODIMAC S.A.
NIT 800.242.106-2
SOFTWARE: ADVANCE RETAIL SOLUTION

ATENDIDO POR: Merye Ly Gonzalez Lon
NUMERO PARTIDOS ENTREGADOS: 26
04/23/21 10:15:0066 05 6744 26

BAJERIZAPAN
NPO. PHO:



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 320889933
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

RECIBO DE CAJA MENOR

No. _____

CIUDAD Y FECHA: ABRIL 9/2021	
PAGADO A: MARTIN	\$ 532.000
POR CONCEPTO DE: COMPRA 1.400 COLINOS	
CAFE. A \$ 380.	
VALOR (EN LETRAS):	
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
APROBADO	<i>[Firma]</i>
	c.c. / NIT.

SOLUFORMAS ECONOMICAS FE2002



FEDERACION

RECIBO

1505-01-1190A
MUNICIPIO DE ARMENIA
599A VJA JSUMAM



Empresa de Energía del Quindío EDEQ S.A. E.S.P.
NIT. 800.052.640-9

Somos autorretenedores de servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias según RES. DIAN - 0547 de enero 25/2002 - grandes contribuyentes RES. DIAN 9061 de Diciembre 10/2020

Fecha: 13/04/AGENTES RETENEDORES DE IVA

Caja: 511 Lote: 163

Municipio: GÃO NOVA

Cajero: MONICA PATRICIA MUNOZ SANCHEZ

NIU: 126493

Nombre: ESTRADA VERGARA JOAQUIN EMILIO

Valor recibido efectivo: \$ 300.000

Valor: \$ 274.522

Devuelta: \$ 25.478

Operador de red EDEQ S.A. E.S.P.
Carrera 13 No. 14 - 17 Armenia (Q) Tel: 741 31 00

Paperería Libro Azul NIT 41.924.485-3

PRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A. E.S.P.
NIT: 800.052.640-9 Carrera 13 No. 14 -17 Armenia (Q)

autorretenedores de servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias según RES. DIAN - 0547 de ene/25/02 - Grandes Contribuyentes RES. DIAN 9061 de Dic/10/2020
AGENTES RETENEDORES DE IVA

PRADO: DESDE: 04/FEB/2021 HASTA: 07/ABR/2021

NIT/C.C.: 1287717

MUNICIPIO: GENOVA

MUNICIPIO:

Tipo: A4 Nivel: 1 CM:

Tarifa: 102-RESIDENCIA

Circuito: 206-23-PIJAO

Facturas Vendidas: 2 Factas: 1

DR	OBS LECT	CONSUMO FACTURADO kWh	TARIFA \$/kWh	VALOR TOTAL \$
3.0		459	595.81	273.475
		260		-76.393

FECHA DE VENCIMIENTO:	INMEDIATO
TOTAL ENERGÍA:	\$ 60
SERVICIOS PORTAFOLIO:	\$ 0
ALUMBRADO PÚBLICO:	\$ 9986
VALOR SERVICIO ASEO:	\$ 0
TOTAL A PAGAR:	\$ 610,789
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	INMEDIATO

Si no pago dentro de la presente factura, convalido un embargo en favor de la Compañía de Cuentas Únicas, en caso de llegar a la ejecución del cobro. Esta acción aplica para eventual suspensión y eventual del servicio. Corresponde al usuario de la cuenta presentar los intereses de mora con EDEQ S.A. E.S.P. y quedará a cargo del Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deberán ser pagados por cuenta propia de los usuarios. Que habilita igualmente la habilitación de cobro de esta factura y de las facturas siguientes de la misma.

OTROS CONCEPTOS, FINANCIACIÓN Y SALDOS

DETALLE	Ampliar	Mes 1	Mes 2	SALDOS
ALUMBRADO PUB. MPIO	6,632	1,677	1,677	0
INTERESES MES ENERGI	1,305	1,953	1,952	0

~~\$ 336.267~~

La presente factura presta mérito ejecutivo (Art. 130 Ley 142/94) y

Operador de red EDEQ S.A. E.S.P. - Carrera 13 No. 14 - 17 Armenia (Q) - Teléfono: 741 31 00

151

CALIDAD INDIVIDUAL CREG 015-2018 - MES 1

Código Transf:	GERQ0206	VR a compensar \$	0	FIU:	17
DIUG:	52.08	Dt:	VC:	0	0
DIL:	10.79992	Grupo de Calidad:	32	CEC:	0
HC:	0	FIUG:	29	%:	12

CALIDAD INDIVIDUAL CREG 015-2018 - MES 2

Código Transf:	GERQ0206	VR a compensar \$	0	FIU:	20
DIUG:	52.08	Dt:	VC:	0	0
DIL:	12.06914	Grupo de Calidad:	32	CEC:	0
HC:	0	FIUG:	29	%:	12

COMPONENTE DEL COSTO \$/kWh

Compra Energía	215.24
Transmisión	43.96
Distribución	218.23
Perdidas	21.54
Módulos	46.90
Comercialización	71.51
Costo Unificado	595.81

CALIDAD INDIVIDUAL CREG 015-2018 RETROACTIVO

Código Transf:	GERQ0206	VR a compen \$:	0	FIU:	16
DIUG:	52.08	Dt:	VC:	0	0
DIU:	33.694	Grupo de Calidad:	32	CEC:	0
HC:	0	FIUG:	29	%:	08



SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN: 49.31%
TASA POR MORA: 0.49%
Jorge I. Giraldo S.
GERENTE GENERAL (e)
JORGE RAMON GIRALDO SALAZAR

VALOR PAGADO

TOTAL: \$ 138,000

ÚLTIMO PAGO: 16/ENE/2021

SERVICIO DE ASEO	EMPRESA:	Tipo de Aseo:		Estrato:	Toneladas de residuos		Históricos de Recolección	
		mes 1	mes 2		mes 1	mes 2	Período	Toneladas
Subsidio o contribución: Frecuencia de Barrido: Aforo Aseo: Frecuencia de Recolección No Aprov (v/semana): Frecuencia de Recolección: Aprovechamiento:	VALOR		mes 1	\$			Mes 1	
	mes 2		\$			Mes 2		
	TOTAL		\$			Mes 3		
			\$			Mes 4		

IMPUESTO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO

Sujeto Activo: GENOVA No. Factura: 39157568 Fecha De Vencimiento: 18/MAY/2021
Sujeto Pasivo: ESTRADA VERGARA JOAQUIN Acuerdo: 021-09-2017 014-05-2018 NIU: 126493
Oficina de atención al ciudadano: CRA 24 39 54 CALARCA 2 PISO Clausula CCL:29

VALOR MES 1:	\$ 1677	VALOR MES 2:	\$ 1677
SALDO ANTERIOR:	\$ 6632		
TOTAL ALUMB. PÚBLICO:	\$ 9986		

NIU o Código de Cuenta: 126493 Factura de Venta No. 39157568
Fecha de Vencimiento: INMEDIATO Pago Total: \$ 610,789



NIU o Código de Cuenta: 126493 Factura de Venta No. 39157568
Fecha de Vencimiento: INMEDIATO Pago Parcial 2: \$ 102,170



NIU o Código de Cuenta: 126493 Factura de Venta No. 39157568
Fecha de Vencimiento: INMEDIATO Pago Parcial 1: \$ 508,619



FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
 ALMACEN GENOVA
 COMITE DPTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
 NIT: 860.007.538-2 TEL:320 347 4350
 CALLE 26 No 11 - 13
 ALMACEN GENOVA

Factura de Venta: 69AG-56710

Numero Interno: Q81T/376934 CAJA No: Q81T
 Cajero. (a): YON FREDY BAQUERO GARCIA
 FECHA: 9/04/2021 11:02:22 a.ám.

DESCRIPCION REFER	CANT	VL/UNIT	TOTAL
Q-IDA CAN 19 EXT X 15 KILOS 41025580	1.00	33.300	33300
- Ahorro:			0
SUBTOTAL :			33.300\$

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS	
5 % BASE 31714	TOTAL 1586
TOTAL : 33300\$	
EFFECTIVO 33.300\$	

VALOR RECIBIDO: 50.000
 CAMBIO: 16.700\$

DOCUMENTO: 246/1416
 NOMBRE: LOPEZ JOSEFINA
 DIRECCION: KR 18 4N-45 LOS PROFESIONALES
 TELEFONO: 7458994

GRACIAS POR SU VISITA
 Aut. DIAN 18764011889200 del 26/03/2021
 (12 MESES)
 69AG Rango 56375 al 100000

No Contribuyentes de Renta
 No Sujeto a Retencion
 Responsable de IVA Gran Contribuyente
 Agente Retenedor de IVA

Bienes Exentos- Decr. 417 de 17 Marzo 2020

SOFTWARE DE INNOVACION
 PARA EL COMERCIO GLOBAL S.A.S
 NIT: 900140540-0
 ICG SOFTWARE

CUENTA DE COBRO <input checked="" type="checkbox"/>	COTIZACION <input type="checkbox"/>	No.	
PEDIDO <input type="checkbox"/>	REMISION <input type="checkbox"/>		
Señor(es): <i>Lopez De Grange</i>	FECHA: <i>14 04 2021</i>		
Telefono:	Dirección:		
Vendedor:	Nit:		
CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	<i>Division Biscuits de 150 Kg</i>		<i>\$50.000</i>
1	<i>Cargador Biscuits</i>		<i>\$10.000</i>
	<i>Papel Devia</i>		<i>\$60.000</i>
	<i>cp. 14228476</i>		
	<i>cp 3172419810</i>		
	<i>Dir: KR 19 N° 28-33 Armini</i>		
RECIBE		TOTAL \$	

ABRIL 10-2021
 MANUEL ALVARO
 ARCELLO MORA
 PULADORA CATI

HOMECENTER
ARMENIA

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
3702508501480		21,800
3702508501480		50,900
3702508501480		28,200
SUBTOTAL TOTAL \$		21,800 D
EFFECTIVO \$		21,800
CAMBIO \$		50,900
		28,200

RESUMEN DE IVA
Tipo Compra Base Imp IVA
E=1% 21,800 18,319 3,481

GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 012635/18
AUTORRETIENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 de Enero 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

TIPO CLIENTE NO INSCRIPTO
DOCUMENTO: 4421897

Consulte la Política de devoluciones
y garantías en www.homecenter.com.co
Línea nacional 3208899933 o en las
tiendas

Tirilla: 66 05 8613

DOC EQUIVALENTE URO: 6605 391250
Rango: 00241081-99999999
Resol. PDS 1820201438825 Abril 29/2019
vigencia hasta Abr 29/2021

SISTEMA P.O.S
MCR COLOMBIA LTDA
NIT 860.005.074-8
SOFTWARE: ADVANCE RETAIL SOLUTION

ATENDIDO POR: Marcela Gonzalez Lon
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 2
03/11/21 09:20 0066 05 8613 26

NRO. AVERIEME
NRO. PRO: -----



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3208899933
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

1505-00 J180A
539AVJA JSUMAM
JQAM 010389A
PTAS 4900AJS9

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
ALMACEN GENOVA
COMITE OPTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
NIT: 860.007.538-2 TEL: 320 347 4350
CALLE 26 No 11 - 13

ENTREGADO
Factura de Venta: 69AG-56711
Numero Interno: 0811/376935 CAJA No: 0811
Cajero (a): YON FREDY BAQUERO GARCIA
FECHA: 9/04/2021 11:05:05 a.ám.

DESCRIPCION	REFER	CANT	VL/UNIT	TOTAL
FT SULF DE AMONIO YARA 21-0-0 24(S) X 50	41022004	1,00	49.750	49750
- Ahorro:				0
FT UREA 46-0-0 X 50 KLS	41022020	1,00	96.000	96000
- Ahorro:				0
FT CAP 18-46-0 X 50 KLS YARA	41021969	1,00	106.300	106300
- Ahorro:				0
F. K-5 SACO X 50 KLS 24-3-19-3	25005330	3,00	85.850	257550
- Ahorro:				0
GLIFOCAFE X GALON	41004314	1,00	52.300	52300
- Ahorro:				0
SUBTOTAL :				561.900\$

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS
0 % BASE 561900 TOTAL 0

TOTAL : 561900\$
EFFECTIVO 561.900\$

VALOR RECIBIDO: 562.000
CAMBIO: 100\$

DOCUMENTO: 24671416
NOMBRE: LOPEZ JOSEFINA
DIRECCION: KR 18 4N-45 LOS PROFESIONALES
TELEFONO: 7458994

GRACIAS POR SU VISITA
Aut. DIAN 1876401889200 del 26/03/2021
(12 MESES)
69AG Rango 56375 al 100000

No Contribuyentes de Renta
No Sujeto a Retencion
Responsable de IVA Gran Contribuyente
Agente Retenedor de IVA

Bienes Exentos-Dece. 417 de 17 Marzo 2020

SOFTWARE DE INNOVACION
PARA EL COMERCIO GLOBAL S.A.S
NIT: 900140540-0
ICG SOFTWARE

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
ALMACEN GENOVA
COMITE OPTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
NIT: 860.007.538-2 TEL: 320 347 4350
CALLE 26 No 11 - 13

Factura de Venta: 69AG-56711

Numero Interno: 0811/376935 CAJA No: 0811
Cajero (a): YON FREDY BAQUERO GARCIA
FECHA: 9/04/2021 11:05:05 a.ám.

DESCRIPCION	REFER	CANT	VL/UNIT	TOTAL
GLIFOCAFE X GALON	41004314	1,00	52.300	52300
- Ahorro:				0
AMINA 720 X LITRO	41022396	1,00	15.700	15700
- Ahorro:				0
BOLSA EMPAQUE MEDIANA-IMP CONSUMO	55028399	1,00	51	51
- Ahorro:				0
SUBTOTAL :				68.051\$

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS
0 % BASE 68000 TOTAL 0
E15 % BASE 0 TOTAL 51

TOTAL : 68051\$
EFFECTIVO 68.051\$

VALOR RECIBIDO: 100.000
CAMBIO: 31.949\$

DOCUMENTO: 24671416
NOMBRE: LOPEZ JOSEFINA
DIRECCION: KR 18 4N-45 LOS PROFESIONALES
TELEFONO: 7458994

GRACIAS POR SU VISITA
Aut. DIAN 1876401889200 del 26/03/2021
(12 MESES)
69AG Rango 56375 al 100000

No Contribuyentes de Renta
No Sujeto a Retencion
Responsable de IVA Gran Contribuyente
Agente Retenedor de IVA

Bienes Exentos-Dece. 417 de 17 Marzo 2020

SOFTWARE DE INNOVACION
PARA EL COMERCIO GLOBAL S.A.S
NIT: 900140540-0
ICG SOFTWARE



COMITE DE GANADEROS DEL QUINDIO

NIT : 890,000,922 - 5
CR 17 8 45
ARMENIA-QUINDIO - COLOMBIA
7451275 7451276
comiteganaderosq@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Table with client and vendor information including names, NIT, addresses, and contact details.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO FE 27321
Fecha y Hora de Factura
Generación 2021-04-13 09:50:19
Vencimiento 2021-04-13

Main product table with columns: Código, Descripción, Cant, IVA %, V. Unit, Valor Total. Items include PALIN TRADICIONAL and PALA- REDONDA ESTANDA.

Summary table showing Total Bruto (41,428.57), DESCUENTO (828.57), IVA Tarifa 5% (2,029.99), and Total a Pagar (\$ 42.629,99).

CONDICION DE PAGO

Contado Contado Efectivo 42.629,99 Cuota 1 Vence el 2021-04-13

VALOR EN LETRAS

Cuarenta Y Dos Mil Seiscientos Veintinueve Pesos M/Cte Con 99/100

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : MARCO A TRUJIL

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764009739039 aprobado en 2021-01-16 vigente 12 Meses, prefijo FE desde el número 20001 al 40000

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

FEDE

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.

ASOCIACION NACIONAL DE CAFETEROS
ALMACEN GENOVA
COMITE OPTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
NIT: 860.007.538-2 TEL: 320 347 4350
CALLE 26 No. 11 - 13
ALMACEN GENOVA

Factura de Venta: 6980-57187
Numero Interno: 0811/377411 CAJA No: 0811
Cajero (a): FRANCISCO EMILIO PUIGARIN
FECHA: 17/04/2021 1:20:53 p.m.

DESCRIPCION REFER	CANT	VL/UNIT	TOTAL
LIMA NORUSIERRA 5/32 CS-65 NICHOLSON			
41006861	1,00	4,900	4900*
- Aborro: 0			
CUCH GUADANA 1 REF 35325 BELLOTA			
41024183	1,00	5,450	5450*
- Aborro: 0			
BOLSA EMPAQUE MEDIANA-IMP CONSUMO			
55028899	1,00	51	51
- Aborro: 0			
SUBTOTAL :			10.401\$

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS
19 % BASE 4118 TOTAL 782
5 % BASE 5190 TOTAL 260
E15 % BASE 0 TOTAL 51

TOTAL : 10401\$
EFFECTIVO 10.401\$
VALOR RECIBIDO: 50.000
CAMBIO: 39.599\$

DOCUMENTO: 24671416
NOMBRE: LOPEZ JOSEFINA
DIRECCION: KR 18 4N-45 LOS PROFESIONALES
TELEFONO: 7458994

GRACIAS POR SU VISITA

AUT. LOCAL 18764011889200 del 26/03/2021
ENTREGADO
Amacen Comité de Cafeteros
GENOVA
Responsable de IVA: *[Firma]*
Agente Retenedor de IVA

Bienes Exentos-Decr. 417 de 17 Marzo 2020

SOFTWARE DE INNOVACION
PARA EL COMERCIO GLOBAL S.A.S
NIT: 900149540-0
LOG SOFTWARE

RECIBO DE CAJA MENOR
No. _____

CIUDAD Y FECHA: **Abril 12 - 2021**

PAGADO A: **\$ 70.000.-**

POR CONCEPTO DE: **ARREGLO EMPAQUE PARABRISAS**

VALOR (EN LETRAS): _____

CÓDIGO: _____

APROBADO: _____

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO: *[Firma]*

C.C. / NIT. _____

SOLUFORMAS FE2002

RECIBO DE CAJA MENOR
No. _____

CIUDAD Y FECHA: **ABRIL 10.-2021**

PAGADO A: **MANUEL ALVAREZ** **\$ 70.000.**

POR CONCEPTO DE: **ARREGLO MAQUINA PELADORA CAFÉ**

VALOR (EN LETRAS): _____

CÓDIGO: _____

APROBADO: _____

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO: *[Firma]*

C.C. / NIT. _____

SOLUFORMAS FE2002

4427173

No.

Por \$ 500.000.

ABRIL de 2021

Recibí (mos) de JOSEFINA LOPEZ

La suma de QUINIENTOS MIL PESOS MLC

Por concepto de LIQUIDACIÓN PERIODO AGOS. 20 - FEB. 21

Recibí + *[Signature]* 9801708

OSCAR ORTIZ



RESPONSABLE A LA CARGA DE LA FIRMA

FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	IMPORTE	OTROS
	...			44.800	
	...			28.300	
	...			17.200	
	...			48.500	
	...			44.200	
	...			145.200	
	...			140.000	
	...			140.000	
	...			140.000	
	...			140.000	
	...			140.000	
	...			352.000	
	...			540.000	
	...			145.000	
	...			130.000	

ALBERTO J. CARLOS

PLANILLA DE JORNALES

PLANILLA
 ABRIL 4 - 8
 DEL 2022 FINCA LA BRANJA

CORRESPONDIENTE A

SEMANA DEL _____ AL _____ DEL 20

No.	NOMBRE	DÍAS TRABAJADOS							TOTAL DÍAS	JORNAL DIARIO	VALOR	SUB TRANSP.	HORAS EXTRAS	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIONES		NETO PAGADO	RECIBÍ CONFORME	
		MAÑANA (-)				TARDE (1)									ISS	OTRAS		FIRMA	CEDULA DE C.
		L	M	M	J	V	S	D											
	JESUS CARTAGENA	1	1	5	1	3	4	5	6	56	622						559.800 = x		
	DIEGO DUQUE	4	5	4	8	5	6	2	3	22	194						174.600	Alberto J.	
	MIGUEL NIETO	4	8	6	7	28 1/2 x		3	4		177						159.300		
	ALBERTO ZAPATA	5	8	4	2	6	3	3	0	X	213						191.700		
	ALBERTO CAÑA	1	2	0	1	0	4	9	9	45	577						\$ 519.300	x	CONO
	JHON CASTAÑEDA	X	8	5	1	0	8	8	4	38	372						\$ 334.800	x	JH JRO
	BRAULIO NIETO	X	9	1	9	3	7	7	4	6	351						\$ 315.900		
	JORDAN NIETO	3	8	4	3	x x x x x					81						\$ 340.000	x	Sai Nieto
	NEVER	X	X	X	7	7	2	X		146							\$ 131.400 =		
	JAIRO H. ESTRADA																\$ 2.726.800		
																	200.000		
																	\$ 2.926.800		

ABRIL - 22
VENTA DE GUINEO
\$ 1.057.200



RECIBO DE CAJA MENOR
No. _____

CIUDAD Y FECHA: ABRIL - 7. / 2022

PAGADO A: JAIRO H. ESTRADA \$ 499.200-

POR CONCEPTO DE: VENTA DE 832 kg GUINEO -
BANKNO A \$ 600.

VALOR (EN LETRAS):

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

APROBADO

C.C. / INT.

Marlon bobers

SOLUFORMAS FE2002



RECIBO DE CAJA MENOR
No. _____

CIUDAD Y FECHA: ABRIL 22 / 22.

PAGADO A: JAIRO H. ESTRADA. \$ 558.000

POR CONCEPTO DE: VENTA DE 930 kg GUINEO A
\$ 600.

VALOR (EN LETRAS):

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

APROBADO

C.C. / INT.

SOLUFORMAS FE2002

VENTAS CAFÉ
ABRIL - 22

\$ 22.483.764

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR DR 358
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO NIT:890.000.334-4

Resolución DIAN No.18764020361823 de 2021-10-29 53032 G60 4804
Vigencia: 12 Meses Vence:2022-10-29 Rango: G60 3.715-9.000
Fecha Identificación

2022/04/09 LOPEZ DE ESTRADA MARIA JOSEFINA 24.671.416 PARTICULAR

Finca Agencia Sobreprecio
FINCA LA GRANJA PERGAMINO SECO AG. GENOVA 7.328,00

CORDILLERA LINEA DE FINANCIAMIENTO

Sacos	Kilos Brutos	Destare	Kilos Netos	Valor Kilo	Valor total
2	47,00	1,20	45,80	18.573,00	850.643

Retencion	Descuentos	Neto a pagar	Precio Base
	8.506,00	842.137,00	214.000,00

FORMAS DE PAGO
GENOVA DAVIVIEN 842.137,00

% BROCA 3,00000 MERCADEO
FACTOR 87,4000
PASILLA 5,00000

RECIBI
C.C. No. _____ DE _____

FIEL SUCURSAL O AGENTE COMERCIAL
FIRMA *Josefina Lopez*

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR DR 358
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO NIT:890.000.334-4

Resolución DIAN No.18764020361823 de 2021-10-29 53031 G60 4803
Vigencia: 12 Meses Vence:2022-10-29 Rango: G60 3.715-9.000
Fecha Identificación

2022/04/09 LOPEZ DE ESTRADA MARIA JOSEFINA 24.671.416 PARTICULAR

Finca Agencia Sobreprecio
FINCA LA GRANJA PERGAMINO SECO AG. GENOVA 14.208,00

CORDILLERA LINEA DE FINANCIAMIENTO

Sacos	Kilos Brutos	Destare	Kilos Netos	Valor Kilo	Valor total
2	90,00	1,20	88,80	18.573,00	1.649.282

Retencion	Descuentos	Neto a pagar	Precio Base
	16.493,00	1.632.789,00	214.000,00

FORMAS DE PAGO
GENOVA DAVIVIEN 1.632.789,00

% BROCA 3,00000 MERCADEO
FACTOR 87,4000
PASILLA 5,00000

RECIBI
C.C. No. _____ DE _____

FIEL SUCURSAL O AGENTE COMERCIAL
FIRMA *Josefina Lopez*

COMPRA DE CAFÉ VAQUERO
 Cra. 12 No. 19 - 09 - 312 228 1538 Genova Q.
COMPRAMOS CAFÉ Y PASILLA, SECO Y MOJADO

Compré al Sr. Josefina Lopez FECHA
16/4/2022

Cafe Seco ~~85.7~~ Lbs. Precio \$ 220.000 Total \$ 1'508.000

Café Mojado @ _____ Lbs. Precio \$ _____ Total \$ _____

Pasilla @ _____ Lbs. Precio \$ _____ Total \$ _____

TOTAL PAGADO \$ 1'508.000

Firma: Euelio

COMPRA DE CAFÉ VAQUERO
 Cra. 12 No. 19 - 09 - 312 228 1538 Genova Q.
COMPRAMOS CAFÉ Y PASILLA, SECO Y MOJADO

Compré al Sr. Sairo Estrada FECHA
23/4/2022

Cafe Seco ~~207.8~~ Lbs. Precio \$ 232.000 Total \$ 3'857.000

Café Mojado @ _____ Lbs. Precio \$ _____ Total \$ _____

Pasilla @ _____ Lbs. Precio \$ _____ Total \$ _____

TOTAL PAGADO \$ 3'857.000

Firma: Euelio

COMPRA DE CAFÉ VAQUERO
 Cra. 12 No. 19 - 09 - 312 228 1538 Genova Q.
COMPRAMOS CAFÉ Y PASILLA, SECO Y MOJADO

Compré al Sr. Sairo Estrada FECHA
23/4/2022

Cafe Seco @ _____ Lbs. Precio \$ _____ Total \$ _____

Café Mojado @ _____ Lbs. Precio \$ _____ Total \$ _____

Pasilla ~~25.5~~ Lbs. Precio \$ 75.000 Total \$ 153.000

TOTAL PAGADO \$ 153.000

Firma: Euelio

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR DR 358
 COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO NIT:890.000.334-4

Resolución DIAN No.18764020361823 de 2021-10-29
 Vigencia: 12 Meses Vence:2022-10-29 Rango: G60 3.715-9.000

Fecha	Identificación		
2022/04/23	ESTRADA LOPEZ JAIRO HERNAN	4.427.697	PARTICULAR
Finca	Agencia	Sobreprecio	
FINCA EL PORVENIR	FERGAMINO SECO	AG. GENOVA	10.400,00

CORDILLERA LINEA DE FINANCIAMIENTO

Sacos	Kilos Brutos	Destare	Kilos Netos	Valor Kilo	Valor total
1	65,50	0,50	65,00	18.660,00	1.212.900
Retencion		Descuentos		Neto a pagar	Precio Base
		12.129,00		1.200.771,00	216.000,00

FORMAS DE PAGO
 GENOVA DAVIVIEN 1.200.771,00

% BROCA 3,00000 MERCADEO
 FACTOR 87,8000
 PASILLA 5,00000

RECIBI C.C.No. DE FIEL SUCURSAL O AGENTE COMERCIAL FIRMA

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR DR 358
 COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO NIT:890.000.334-4

Resolución DIAN No.18764020361823 de 2021-10-29
 Vigencia: 12 Meses Vence:2022-10-29 Rango: G60 3.715-9.000

Fecha	Identificación		
2022/04/23	LOPEZ DE ESTRADA MARIA JOSEFINA	24.671.416	PARTICULAR
Finca	Agencia	Sobreprecio	
FINCA LA GRANJA	FERGAMINO SECO	AG. GENOVA	48.000,00

CORDILLERA LINEA DE FINANCIAMIENTO

Sacos	Kilos Brutos	Destare	Kilos Netos	Valor Kilo	Valor total
8	305,00	5,00	300,00	18.660,00	5.598.000
Retencion		Descuentos		Neto a pagar	Precio Base
		55.980,00		5.542.020,00	216.000,00

FORMAS DE PAGO
 GENOVA DAVIVIEN 5.542.020,00

% BROCA 3,00000 MERCADEO
 FACTOR 87,8000
 PASILLA 5,00000

RECIBI C.C.No. DE FIEL SUCURSAL O AGENTE COMERCIAL FIRMA

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR DR 358
 COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO NIT:890.000.334-4

Resolucion DIAN No.18764020361823 de 2021-10-29
 Vigencia: 12 Meses Vence:2022-10-29 Rango: G60 3.715-9.000
 Fecha Identificacion

2022/04/30 LOPEZ DE ESTRADA MARIA JOSEFINA 24.671.416 PARTICULAR

Finca Agencia Sobreprecio
 FINCA LA GRANJA FERGAMINO SECO AG. GENOVA 10.208,00

CORDILLERA LINEA DE FINANCIAMIENTO

Sacos Kilos Brutos	Destare Kilos	Netos	Valor Kilo	Valor total
2	65,00	1,20	63,80	19.047,00
				1.215.199

Retencion	Descuentos	Neto a pagar	Precio Base
	12.152,00	1.203.047,00	218.000,00

FORMAS DE PAGO
 GENOVA DAVIVIEN 1.203.047,00

% BROCA 3,00000 MERCADEO
 FACTOR 86,8000
 PASILLA 5,00000
 RECIBI
 C.C. JHOA. FIELATO GENOVA DE

FIEL SUCURSAL AGENTE COMERCIAL
 (FIRMA) *Josefina Lopez*

COMPRA DE CAFÉ VAQUERO
 Cra. 12 No. 19 - 09 - 312 228 1538 Genova Q.
COMPRAMOS CAFÉ Y PASILLA, SECO Y MOJADO

Compré al Sr. Josefina Lopez FECHA 16/4/2022

CANCELADO

Café Seco @ _____ Lbs. Precio \$ _____ Total \$ _____

Café Mojado @ 5377 Lbs. Precio \$ 217.000 Total \$ 6'545.000

Pasilla @ _____ Lbs. Precio \$ _____ Total \$ _____

TOTAL PAGADO \$ 6'545.000

Firma: Euelio

REPUBLICA NACIONAL DE CAFETEROS
ALMACEN GENOVA
CENTRO DE CAFETEROS DEL QUINDIO
RIT: 860 707 538-2 TEL: 320 347 4350
CALLE 26 No 11 - 13
ALMACEN GENOVA

Factura de Venta: 69AG-75956
Numero Interno: 0011/396160 CAJA No: 011
Cajero (a): FRANCISCO EMILIO PULGARIN
FECHA: 9/04/2022 10:32:15 a.m.

DESCRIPCION REFER	CANT	VL/UNIT	TOTAL
Q-IDA CAN 19 EXT X 30 KILOS 4102529	1,00	86.250	86250\$
- Ahorro:			0
ET NITROPOTASIO 4P X 25 KLS 41037484	1,00	173.350	173350\$
- Ahorro:			0
TOTAL GALON 41000074	1,00	68.150	68150\$
- Ahorro:			0
SUBTOTAL :			327.750\$

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS
5 % BASE 82143 TOTAL 4107
0 % BASE 241500 TOTAL 0

TOTAL : 327.750\$

RJETAS VISA-MASTER DB Y CD 327.750\$

CAMBIO: 0\$

DOCUMENTO: 24671416
NOMBRE: LOPEZ DE ENTRADA MARIA JOSEFIN
DIRECCION: VRD RIOGREGO FINCA LA GRANJA
TELEFONO: 7458994

GRACIAS POR SU VISITA

Autorizacion Numeracion de Facturacion
No. 18764026852081 del 27/09/2022 (12 M)
Prefijo 69AG Rangos de Facturacion

No Contribuyentes de Venta
No Sujeto a Retencion
Responsable de IVA por el Contribuyente
Agente Retenedor de IVA

SOLUCIONES FOURGEN S.A.S
NIT: 800135441-7
ICG SOFTWARE

FERRERGENOVA DEL QUINDIO

MAQUINARIA ELECTRODOMESTICA
CALLE 26 No 11 - 13
ALMACEN GENOVA

Factura de venta
No. 69AG-75956

CLIENTES VENTAS RIGORISTAS
CI No. 4230222

Cant. Descripción Valor
2 120000 240000.00
PUNTA DE CORTA 1/2 1/2

TOTAL 240000.00

RECEIBO 240000.00
CAMBIO 0.00

SUBTOTAL 240000.00

Liquidacion 240000.00

IVA 19% \$ 45600.00 \$ 285600.00

VALOR TOTAL \$ 285600.00

Forma de pago Efectivo

Caja 1 \$ 285600.00

VENDEDOR

IMPORTE TOTAL \$ 285600.00

RESOLUCION DE FACTURACION POS DIAN No 1076905181 del 27 de octubre de 2020
autoriza desde 2021 hasta 2030 prefijo 69AG
Gracias por su Compra
Comercial de Fideicomiso Genova

FECHAS: 9/04/2022

AIRREGLO
MAQUINAS CAFE

CUENTA DE COBRO COTIZACION No.
PEDICION REMISION

Señor(es): **120422**

Teléfono: Dirección:

Vendedor: Nit:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
20	110 1/4 x 1 1/4 com.	850	17000
1/2	DISCO CORTE	2300	2300
1/2	10 soldado. de.	4500	4500

Almacén Genoelectrónicos
Luis Norberto Welges
NIT. 94.462.812-8
Cra. 12 No. 23-08 Génova Quindío

RECIBO TOTAL \$ **23800**

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
ALMACEN GENOVA
COMITE OPTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
NIT: 860.007.538-2 TEL:320 347 4350
CALLE 26 No 11 - 13
ALMACEN GENOVA

Factura de Venta: 69AG 76151
Numero Interno: 0811/396375 CAJA No: 0811
Cajero (a): YON FREDY BAQUERO GARCIA
FECHA: 12/04/2022 2:28:30 p.m.

DESCRIPCION REFER	CANT	VL/UNIT	TOTAL
ACEI. LUBRICANTE SUPERMOTO AGRO CUARTO 41039408	1,00	20.300	20300
- Ahorro:			0
GRASA BEG LITIO 370 GRS 41025069	1,00	8.700	8700*
- Ahorro:			0
BOLSA EMPAQUE MEDIANA-IMP CONSUMO 55028899	1,00	53	53
- Ahorro:			0
SUBTOTAL :			29.053\$

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS	
0 % BASE 20300	TOTAL 0
19 % BASE 7311	TOTAL 1389
15 % BASE 0	TOTAL 53
TOTAL : 29053\$	
EFFECTIVO * 29.053\$	
VALOR RECIBIDO: 50.000	
CAMBIO: 20.947\$	

DOCUMENTO: 24671416
NOMBRE: LOPEZ DE ESTRADA MARIA JOSEFIN
DIRECCION: VRD RIOGRIS FNC LA GRANJA
TELEFONO: 7458994

GRACIAS POR SU VISITA

Autorización Numeración de Facturación
No. 18764026852081 del 27/01/2022 (12 M)
Prefijo 69AG Rango del 74993 al 100000

No Contribuyentes de Retención
No Sujeto a Retención
Responsable de IVA Gran Contribuyente
Agente Retenedor de IVA

SOLUCIONES FOURGEN S.A.S.
NIT: 800135441-7
ICG SOFTWARE

ALMACEN TORNITUERCAS S.A.S
Nit 900.686.470-7 RESPONSABLE DE IVA
Cra 19 N°. 18 - 38 TEL:7445913 -7449313
CEL:3108241570-3206717748
Armenia-Quindío
almacentornituercas@gmail.com

Factura de venta No. P93406 05/04/2022
Consumidor final
C.C. No. 222222222222

Cant.	Código Descripción	Dcto.	Valor total
40	P6145 PUNTILLA DE ACERO LISO CC 1" * UNIDAD (Unidad)		\$ 2.000,00
TOTAL ==>			\$ 2.000,00
RECIBIDO ==>			\$ 2.000,00
CAMBIO ==>			

SUBTOTAL : \$ 1.680,67
Liquidación Valor base Valor
IVA 19% \$ 1.680,67 \$ 319,33
VALOR TOTAL : \$ 2.000,00

Forma de pago Valor
Caja # 1 \$ 2.000,00

VENDEDOR FABER TORRES
TOTAL : \$ 2.000,00
NRO. ARTICULOS VEND. : 40
USUARIO : JJ
EQUIPO/CAJA : MOSTRADOR3
FECHA VENCIMIENTO : 05/04/2022

Autorización Numeración de Facturación
POS DIAN No. 18764023308949 del
23/12/2021, Autoriza Rangos del 80001 al
160000 Prefijo P Vigencia 12 Meses.

FRM-050V1
(NIIF) Impreso con ContaPyme.V. 4 - InSof

05/04/2022 9:53:19 a. m.

Papizados
Felipe

Carretera 21A No. 12 - 32
322 723 79 02
Felipedelatorosa
Armenia, Quindío

FACTURA DE VENTA
No: 185
NIT: 7543748-6
No responsables de IVA

Cliente: **Josefina Lopez.**
Dirección: _____
Teléfono: _____

Nit: _____

Día 12 Mes 04 Año 2022

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Por concepto de considerar por un valor de ciento cincuenta mil pesos p.m.		\$150000
TOTAL \$			\$150000

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a un título valor Art. 3 de la ley 1231 de 2008

ICG EXPRESS DEL EJE CAFETERO / ALEXANDER GONZALEZ NIT. 796298694 TEL: 314 637 76 35

VENTAS
INFORMACION DEL CLIENTE

PLASTI HERVAJES DEL TINTERO

Nit 901242179-6 RESPONSABLE DE IVA
Tel. : 7449853 CRA 19 17 09 ARMENIA Q

Factura de venta
P18864 05/04/2022
CUANTIAS MENORES
EXG No. 22222222

Cant	Código	Descrpción	Valor total
20	728	RAFIA 8 MM (METROS)	14.000
50	319	DESLIZADOR MACIZO PEQUEÑO (UNID)	10.000
TOTAL =====>			24.000

RECIBIDO ==> 24.000
CAMBIO ==>

SUBTOTAL : 20.168
Liquidación Valor base Valor

IVA 19% 20.168 3.832

VALOR TOTAL : 24.000

Forma de pago Valor

Caja # 1 24.000

VENDEDOR :
TOTAL : 24.000
RO. ARTIC VEND. : 70
USUARIO : CAJERO
EQUIPO/CAJA : CAJA
A VENCIMIENTO : 05/04/2022

Resolución de Facturación Tipo POS
DIAN 18764013753418 del 28/05/2021
Autoriza Numeración Rangos 10.001
al 20.000 Prefijo P Autorizado Por 12
Meses
Impreso por ContaPyme V4 - Insoft. PBX: 88

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
ALMACEN GENOVA
COMITE DPTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
NIT: 869.007.538-2 TEL: 320 347 4350
CALLE 26 No 11 - 19
ALMACEN GENOVA
Factura de Venta: 69AG-76055
Numero Interno: 0811/396279 CAJA No: 0811
Cajero (a): YON FREDY BAQUERO GARCIA
FECHA: 9/04/2022 3:57:18 p.ám.

DESCRIPCION	REFER	CANT	VL/UNIT	TOTAL
PUNT PUMA CC 1 1/2" X 500 GR	41000937	1,00	3.900	3900*
- Ahorro:				0
SUBTOTAL :				3.900\$

DI:
19 % BA

VALOR RECIBO:

CAMBIO:

DOCUMENTO: 24671416
NOMBRE: LOPEZ DE ESTE... MARIA YOLIA N
DIRECCION: VRD RIOGRIS FM LA GRANJA
TELEFONO: 7458994

GRACIAS POR SU VISITA

Autorización Numeración de Facturación
No. 18764026852081 del 22/03/2022 (12 M)
Prefijo 69AG Rango 10.001 al 100000

No Contribuyente de Renta
No Sujeto a Retención
Responsable de IVA Gran Contribuyente
Agente Retenedor de IVA

SOLUCIONES FORTGEN S.A.S
NIT: 80635441-7
ICG SOFTWARE

EMPAQUES AGRICOLAS ROJAS
GERLY ANTONIO ROJAS
NIT : 7.523.406-7
IVA REGIMEN COMUN
ARMEIA (Q) CR 21 #14-21
TEL : 7-452952

DOCUMENTO EQUIVALENTE P.O.S
NUMERO : G 13623

CODIGO : 22222222
NOMBRE : MENOR CUANTIA
FECHA : 08/04/2022
HORA : 16:11:31
CAJA No :

Código	Cantidad	Precio
ESTOPA USADA	30	650 *
SUBTOTAL		16,386.00
DESCUENTO		0.00
IVA		3,113.00
IAC		0.00
TOTAL		19,500.00

Res. POS-DIAN 18764023265655
Num. Desde 12556 a 500000
fecha RESOLUCION 2021-12-23

PROGRAMA HECHO POR : Juan C. Martinez
Nit : 7563201-5

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***

ABRIL 23

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
ALMACEN GENOVA
COMITE OPTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
NIT: 860.007.538-2 TEL:320 347 4350
CALLE 26 No 11 - 13
ALMACEN GENOVA

Factura de Venta: 69AG-76575
Numero Interno:0811/396799 CAJA No:0811
Cajero (a):FRANCISCO EMILIO PULGARIN
FECHA:23/04/2022 1:24:46 p.ám.

DESCRIPCION	REFER	CANT	VL/UNIT	TOTAL
HILO PP 12.000 X KG VERDE	41022807	1,00	22.350	22350*
- Ahorro:				0
AGUJAS DE ARRIA 7-8	41022715	2,00	1.450	2900*
- Ahorro:				0
FT 15-15-15 QUIMICO X 50 KLS	41000005	1,00	181.050	181050
- Ahorro:				0
GLIFOSOL SL X GALON	41000106	1,00	136.000	136000
- Ahorro:				0
BOLSA EMPAQUE MEDIANA TIR CONSUMO	55026991	53		53
- Ahorro:				0
SUBTOTAL :				342.353\$

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS
19 % BASE 21218 TOTAL 4032
0 % BASE 317050 TOTAL 0
E15 % BASE 0 TOTAL 53

TOTAL : 342353\$

EFFECTIVO 342.353\$

VALOR RECIBIDO: 350.000

CAMBIO: 7.647\$

DOCUMENTO:24671416
NOMBRE:LOPEZ DE ESTRADA MARIA JOSEFIN
DIRECCION:VRD RIOGRIS FNC LA GRANJA
TELEFONO:7458994

GRACIAS POR SU VISITA

Autorizacion Numeracion de Facturacion
No.18764026852081 del 22/03/2022 (12 M)
Prefijo 69AG Rango del 74943 al 100000

No Contribuyentes de Renta
No Sujeto a Retencion
Responsable de IVA Gran Contribuyente
Agente Retenedor de IVA

SOLUCIONES FOURGEN S.A.S
NIT: 800135441-7
ICG/SOFTWARE

ABRIL 30 - 222

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
ALMACEN GENOVA
COMITE OPTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
NIT: 860.007.538-2 TEL:320 347 4350
CALLE 26 No 11 - 13
ALMACEN GENOVA

Factura de Venta: 69AG-76909
Numero Interno:0811/397133 CAJA No:0811
Cajero (a):FRANCISCO EMILIO PULGARIN
FECHA:30/04/2022 11:30:03 a.ám.

DESCRIPCION	REFER	CANT	VL/UNIT	TOTAL
CANASTO RECOLECTOR GUER-S	41022819	3,00	9.400	28200*
- Ahorro:				0
CINCHAS PARA CANASTO RECOLECTOR	41022831	12,00	1.550	18600*
- Ahorro:				0
SUBTOTAL :				46.800\$

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS
19 % BASE 39328 TOTAL 7472

TOTAL : 46800\$
EFFECTIVO 46.800\$

VALOR RECIBIDO: 50.000

CAMBIO: 3.200\$

DOCUMENTO:24671416
NOMBRE:LOPEZ DE ESTRADA MARIA JOSEFIN
DIRECCION:VRD RIOGRIS FNC LA GRANJA
TELEFONO:7458994

GRACIAS POR SU VISITA

Autorizacion Numeracion de Facturacion
No.18764026852081 del 22/03/2022 (12 M)
Prefijo 69AG Rango del 74943 al 100000

No Contribuyentes de Renta
No Sujeto a Retencion
Responsable de IVA Gran Contribuyente
Agente Retenedor de IVA

SOLUCIONES FOURGEN S.A.S
NIT: 800135441-7
ICG SOFTWARE

Cancel. T.V. S1

Handwritten notes on a yellow grid paper, including a large '4' and some illegible scribbles.

ABRIL - 2022

EMPAQUES AGRICOLAS ROJAS
 GERLY ANTONIO ROJAS
 NIT : 7.523.406-7
 IVA REGIMEN COMUN
 ARMEIA (Q) CR 21 #14-21
 TEL : 7-452952

DOCUMENTO EQUIVALENTE P.O.S
 NUMERO : G 13772

CODIGO : 24671416
 NOMBRE : JOSE FINA LOPEZ
 FECHA : 29/04/2022
 HORA : 10:12:29
 CAJA No :

Codigo	Cantidad	Precio
ESTOPA USADA	40	650 *

SUBTOTAL	21,848.00
DESCUENTO	0.00
IVA	4,151.00
IAC	0.00
TOTAL	26,000.00

Res. POS-DIAN 18764023265655
 Num. Desde 12556 a 500000
 fecha RESOLUCION 2021-12-23

PROGRAMA HECHO POR : Juan C. Martinez J
 Nit : 7563201-5

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
 ALMACEN GENOVA
 COMITE DPTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
 NIT: 860.007.538-2 TEL:320 347 4350
 CALLE 26 No 11 - 13
 ALMACEN GENOVA

Factura de Venta: 69AG 76480
 Numero Interno:Q81T/396704 CAJA No:Q81T
 Cajero (a):YDN FREDY BAQUERO GARCIA
 FECHA:23/04/2022 8:17:47 a.am.

DESCRIPCION REFER	CANT	VL/UNIT	TOTAL
LIMA GAVILAN CON MANGO 6"	8142503		
41000560	1,00	4.000	4000*
- Ahorro:			0
SUBTOTAL :			4.000\$

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS
 19 % BASE 3361 TOTAL 639

TOTAL : 4000\$

EFFECTIVO 4.000\$

VALOR RECIBIDO: 50.000

CAMBIO: 46.000\$

DOCUMENTO:24671416
 NOMBRE:LOPEZ DE ESTRADA MARIA JOSEFIN
 DIRECCION:VRD RIOGRIS FNC LA GRANJA
 TELEFONO:7458994

GRACIAS POR SU VISITA

Autorizacion Numeracion de Facturacion
 No.18764026852081 del 22/03/2022 (12 M)
 Prefijo 69AG Rango del 74943 al 100000

No Contribuyentes de Renta
 No Sujeto a Retencion
 Responsable de IVA Gran Contribuyente
 Agente Retenedor de IVA

ALMACEN COMITE DE CAFETEROS
GENOVA
 SOLUCIONES FOURGEN S.A.S
 NIT: 800135441-7
 ICG SOFTWARE

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
 ALMACEN GENOVA
 COMITE DPTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
 NIT: 860.007.538-2 TEL:320 347 4350
 CALLE 26 No 11 - 13
 ALMACEN GENOVA

Factura de Venta: 69AG 76347
 Numero Interno:Q81T/396571 CAJA No:Q81T
 Cajero (a):FRANCISCO EMILIO PULGARIN
 FECHA:20/04/2022 11:08:56 a.am.

DESCRIPCION REFER	CANT	VL/UNIT	TOTAL
LIMA GAVILAN CON MANGO 6"	8142503		
41000560	2,00	4.000	8000*
- Ahorro:			0
MACH 164H-20 GAVILAN			
41000570	2,00	14.500	29000*
- Ahorro:			0
AGROTIN SL 79.5 X LITRO			
41000014	1,00	19.600	19600*
- Ahorro:			0
BOLSA EMPAQUE GRANDE-IMP CONSUMO			
55028898	1,00	53	53
- Ahorro:			0
SUBTOTAL :			56.653\$

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS
 19 % BASE 23193 TOTAL 4407
 5 % BASE 27619 TOTAL 1381
 E15 % BASE 0 TOTAL 53

TOTAL : 56653\$

EFFECTIVO 56.653\$

VALOR RECIBIDO: 57.000

CAMBIO: 347\$

DOCUMENTO:24671416
 NOMBRE:LOPEZ DE ESTRADA MARIA JOSEFIN
 DIRECCION:VRD RIOGRIS FNC LA GRANJA
 TELEFONO:7458994

GRACIAS POR SU VISITA

Autorizacion Numeracion de Facturacion
 No.18764026852081 del 22/03/2022 (12 M)
 Prefijo 69AG Rango del 74943 al 100000

No Contribuyentes de Renta
 No Sujeto a Retencion
 Responsable de IVA Gran Contribuyente
 Agente Retenedor de IVA

SOLUCIONES FOURGEN S.A.S
 NIT: 800135441-7
 ICG SOFTWARE

CANCELADO
 ALMACEN COMITE DE CAFETEROS
 GENOVA

ABRIL 1 - 2022

LA CASA DEL CAUCHO
ARIAS TABARES Y CIA S.A.S
Nit: 801002185-9
Responsable de IVA
CL 12 19 45 LC 25 PASAJE CCTAL SAN FERNANDO
Tel. 7469898
ARMENIA QUINDIO

Sistema P.O.S
FACTURA DE VENTA POS No: 2332939
Fecha: Abr-01-2022 Hora: 13:34:08
Adquiriente: LOPEZ JOSEFINA
Identific. : CC 24671416
Dir. : 1
Ciudad: ARMENIA
Cant Detalle Vr/Total Imp

03016 EMPAQUE IC326 ETERNA
3 x 12,000 = 36,000 19

Total\$ 36,000

IMPUESTOS
ITS % BASE IMPTO
1 19 30252.10 5747.90 Iva
FORMAS DE PAGO
TARJETA DEBITO/CREDITO \$ 36,000
Billete \$ 36,000 Cambio \$ 0

Son: TREINTA Y SEIS MIL PESOS

Cajero : VENTAS - CLIENTES
Vendedor : HERNANDEZ GRISALES MELIZA
Habilitación DIAN No.18764006222724 de Oct-26-2020 Vigen
cia: 24 meses Vence: Oct-26-2022 Rango: 2202735-3000000

Fabricante del software: SYSCAFE SAS
NIT: 900083058
_GATO*3049 www.syscafe.com

CUENTA DE COBRO COTIZACIÓN
 PEDIDO REMISIÓN No.

Señor(es): Finca la Santa FECHA: 16 04 22
 Teléfono: Dirección: Nit:
 Vendedor: Nit:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Correa 380		36000
	" 004		36000
		TOTAL \$	\$72000 =

RECIBO

Almacén Genoelectrics
Luis Norberto Welgos
NIT. 94.462.812-8
Cra. 12 No. 23-98 Genoa 1 Quindio

RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD Y FECHA: April 15-2022 NO.

PAGADO A: ALBERTO QUINBA \$ 15.000

POR CONCEPTO DE: TRANSPORTE CAFE GENOVA

VALOR (EN LETRAS):

CODIGO:

APROBADO:

FINA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
c.c. / Nit. Abliario Elena Chender

SOLUFARMAS FE2002

CONCEL 2002
808 712 932-1

ARMENIA 1988 CAJA DE SAC ALMORZA
Cajero: JENNIFER ARIAS ALVAREZ
Fecha: 27/04/22 No. de factura: 103,000 00

ARMENIA 1988
Caja de Sac Almorza
Cajero: JENNIFER ARIAS ALVAREZ
Fecha: 27/04/22 No. de factura: 103,000 00

ARMENIA 1988
Caja de Sac Almorza
Cajero: JENNIFER ARIAS ALVAREZ
Fecha: 27/04/22 No. de factura: 103,000 00

ARMENIA 1988
Caja de Sac Almorza
Cajero: JENNIFER ARIAS ALVAREZ
Fecha: 27/04/22 No. de factura: 103,000 00

ARMENIA 1988
Caja de Sac Almorza
Cajero: JENNIFER ARIAS ALVAREZ
Fecha: 27/04/22 No. de factura: 103,000 00



Empresa de Energía del Quindío EDEQ S.A. E.S.P
NIT. 800.052.640-9

Somos autorretenedores de servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias según RES. DIAN - 0547 de enero 25/2002 - grandes contribuyentes RES. DIAN 9061 de Diciembre 10/2020

AGENTES RETENEDORES DE IVA

Fecha: 19/04/2022
Caja: 511 Lote: 591
Municipio: GÉNOVA
Cajero: LUISA FERNANDA ZAMBRANO GIRALDO
NIU: 126493
Nombre: ESTRADA VERGARA JOAQUIN EMILIO
Valor recibido efectiva: \$ 150.000
Valor: \$ 133.501
Devuelta: \$ 16.499

\$ 133.501

Operador de red EDEQ S.A. E.S.P
Carrera 13 No. 14 - 17 Armenia (Q) Tel: 741 31 00

Papelería Libro Azul NIT 41.924.485-3

COMCEL S.A.
800.153.993-7

Trans: 1288 CAV: Cav Sac Armenia
Cajero: JENNIFER ARIAS ALVISCajas:2
Fecha: 21/04/22 Hora: 08:59:10
TX HOGAR \$65,900.00
Folio : 1288
Folio final: 970665990
Documento : F15976676
JAIRO HERNESTRADA (CC4427697)
TC MC 3774 \$65,900.00
Total Recibido : 65,900.00
Cambio : 0.00

CC Portal Quindío L N2 - 047, CAC
ARMENIA, A, Tel:V10.0
FAVOR DE VERIFICAR SU CAMBIO
<GRACIAS POR TU PAGO>
NO SE ADMITEN RECLAMACIONES
***** POSTERIORES *****



LAURA CECILIA SORIANO C.
NIT: 41.958.412-2

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

FECHA VENCIMIENTO
DÍA MES AÑO
19 4 22

Cra. 18 N° 32-64
(Enseguida de Vidrios Reina)
310 710 4731
312 692 9632

FACTURA DE VENTA

N° 1528 A

Régimen Simplificado

Señor (es): Josefa Lopez

C.C. / NIT: T / Cel:

Dirección: Finca la Granja

CANT.	DETALLE	V/R UNIT.	V/R TOTAL
1	Redalla	9000	9000
1	Axos	22000	22000
	Tanque	35000	35000
	Clous	18000	18000
	Int. h. ad.	10.000	10.000
		TOTAL \$	94000

Acepto esta factura, el valor, forma de pago y plazo en ella contenidos, más los intereses de mora que se causen a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal permitida. Hago constar igualmente el recibo de la mercancía o del servicio contenido en el presente documento, y en constancia de ello firmo en señal de aceptación, en la fecha que se detalla.

Firma Entregado: [Firma] Firma Recibido: [Firma]
C.C. C.C.

Para todos los efectos legales, el presente documento de conformidad con la ley 1231 de 2008 tiene el carácter de título valor negociable, y presta mérito ejecutivo.

CUENTA DE COBRO COTIZACIÓN
PEDIDO REMISIÓN No.

Señor(es): Finca la Granja FECHA: 16 04 2022

Teléfono: Dirección:

Vendedor: Nit:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	poste para Banda		5900 =
		TOTAL \$	5900 =

Almacén Genoelectrics
Luis Norberto Welgós
NIT. 94.462.812-8
Cra. 12 No. 23-08 Génova Quindío

COESCO

INDUSTRIAL
EDS ADUI ES PAPA S.A.
901349288-1
7423541
CALARCA QUINDIO
GRACIAS POR LA COMPRA

ABRIL 18

Fecha de Impresion:
20/04/2022 7:39:50 a. m.
Fecha 20/04/2022
Hora 07:39
Posicion :1
Consecutivo:533257

Producto :CORRIENTE
Ppu :\$/G 9520
Volumen :G 5
Dinero :\$/ 47600
Placa :AR1014

0
CORRIENTE
5.300.00

Base Impuesto
E IVA 0% \$0

SUBTOTAL \$0
IVA \$0
TOTAL \$0

Afectado por \$ 46.800

INGENIERIA AERONAUTICA S.A.S
NIT: 900 343 288 0
TERMINAL: PLAGON
VERSION: 2.0.3PL
CODIGO: 55934A

Resolución de la DIA
Rstn DIAN No. 187640197707
Del 2021/10/15
Al 2022/10/15
Autoriza de 18 03 10999999
Al 18 03 10999999
Vigencia: 12 meses

Gracias por preferirnos.
Regrese Pronto

Fidelización:
Jairo Hernan Estrella

ABRIL 20 2022



INDUSTRIAL
EDS ADUI ES PAPA S.A.
901349288-1
7423541
CALARCA QUINDIO
GRACIAS POR LA COMPRA

Copia

Fecha de Impresion:
20/04/2022 7:39:50 a. m.
Fecha 20/04/2022
Hora 07:39
Posicion :1
Consecutivo:533257

Producto :CORRIENTE
Ppu :\$/G 9520
Volumen :G 5
Dinero :\$/ 47600
Placa :AR1014

DOCUMENTO EQUIVALENTE A
FACTURA DE VENTA

\$ 47.600

abril 15-2022

INDUSTRIAL
EDS ADUI ES PAPA S.A.
901349288-1
7423541
CALARCA QUINDIO
GRACIAS POR LA COMPRA

ORIGINAL

Fecha de Impresion:
26/04/2022 7:20:53 a. m.
Fecha 26/04/2022
Hora 07:20
Posicion :1
Consecutivo:537816

Producto :CORRIENTE
Ppu :\$/G 9520
Volumen :G 5
Dinero :\$/ 47600
Placa :

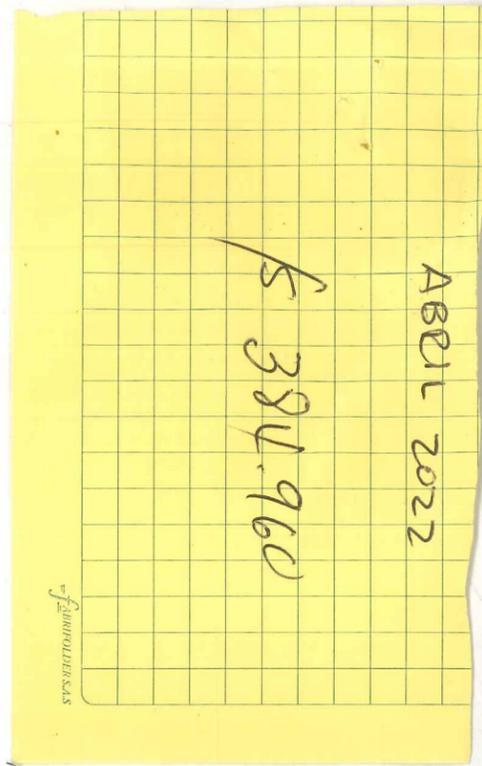
PLUS
2.000.00 1.500 \$06.500

Base Impuesto
IVA 0% \$0

SUBTOTAL \$06.500
IVA \$0
TOTAL \$ 66.500

INGENIERIA AERONAUTICA S.A.S
NIT: 900 343 288 0
TERMINAL: PLAGON
VERSION: 2.0.3PL
CODIGO: 55934A

Resolución de la DIA
Rstn DIAN No. 187640197707
Del 2021/10/20
Al 2022/10/20
Autoriza de 18 03 12000000
Al 18 03 12000000
Vigencia: 12 meses



abril 26



INDUSTRIAL
EDS ADUI ES PAPA S.A.
901349288-1
7423541
CALARCA QUINDIO
GRACIAS POR LA COMPRA

Copia

Fecha de Impresion:
26/04/2022 7:20:53 a. m.
Fecha 26/04/2022
Hora 07:20
Posicion :1
Consecutivo:537816

Producto :CORRIENTE
Ppu :\$/G 9520
Volumen :G 5
Dinero :\$/ 47600
Placa :

DOCUMENTO EQUIVALENTE A
FACTURA DE VENTA

\$ 47.600

NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. FACTURA SERVICIOS PUBLICOS

Norgas NIT. 890.500.7283 **FB- N°3 349796**

SOMOS GRANDES COMODISTAS
RES. N° 9061 DEL 10-12-2020

USUARIO FINAL ALIADO EXP./P.D. GRANEL

Nombre del Cliente Japna Lopez

Sucursal _____

Tipo de Identificación CC: CE: NIT:

Dirección _____

Barrio _____ Teléfono _____

Municipio _____ Departamento _____

Tipo de Zona: Urbana: Rural: Centro Poblado:

Tipo de Cliente: Industrial: Comercial:
Residencial: Estrato: 1 2 3 4 5 6

CANTIDAD	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Cilindro 10 lbs / 5 Kg		
	Cilindro 20 lbs / 9 Kg		
7	Cilindro 33 lbs / 15 Kg		70000
	Cilindro 40 lbs / 18 Kg		
	Cilindro 77 lbs / 35 Kg		
	Cilindro 100 lbs / 45 Kg		
	Montacarga 9 Kg.		
	Montacarga 15 Kg.		
	Montacarga 18 Kg.		
	Granel GLP - Kg.		
		TOTAL \$	70000

Firma del Cliente _____

Colgas Norgas Gasan Gasas

ISO 9001 IQNet

Servicentro "COOTRAGEN"
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GÉNOVA
NIT. 890.003.084-1 RÉGIMEN COMÚN
Carrera 12 No. 15-24 / Génova Quiróidio

DÍA 20 MES 04 AÑO 22 N° 60822

Señor Finca La Graya

Vehículo _____

Placa _____

PRODUCTO	GALONES	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
GASOLINA		\$	\$50.000
A.C.P.M.		\$	\$
TOTAL		\$	\$50.000

Valido únicamente para venta de combustibles derivados del petróleo "no están obligados a expedir factura los distribuidores minoristas en lo que tiene que ver con estos productos" Art. 2 Literal D Decreto 1001 de 1997.

Recibí: _____

C.C.: _____



EDS PRIMAX BRASILIA
GMR COMBUSTIBLES SAS
901.037.415-1
3330195
ARMENIA

RES.DIAN No: 18764021695762
FECHA RESOL: 24/11/2021
DESDE: 218829 HASTA: 10000000
PREFIJO: BRAP

FACTURA DE VENTA POS No 312152

Consecutivo No: 312376
Nit: 222.222.222
Cliente: Consumidor Final
Placa: ARM014
Vendedor: CARLOS ALARCON
Fecha: 23/04/2022
Hora: 06:54
Posicion 1

#	Producto	P.U.	Valor
6	CORRIE	9.410,0	56.460,0 I
		Cantidad items 1	\$56.460
		TOTAL:	56.460,00

FORMA DE PAGO:
Efectivo: \$ 56.460,00

DISCRIMINACION IMPUESTOS
TARIFA COMPRA BASE IMPUESTO
I=0% 56.460,00 56.460,00 0,00

TOTAL IMPUESTOS
COMPRA BASE IMP
TOTAL 56.460,00 56.460,00 0,00

DOCUMENTO EQUIVALENTE
A LA FACTURA POS
Sistema POS NSX elaborado por
Sistemas Insepet Ltda.
Nit: 830.071.049-5

ABRIL - 2022

\$ ~~387.805~~
487.885

INVERSIONES EICA SAS
Responsable de IVA-NIT:900090664
EIS EL TINTAL
Calle 19H No 19-30
7362501-ARMENIA

Sistema P.O.S. No: 201-642217
Ventido a: Clientes Varios EIS EL TINTAL
Fecha: 01/04/2022 Hora: 15:00:55
Vendedor: Jorge Ivan Castro pyp: 9070.00
Turno: 2 Isla: 2

Cod. Producto Cant. Und. Total
122 GASOLINA CO 6.00 OIL 54,420
SERVIDOR STR IVA: 54,420

DETERMINACION IMPORTE IVA
Producto Cant. Und. Total
GASOLINA CORRIENTE 6.00 OIL 0.00
SERVIDOR IVA: 54,420
TOTAL: 54,420

DEFALE POR FORMA DE PAGO \$ 54,420
Cantado: Autorizacion de Numeracion #18764016979648
Vigencia: 12 meses
Prefijo y Rango 201-600001 A 201-600000
Fecha Formlizacion: 25/08/2021
Fecha Vencimiento: 25/08/2022
i Con Terpe! Vivas Ganando i
Numero de Forma de Pago 2291558
Desarrollado por Gasolarians
NIT 900.079.003-7 Full Station It

DIA MES AÑO
11 04 22

Nº 607776

Servicentro "COOTRAGEN"
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GÉNOVA
NIT: 890.003.084-1 RÉGIMEN COMÚN
Carrera 12 No. 15-24 / Génova Quirfó

Señor Finca la Granja

Vehículo _____

Placa _____

PRODUCTO	GALONES	VR UNITARIO	VR TOTAL
GASOLINA		\$	\$ 44000
A.C.P.M.		\$	\$
TOTAL		\$	\$ 44000

Valido unicamente para venta de combustibles derivados del petroleo
"no están obligados a expedir factura los distribuidores minoristas en
lo que tiene que ver con estos productos"
Art. 2 Literal "D" Decreto 1001 de 1997.

Recibi: _____

C.C.: _____

Carolms

ESTACION DE SERVICIO
EL PESCADOR

NIT: 7.525.622-0
TEL. 742 51 20
CALLE 40 No 31B - 05
CALARCA - QUINDIO

Fecha: 05 de Abril 2022
Hora: 12:09 PM

** ORIGINAL **

SURTIDOR NO: 2

Numero Tiquete: 29012
Placa: ARMO
KM: _____

Cara: 4

Producto: CORRIENTE

PPG: \$ 9595

Cantidad: 6 5.000

Total: \$ 47975

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

ESTACION DE SERVICIO
EL PESCADOR

NIT: 7.525.622-0
TEL. 742 51 20
CALLE 40 No 31B - 05
CALARCA - QUINDIO

Fecha: 05 de Abril 2022
Hora: 12:10 PM

** COPIA **

SURTIDOR NO: 2

Numero Tiquete: 29012
Placa: ARM014
KM: _____

Cara: 4

Producto: CORRIENTE

PPG: \$ 9595

Cantidad: 6 5.000

Total: \$ 47975

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. FACTURA SERVICIOS PUBLICOS
Norgas NIT. 890.500.726-3 **FB-Nº 3. 350692**
BOGOTA
PEDIDOS: 320 889 99 01 FECHA: **8 4 2022**
 RES. N° 9061 DEL 10-12-2020
 SOMOS AUTORETENEDORES EN GAS PROPANO Y SERVICIOS CONEXOS DECRETO 2885 DIC 2001 - RESPONSABLE DE IVA

USUARIO FINAL ALIADO EXP./P.V. GRANEL

Nombre del Cliente: José María López
 Sucursal: _____
 Tipo de Identificación CC: CE: NIT:

Dirección: _____
 Barrio: _____ Teléfono: _____

Municipio: _____ Departamento: _____
 Tipo de Zona: Urbana: Rural: Centro Poblado:
 Tipo de Cliente: Industrial: Oficial: Comercial:
 Residencial: Estrato: 1 2 3 4 5 6

CANTIDAD	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Cilindro 10 lbs / 5 Kg		
	Cilindro 20 lbs / 9 Kg		
	Cilindro 33 lbs / 15 Kg		
7	Cilindro 40 lbs / 18 Kg		70000
	Cilindro 77 lbs / 35 Kg		
	Cilindro 100 lbs / 45 Kg		
	Montacarga 9 Kg.		
	Montacarga 15 Kg.		
	Montacarga 18 Kg.		
	Granel GLP - Kg.		
TOTAL \$			70000

Firma del Cliente: _____
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

COESCO

Equipo: Sistema POS
 No. TIC-222564

ESTACION DE SERVICIO
 TRIANGULO ARENALES
 HERVELA LTDA
 NIT: 822000897-1
 CALLE 50 N. 12-81
 ARMENIA QUINDIO

FECHA: 2022/04/12 HORA: 11:14:54
 EQUIPO: 01
 CARA: 2
 MANGUERA: 1

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
 C.C./NIT: 222222222222

Codigo Descripción de Item Cant. PPU Valor

N/A CORRIENTE 7.000 GL \$9190 \$64330 E

Discriminación de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$64330	\$0

SUBTOTAL: \$64330
 IVA: \$0
 TOTAL: \$64330

INGENIERIA APROPIADA S.A.S.
 NIT: 900.343.288-0
 TERMINAL: PCCPJE
 VERSION: 10.0.6PC
 CODIGO: 3FCA28

Responsables de IVA
 No somos grandes contribuyentes
 Ni somos autorretenedores
 Rslcn DIAN No. 18764025892319
 Del 2022/02/25
 Al 2023/08/25
 Autoriza de TIC-206993
 Al TIC-1000000
 Vigencia: 18 meses

LLEVATE UN GALON DE COMBUSTIBLE POR LA COMPRA DEL SOAT

Ingeniería apropiada

gasolina

ABRIL-9-22

\$ 56160

GASOLINA
ReDH

Tiquete Sistema POS
 No. TIC-222564

ESTACION DE SERVICIO
 TRIANGULO ARENALES
 HERVELA LTDA
 NIT: 822000897-1
 CALLE 50 N. 12-81
 ARMENIA QUINDIO

FECHA: 2022/04/12 HORA: 11:14:54
 EQUIPO: 01
 CARA: 2
 MANGUERA: 1

COPIA

Cliente: CONSUMIDOR FINAL
 C.C./NIT: 222222222222

Codigo Descripción de Item Cant. PPU Valor

N/A CORRIENTE 7.000 GL \$9190 \$64330 E

Discriminación de Impuestos

	Base	Impuesto
E IVA 0%	\$64330	\$0

SUBTOTAL: \$64330
 IVA: \$0
 TOTAL: \$64330

INGENIERIA APROPIADA S.A.S.
 NIT: 900.343.288-0
 TERMINAL: PCCPJE
 VERSION: 10.0.6PC
 CODIGO: 3FCA28

Responsables de IVA
 No somos grandes contribuyentes
 Ni somos autorretenedores
 Rslcn DIAN No. 18764025892319
 Del 2022/02/25
 Al 2023/08/25
 Autoriza de TIC-206993
 Al TIC-1000000
 Vigencia: 18 meses

LLEVATE UN GALON DE COMBUSTIBLE POR LA COMPRA DEL SOAT

Ingeniería apropiada

CAMBIO ACEITE CAMIONETA
CASA DEL ACEITE
 Dolores Bustamante Arias
 NIT. 24.466.366-8 RESPONSABLE DE IVA
 CL 21 20-85 Armenia-Quindio
 TEL 7401834

* RESPONSABLE DE IVA *

RESOL POS DIAN HABILITACION 18764022270461
 2021/12/02 RANGO: 19554 A 30000 VIG:6 MESES
 DOCUMENTO EQUIVALENTE POS, Nro. 26948

Fecha : 2022/04/12 Hora : 10:37:13
 Caja : CAJA 01 Turno: 1
 Vend: : 02 PATIO

Cliente : JAIRO ESTRADA LOPEZ
 CC/NIT : 4427697
 Direccion :
 Telefono :

DESCRIPCION	PARCIAL TP
22007 FILTRO A-323	13,000 19
22418 FILTRO MGA-137	18,000 19
11601 ACCELCO 20W50 GRANEL	90,000 00
5 UND x 18,000	
TOTAL :	121,000.00
01 EFECTIVO :	121,000.00
CAMBIO :	0.00

[DETALLE IMPUESTOS]

TIPO %	BASE	IVA
00 0%	90,000.00	0.00
19 19%	26,050.00	4,950.00

Software : Managaj ERP - www.Qualitycolombia.com
 Fin: 2022/04/12 10:11:23 Imp: 2022/04/12 10:37:14

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS							Total Días	Jornal Diario	VALOR	Sub. Transp.	Horas Extras	TOTAL Devengado	DEDUCCIONES		NETO PAGADO	RECIBI CONFORME														
		Mañana (-)			Tarde (1)										ISS	OTRAS		FIRMA	CEDULA DE C.													
		L	M	M	J	V	S	D																								
1	ALBERTO TEJADA	X	3/4	1/4	1	1			4 3/4								185000	Alberto Tejada														
2	ALCIBIADES	X	3/4	X	X	X											185000	Alcibiades Diaz														
3	ALBERTO	X	X	X	X	X											148000	Alberto J.														
4	ESNEIDER.	X	X	X	X	X											197.000	Esneider Gonzalez														
5	JAIIME. IO	CONTRATISTA															150.000	Jaime														
6	OSCAR. ORTIZ	X	X	X	X	X											200.000	Oscar														
7	LUZ																20.000	Luz														
	JAIRO H. ESTRADA																150.000	Jairo														
agosto 16 al 23 del 2020																					\$ 1.085.000											
agosto 23 del 2020 - 24-28 Agosto																																
1	Alberto tejada	1	1/2	1/2	1	1			4 3/4								185000	x Alberto Tejada														
2	wilian dejesus	X	X	X	X	X											185000	wilian dejesus														
3	Alberto zapata	X	X	X	X	X											185000	x Alberto J.														
4	esneider gonzales	X	X	X	X	X											205000	Esneider Gonzalez														
5	Oscar ortiz	X	X	X	X	X											200.000	Oscar														
6	Luz castillo																20.000	Luz														
7	Joyme	contratista															980.000	Joyme														
JAIRO H. ESTRADA																																
Ago 23 del 2020 - 24-28 Agosto																																
1	Alberto tejada	1	1/2	1/2	1	1			3 1/2								185000	x Alberto Tejada														
2	wilian palacios	X	X	X	X	X											210.000	x wilian palacios														
3	Alber to zapata	X	X	X	X	X											185000	x Alberto J.														
4	Oscar ortiz	X	X	X	X	X											200.000	Oscar														
	Luz castillo																200000	Luz														
Jaime. CONTRATO																																
JAIRO H. ESTRADA																																
TOTAL																																
TOTAL																																

VENTA CAFE
AGOSTO 2020:

\$ 2.691.400

Compra de Café Flia González

Cl. 31 Cra. 11 Génova Quindío Cel. 313 668 5910

Compré al Sr. Jairo Estrada

Café 16 @ 04 Kls liquidado a \$ 119000

Pasilla _____ @ _____ Kls liquidado a \$ _____

Pagado en efectivo \$ 1.923.000

TOTAL PAGADO \$ 1.923.000

Génova Q. Agosto 1 de 2.0 20

Firma [Signature]

Cacaobelo

Compra de Café Flia González

Cl. 31 Cra. 11 Génova Quindío Cel. 313 668 5910

Compré al Sr. Jairo Estrada

Café 11 @ 05 Kls liquidado a \$ 27000

Pasilla _____ @ _____ Kls liquidado a \$ _____

Pagado en efectivo \$ 302.400

TOTAL PAGADO \$ 302.400

Génova Q. Agosto 1 de 2.0 2020

Firma _____

Cacaobelo
PASILLA

Compra de Café Flia González

Cl. 31 Cra. 11 Génova Quindío Cel. 313 668 5910

Compré al Sr. Jairo Estrada

Café 45 @ _____ Kls liquidado a \$ 117.000

Pasilla 14 @ _____ Kls liquidado a \$ 40000

Pagado en efectivo \$ 466.000

TOTAL PAGADO \$ 466.000

Génova Q. 08-08 de 2.0 20

Firma [Signature]

Cacaobelo
PASILLA

1410

VENTA GUINEO AGOSTO-2020

\$ 776.500

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: AGOSTO / 2020	
PAGADO A: JAIBO H. ESTRADA	\$ 776.500
POR CONCEPTO DE: VENTA DE GUINEO 1.553 kg	
VALOR (EN LETRAS):	
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
APROBADO	Herman
	C.C. / NIT.

SOLIFORMAS ECONOMICA FE2002

RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD Y FECHA: AGOSTO / 2020

PAGADO A: JAIBO H. ESTRADA

POR CONCEPTO DE: VENTA DE GUINEO 1.553 kg

VALOR (EN LETRAS):

CÓDIGO:

APROBADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ESTACION DE SERVICIO
 ORO NEGRO
 DAGE S.A.S
 NIT: 901.252.564-1
 TEL: 7498222
 CARRERA 14 No 45N 15
 ARMENIA - QUINDIO

MEDIDA CONFiable
 FECHA 2020/08/04 HORA 10:13:26
 NÚMERO DE RECIBO: 000224502
 PANEL: PCC64F
 EQUIPO - CARA - MANGUERA
 CANTIDAD - PRODUCTO - PPU
 03 1 2
 6.031 CORRIENTE \$ 8290
ORIGINAL
TOTAL: \$ 50000

MEDIDA CONFiable
 FECHA 2020/08/04 HORA 10:18:17
 NÚMERO DE RECIBO: 000224504
 PANEL: PCC64F
 EQUIPO - CARA - MANGUERA
 CANTIDAD - PRODUCTO - PPU
 03 1 2
 5.000 CORRIENTE \$ 8290
ORIGINAL
TOTAL: \$ 41450

MEDIDA CONFiable

OTROS

\$ 37.305
 Golma
 Lerpel

\$ 22.650

CALABAZA
 MINGUADO

7498222
 901.252.564-1



Venta de toda clase de herramientas eléctricas, manuales y agrícolas con los mejores precios y las mejores marcas. Equipos de soldadura, lincon, taladros, pulidoras, chapas entre otras.

GABRIEL TORRES GARCÍA NIT. 19.371.439 - 1 // REG. SIMPLIFICADO

Carrera 19 # 14 - 55 Cel: 313 - 601 26 02
Armenia Quindío

Fecha Factura		Fecha Vencimiento		FACTURA DE VENTA:	
D I A	M E S	D I A	M E S	A N O	Nº 1749
Nombre: JUAN LA CRUZ SA		C.C./NIT:			
Dirección:		Tel/Cel:			
CANT.	DESCRIPCION	Vr. Unitario	Vr. TOTAL		
1	TAPON DE		17000.		
	LIMPIEZA Y				
	PLC				
1	UNION de Y		4500.		
	PLC		1		
					

Form. Dian 18762004965161 Num. aut. 1 al 5.000 Vence Marzo 9 de 2019

IMP. CONTACTO GRAFICO No. 9.775.884-6 Cel. 315.564.4612

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de Cambio. Art. 774 del C.C. / Para todos sus efectos legales, el presente documento de conformidad con la ley 1231 de 2008 tiene carácter de título valor negociable, y presta mérito ejecutivo.

TOTAL \$ 21500

Firma Entregado,	Firma Recibido,	Acepto esta factura, el valor, forma de pago y plazo en ella contenidos, más los intereses de mora que se causen a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal permitida. Hago constar igualmente el recibo de la mercancía o del servicio contenido en el presente documento, y en constancia de ello firmo en señal de aceptación, en la fecha que se detalla.
C.C./NIT.	C.C./NIT.	

VENTA GUINEO
AGOSTO - 21
\$ 906.600

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:	agosto 10 - 21	
PAGADO A:	Joselina Lopez	\$ 535.600
POR CONCEPTO DE:	venta guineo . 824 kilos	
	guineo a \$ 650	
VALOR (EN LETRAS):		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
APROBADO	Medina	
	C.C. / NIT.	

SOLIFORMAS ECONOMICA FE2002

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:	Agosto 25	
PAGADO A:	Joselina Lopez	\$ 371.000
POR CONCEPTO DE:	venta de 742 kilos	
	guineo a \$ 500	
VALOR (EN LETRAS):		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
APROBADO	diogenes	
	C.C. / NIT.	

SOLIFORMAS ECONOMICA FE2002

VENTA CAFE
 AGOSTO - 21
 \$ 1.805.456

COOPERATIVA DE		FACTURA DE COMPRA G60 3260	
CARICULTORES DEL QUINDIO		DE CAFE No. 48414-2	
NIT. 890.000.000 PERSONA JURIDICA 0566 DE NOVIEMBRE 16 DE 1966			
CORDILLERA			
LINEA DE FINANCIAMIENTO	AG. GERENCIA	20270003 06	
LOPEZ DE ESTRADA MARTA JOSEFINA		20.671.416	
NOMBRE DEL VENDEDOR			
KILOS BRUTOS 106,00	DESTARE 30	KILOS NETOS 74,70	VALOR 181.550,00
		VALOR TOTAL 520.663	
MERCADERIO 15.207,00			
LIQUIDACION Y FORMA DE PAGO	RETENCION EN LA FUENTE	OTROS DESCUENTOS	NETO A PAGAR 16,00
	Resolucion DIAM No. 18764006635240 de 2020-10-30		
Vigencia: 12 PZ BROCA			
2,00000	FACTOR 89,0000	PASILLAS SOBREPRECIO 5,00000	BASE: 170.000,00
COOPERATIVA DE CARICULTORES DEL QUINDIO		16.752,00	
FIRMA AGENTE	- CLIENTE -		FIRMA VENDEDOR
RELATO GÉNERO			Josefina Lopez

GASOLINA

Tipade Sistema POS
 No. TIC-134547
 ESTACION DE SERVICIO
 TRIANGULO ARENALES
 BELMILLA LITA
 NIT-822000097
 CALLE 50 B 17-81
 ARRIENIA QUINDIO

FECHA: 2021/09-25
 EQUIPO: 01
 CARGA: 2
 MANGUERA: 1

Cliente: CONSUMIDOR FINAL
 C.C./NIT: 2222222222
 Placa: ARN014

Codigo
 Descripción de Item
 Cant. P.U. Valor

N/A
 CORRIENTE
 5.767 CL \$3670 \$21000

Discriminación de Impuestos
 Base Impuesto
 E. IVA 0% \$50000 \$0

SUBTOTAL: \$50000
 IVA: \$0
 TOTAL: \$50000

INGENIERIA APROPIADA S.A.S.
 NIT: 900.341.288-0
 TERMINAL: POCUJE
 VERSION: 9.5.81
 CODIGO: 2B5221

Responsables de IVA
 No somos grandes contribuyentes
 Ni somos autorretenedores
 Rstcn DIAN No. 18764003007081
 Del 2020/08/25
 Al 2022/02/25
 Autoriza de TIC-1
 AT TIC-1000000
 Vigencia: 18 meses

\$62.650



OPERACIONES: Línea 2 de 30
 EDS LA YE
 900.468.059-8
 3105987348-3137946558
 CALARCA
 Encabezado libre numero 1

RES. DIAN No: 18764011785212
 FECHA RESOL: 24/03/2021
 DESDE: 100001 HASTA: 100001
 PREFIJO: POSC
 Encabezado libre numero 2

FACTURA DE VENTA POS No 162869

Consecutivo No: 506117
 Nit: 222.222.222
 Cliente: Consumidor Final
 Placa: ARN014
 Vendedor: LAURA BACHILLER
 Fecha: 02/08/2021
 Hora: 08:41
 Posicion 3

#	Producto	P.U.	Valor
5	CORRIE	3670	44.350,00
Cantidad items 1			\$ 44.350
TOTAL:			44.350,00

FORMA DE PAGO:
 Efectivo: \$ 44.350,00

DISCRIMINACION IMPUESTOS

TARIFA	COMPRA	BASE	IMPUESTO
1-0%	44.350,00	44.350,00	0,00
TOTAL IMPUESTOS			
COMPRA	BASE	IMP	
TOTAL	44.350,00	44.350,00	0,00

DOCUMENTO EQUIVALENTE
 A FACTURA DE VENTA
 Sistema POS NSX elaborado por
 Sistemas Insepel Ltda.
 Nit: 900.071.049-5

agosto-21

\$324.570

Handwritten notes and stamps on the left side of the page, including a stamp from the 'Servicio de Transparencia' and various signatures and dates.

EL VATE UN GALON DE
 COMBUSTIBLE POR
 LA COMPRA DEL GALON



Servicentro "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GÉNOVA"
 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GÉNOVA
 NIT. 890.003.084-1 RÉGIMEN COMÚN
 Carrera 12 No. 15-24 / Génova Quirfdio

DÍA MES AÑO
 29 08 11

N° 59161

Señor OSCAR FINCA GRANJA

Vehículo _____

Placa _____

PRODUCTO	GALONES	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
GASOLINA		\$	\$20000
A.C.P.M.		\$	\$1
TOTAL		\$	\$20000

Valido únicamente para venta de combustibles derivados del petróleo
 "no están obligados a expedir factura los distribuidores minoristas en
 lo que tiene que ver con éstos productos"
 Art. 2 Literal "D" Decreto 1004 de 1997.

Recibí: _____

C.C.: _____

terpel

INVERSIONES JIMENEZ URUZURI
 EDS LA YE
 900.468.059-8
 3105987340-3137946550
 CALARCA
 Encabezado Libre numero 1

RESOLUCION No: 18764011785212
 FECHA RESOL: 24/03/2021
 DESDE: 100001 HASTA: 1000000
 PREFIJO: POSC
 Encabezado Libre numero 2

FACTURA DE VENTA POS No 177640

Consecutivo No: 508107
 Nit: 222.222.222
 Cliente: Consumidor Final
 Placa: ARM014
 Vendedor: LAURA BACHILLER
 Fecha: 06/08/2021
 Hora: 07:46
 Posicion 1

#	Producto	P.U.	Valor
5	CORRIE 8.870.0	53.220.0	1

Cantidad items 1

TOTAL: 53.220.00 \$53.220

FORMA DE PAGO: Efectivo: \$ 53.220.00

DISCRIMINACION IMPUESTOS
 TARIFA COMPRA BASE IMPUESTO
 I=0% 53.220.00 53.220.00 0.00

TOTAL IMPUESTOS
 COMPRA BASE IMP
 TOTAL 53.220.00 53.220.00 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE
 A FACTURA DE VENTA
 Sistema POS NSI elaborado por
 Sistemas Insepel Ltda.
 Nit: 830.071.049-5

terpel

INVERSIONES JIMENEZ URUZURI
 EDS LA YE
 900.468.059-8
 3105987340-3137946550
 CALARCA
 Encabezado Libre numero 1

RESOLUCION No: 18764011785212
 FECHA RESOL: 24/03/2021
 DESDE: 100001 HASTA: 1000000
 PREFIJO: POSC
 Encabezado Libre numero 2

FACTURA DE VENTA POS No 177640

Consecutivo No: 512426
 Nit: 222.222.222
 Cliente: Consumidor Final
 Placa: ARM014
 Vendedor: LAURA BACHILLER
 Fecha: 14/08/2021
 Hora: 09:29
 Posicion 5

#	Producto	P.U.	Valor
5	CORRIE 8.870.0	44.350.0	1

Cantidad items 1

TOTAL: 44.350.00

FORMA DE PAGO: Efectivo: \$ 44.350.00

DISCRIMINACION IMPUESTOS
 TARIFA COMPRA BASE IMPUESTO
 I=0% 44.350.00 44.350.00 0.00

TOTAL IMPUESTOS
 COMPRA BASE IMP
 TOTAL 44.350.00 44.350.00 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE
 A FACTURA DE VENTA
 Sistema POS NSI elaborado por
 Sistemas Insepel Ltda.
 Nit: 830.071.049-5

terpel

INVERSIONES JIMENEZ URUZURI
 EDS LA YE
 900.468.059-8
 3105987340-3137946550
 CALARCA
 Encabezado Libre numero 1

RESOLUCION No: 18764011785212
 FECHA RESOL: 24/03/2021
 DESDE: 100001 HASTA: 1000000
 PREFIJO: POSC
 Encabezado Libre numero 2

FACTURA DE VENTA POS No 177640

Consecutivo No: 520888
 Nit: 222.222.222
 Cliente: Consumidor Final
 Placa: 014
 Vendedor: EDUARDO GONZALEZ
 Fecha: 31/08/2021
 Hora: 05:39
 Posicion 5

#	Producto	P.U.	Valor
5	CORRIE 8.870.0	44.350.0	1

Cantidad items 1 \$44.350

TOTAL: 44.350.00

FORMA DE PAGO: Efectivo: \$ 44.350.00

DISCRIMINACION IMPUESTOS
 TARIFA COMPRA BASE IMPUESTO
 I=0% 44.350.00 44.350.00 0.00

TOTAL IMPUESTOS
 COMPRA BASE IMP
 TOTAL 44.350.00 44.350.00 0.00

DOCUMENTO EQUIVALENTE
 A FACTURA DE VENTA
 Sistema POS NSI elaborado por
 Sistemas Insepel Ltda.
 Nit: 830.071.049-5

CUENTA DE COBRO COTIZACIÓN
FINCA MISIÓN LA GRANJA
 No. **290821**

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	l.m.t.		5300
			TOTAL \$ 5300

RECIBO
 [Signature]

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
 ALMACEN GENOVA
 COMITE OPTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
 NIT: 860.007.538-2 TEL:320 347 4350
 CALLE 26 No 11 - 13

Factura de Venta: **6946 63513**
 Numero Interno: 0811/383737 CAJA No: 0811
 Cajero (a): FRANCISCO EMILIO PULGARIN
 FECHA: 7/08/2021 9:05:03 a.m.

DESCRIPCION	CANT	VL/UNIT	TOTAL
ABR. 180 BOM RC-818X CLASICA	2,00	1.750	3500*
- Ahorro:			0
TORN SUP BOMBA .RU-815X INTE/ACT	1,00	1.550	1550*
- Ahorro:			0
SUBTOTAL :			5.050\$

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS
 19 % BASE 4244 TOTAL 806
TOTAL : 500\$

VALOR RECIBIDO: 10.000
 CAMBIO: 4.950\$

DOCUMENTO: 3680421
ENTREGADO
 ALMACEN DE CAFETEROS DEL QUINDIO
 DIRECCION: KR 18 4N-45 LOS PROFESIONALES
 TELEFONO: 7458994

GRACIAS POR SU VISITA
 (12 MESES)
 69AG Rango 56375 a 100000
 No Contribuyentes de Renta
 No Sujeto a Retencion
 Responsable de IVA Gran Contribuyente
 Agente Retenedor de IVA

Bienes Exentos-Decr 417 de 17
 SOFTWARE DE INNOVACION
 PARA EL COMERCIO GLOBAL S.A.S
 NIT: 900140540-0
 ICG SOFTWARE

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
 ALMACEN GENOVA
 COMITE OPTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
 NIT: 860.007.538-2 TEL:320 347 4350
 CALLE 26 No 11 - 13

Factura de Venta: **6946 64486**
 Numero Interno: 0811/383737 CAJA No: 0811
 Cajero (a): JORGE FREY BARRERO GARCIA
 FECHA: 26/08/2021 8:14:46 a.m.

DESCRIPCION	CANT	VL/UNIT	TOTAL
CURACARB 500 SC CARBENDAZIM X LITRO	1,00	30.900	30900
- Ahorro:			0
POTENZOL 3000 SL X LITRO	1,00	24.100	24100*
- Ahorro:			0
GUANTE NIT LATEX ZUBI-OLA -EXE DL551-202	1,00	5.850	5850
- Ahorro:			0
SUBTOTAL :			60.850\$

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS
 0 % BASE 30900 TOTAL 0
 19 % BASE 20252 TOTAL 3848
 0 % BASE 5850 TOTAL 0

TOTAL : 60850\$
 RUJIAS VISA-MASTER DB Y CD 60.850\$
 CAMBIO: 0\$

DOCUMENTO: 24671416
 NOMBRE: LOPEZ JOSEFINA
 DIRECCION: KR 18 4N-45 LOS PROFESIONALES
 TELEFONO: 7458994

GRACIAS POR SU VISITA
 (12 MESES)
 69AG Rango 56375 a 100000
 No Contribuyentes de Renta
 No Sujeto a Retencion
 Responsable de IVA Gran Contribuyente
 Agente Retenedor de IVA

Bienes Exentos-Decr. 417 de 17 Marzo 2020
 SOFTWARE DE INNOVACION
 PARA EL COMERCIO GLOBAL S.A.S
 NIT: 900140540-0
 ICG SOFTWARE

FINCA LA GRANJA

PLANILLA DE JORNALES

A GOSTO 15-20 CORRESPONDIENTE A DEL 2021

SEMANA DEL _____ AL _____ DEL 20

No.	NOMBRE	DÍAS TRABAJADOS							TOTAL DÍAS	JORNAL DIARIO	VALOR	SUB TRANSP.	HORAS EXTRAS	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIONES		NETO PAGADO	RECIBÍ CONFORME	
		MAÑANA (-)			TARDE (+)										ISS	OTRAS		FIRMA	CEDULA DE C.
		L	M	M	J	V	S	D											
	Jose Agudelo	2	8	11					39	160.000								Jose Agudelo	
	Diego Torres	3	1	12					43	200.000								Diego Torres	
	Oscar Torres								82	200.000								Oscar Torres	
	Rogio Rojas									200.000								Rogio Rojas	
	Alberto Zapata									200.000								Alberto Z.	
	Julio Vargas									240.000								Julio Vargas	
										1.200.000									
	Jairo H. Estrada									+ 175.000									
										1.375.000									

PLANILLA DE JORNALES

FINCA LA GRANJA
 AGOSTO 22-27 DEL 2021. CORRESPONDIENTE A

SEMANA DEL _____ AL _____ DEL 20

No.	NOMBRE	DÍAS TRABAJADOS							TOTAL DÍAS	JORNAL DIARIO	VALOR	SUB TRANSP.	HORAS EXTRAS	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIONES		NETO PAGADO	RECIBÍ CONFORME	
		MAÑANA (-)				TARDE (1)									ISS	OTRAS		FIRMA	CEDULA DE C.
		L	M	M	J	V	S	D											
	Diego torrez	X	X	X	X	X				2000.000								Diego A Torres	
	oscar torrez	X	X	X	X	X				2000.00								oscar M Torres	
	hugo Rojas.	X	X	X	X	X				2000.00								hugo jesús Rojas	
	jose agudelo	X	X	X	X	X				2000.00								JOSE.	
	alberto zapata	X	X	X	X	X				2000.00								alberto.	
	Julio vargas	X	X	X	X	X				240.000.								Julio vargas	
	CONTRATO GUADAÑA									120.000									
										\$ 1.360.000									
	JAIRO H. ESTRADA									\$ 175.000									
										\$ 1.535.000									

No.	NOMBRE	DÍAS TRABAJADOS							TOTAL DÍAS	JORNAL DIARIO	VALOR	SUB TRANSP.	HORAS EXTRAS	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIONES		NETO PAGADO	RECIBÍ CONFORME	
		MAÑANA (-)				TARDE (1)									ISS	OTRAS		FIRMA	CEDULA DE C.
		L	M	M	J	V	S	D											
	ALBERTO ZAPATA	X	X	X	X	X											200.000	Alberto Zapata	
	DIEGO TORRES	X	X	X	X	X											200.000	Diego Andres Torres	
	OSCAR TORRES	X	X	X	X	X											200.000	Oscar Torres	
	JESUS MONTENEGRO	X	X	X	X	X											200.000	Jesús Montenegro	
	JOSE AGUDELO	X	X	X	X	X											200.000	Jose Agudelo	
	JULIO VARGAS																240.000	Julio Vargas	
	ALIMENTACION HUGO																96.000	Hugo Alimentación	
	FATURAS																52000		
																	\$1383.000		
	JAIRO H. ESTRADA																\$175.000		
																	\$1.558.000		